

Resolución No. 238/2014

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006 adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno, en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 120 de fecha 9 de julio de 2009, se puso en vigor el Sistema de Evaluación de los estudiantes vinculados al Sistema Nacional de Educación; así mismo, la Resolución No.151 de fecha 30 de julio de 2010, aprobó la reapertura de centros para la formación de docentes para los niveles de educación de Primaria, Preescolar y Especial, denominadas escuelas pedagógicas, la que en el Apartado Decimotercero, precisa que los referidos centros de enseñanza se regirán por la supramentada Resolución No.120/09, en tanto, la Circular No. 8 de fecha 22 de noviembre de 2011, reguló el modo específico de proceder para realizar las evaluaciones a los estudiantes de los referidos centros así como la Resolución No. 239 de fecha 24 de octubre de 2013, aprobó el Procedimiento para el diseño, oponentia, edición, reproducción y distribución de los exámenes finales del Duodécimo Grado, normas aprobadas por quien suscriben que requieren ser perfeccionadas a la luz de los nuevos retos de la Educación en Cuba.

POR CUANTO: La evaluación como componente del proceso educativo, parte de la definición de los objetivos como concreción pedagógica del encargo social y permite la determinación del grado de eficiencia del proceso en la medida en que la actividad del educador y los educandos los hayan logrado; su carácter continuo permite la constante comprobación de los resultados de la enseñanza y el aprendizaje y la forma de llegar a ellos, por lo que la convierte en guía orientadora, en la medida que se conciba como componente dentro del proceso educativo, que cumple las funciones instructiva, educativa, desarrolladora, de control y de diagnóstico, por lo cual facilita el análisis de las transformaciones progresivas en la personalidad del educando, a partir de su carácter regulador; para ello es necesario tener en cuenta las características y preparación del personal docente, de los directivos responsables de su realización, así como de los educandos que participan en el proceso evaluativo.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta que en estos últimos años se han producido transformaciones en los currículos, programas, medios de enseñanza, la formación del personal docente y en el funcionamiento en general del Sistema Nacional de Educación, y que se han emitido precisiones para el proceso de evaluación final, resulta necesario adecuar determinados aspectos del sistema de evaluación vigente, e introducir nuevos elementos, de modo que se ajuste a las condiciones existentes y a las exigencias que se plantean a la educación en cada uno de sus niveles y a las escuelas pedagógicas.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas en el inciso a) del Artículo 100 de la Constitución de la República de Cuba.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. El presente Reglamento es aplicable al Sistema Nacional de Educación y a los centros docentes a él vinculados e integrados a los ministerios de Salud Pública, de Cultura, del Interior (en relación al preuniversitario existente en la capital del país), y al Instituto Nacional de Deporte y Recreación.

Artículo 2. El sistema de evaluación que se establece está encaminado a reforzar los aspectos pedagógicos y psicológicos que la fundamentan como proceso en el que se utilizan acciones evaluativas sistemáticas, parciales y finales; abarca los componentes instructivo y educativo del proceso y establece criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos.

CAPÍTULO II PRECISIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Sección I Formas y vías de evaluación

Artículo 3. Se establecen como formas y vías para realizar la evaluación las siguientes: las preguntas orales y escritas, las tareas extraclases, la revisión de libretas y cuadernos de trabajo, la observación del desempeño de los educandos en las actividades o clases, el desarrollo de actividades prácticas u otras actividades programadas, los trabajos recopilados durante una etapa como producto de las actividades, las investigaciones y experimentos, las actividades y trabajos prácticos integradores, los ejercicios interactivos con los software educativos, las tareas y seminarios integradores, los exámenes estatales y el ejercicio de culminación de estudios.

Artículo 4. La utilización de una u otra de las formas y vías para realizar la evaluación, depende de los objetivos que se proponen medir, a partir del diagnóstico de los educandos, de las exigencias y niveles de complejidad que se requieran según el tipo de evaluación, el grado, las características de la asignatura o área y de la Educación de que se trate. Los trabajos que demandan de una labor preparatoria y de seguimiento, deben orientarse con tiempo suficiente y culminan con la defensa individual o colectiva del resultado.

Sección II Tipos de evaluación

Artículo 5. Los tipos de evaluación que se establecen son los siguientes:

- 1) **Evaluación sistemática:** Es una evaluación continua que tiene lugar a lo largo del proceso educativo durante el curso en las áreas, asignaturas, práctica docente y las otras actividades educativas, mediante la cual se obtiene la información necesaria acerca del desarrollo que van alcanzando los educandos, individual y colectivamente en el proceso educativo, para adoptar, en el momento oportuno, las medidas que correspondan, facilitar el seguimiento al diagnóstico de cada educando, así como estimular el aprendizaje y resolver las dificultades detectadas, desde su carácter educativo.

Sus particularidades son:

- a) Parte de la caracterización integral y el avance logrado por cada educando, por lo que en ella el docente emplea las formas y la cantidad de evaluaciones que considera necesarias para cada uno, con el objetivo de garantizar la adopción, en el momento oportuno, de las medidas que permitan estimular diferenciadamente el aprendizaje y resolver las dificultades detectadas.
- b) La responsabilidad de planificar, aplicar y valorar los resultados de la evaluación es del docente en correspondencia con el nivel, el grado, la asignatura y el período escolar de que se trate, así como de las características psicopedagógicas de los educandos y la evolución del desarrollo y aprendizaje de cada uno de ellos. Se planifica en los planes de clases, definiendo el objetivo, actividades, posibles respuestas y la clave de calificación. Luego de aplicadas las actividades escritas el docente deja constancia en la escuela durante el curso escolar. En la Educación Primaria y niveles equivalentes de la Educación Especial, al aplicarse en su gran mayoría en las libretas y cuadernos de actividades, se dejan muestras de estas actividades.
- c) Este tipo de evaluación se realiza de modo frecuente y continuo, permite comprobar si se han alcanzado los objetivos propuestos en una tarea docente, una clase, un tema específico o sistema de clases y se realiza en un tiempo relativamente breve.
- d) Las preguntas orales que se realizan en una clase como evaluación se aplican, en cada ocasión, a un grupo seleccionado de educandos del grupo, se planifican previamente con una determinada intención, se califican y se controlan en el Registro de Asistencia y Evaluación en la medida en que se tomen las muestras.
- e) No se le otorga calificación a las preguntas orales realizadas por el educador como parte del proceso de enseñanza aprendizaje, pero ofrecen una información acerca de las condiciones previas y la asimilación por parte de los educandos, de los contenidos tratados.
- f) El trabajo práctico que se hace fuera de la clase o como tarea extraclase, se orienta con antelación y se seleccionan actividades para valorar el cumplimiento de los objetivos, a la totalidad de los educandos o a aquellos que se determinen.

2) Evaluación parcial: Este tipo de evaluación comprueba el cumplimiento de los objetivos y la marcha del proceso docente educativo, que representan parcialmente los del curso escolar o período, mediante controles de forma escrita, actividades o trabajos prácticos, tareas extraclases o seminarios integradores, trabajos investigativos o experimentales e incorpora el análisis del registro sistemático de las observaciones realizadas sobre cada educando. Una vez aplicados se archivan en la secretaría docente de cada centro por espacio de tres cursos escolares.

3) Evaluación final: Su aplicación permite comprobar el nivel alcanzado por los educandos en objetivos que integran o generalizan los contenidos del curso escolar o de un semestre. Refleja la calidad del proceso desarrollado en el curso, puestos de manifiesto en los logros alcanzados de manera individual y colectiva. Se realiza mediante prueba final o alguna de las formas o vías establecidas, siempre que cumplan con la exigencia de este tipo de evaluación.

Culminado el proceso de calificación de las pruebas finales, los exámenes realizados por los educandos se archivan en la secretaría docente de cada centro, por espacio de tres cursos escolares.

Artículo 6. Como parte de la continuidad del proceso de evaluación, en las evaluaciones parciales y finales deben incluirse contenidos evaluados con anterioridad y el instrumento que se emplee se debe confeccionar de modo que, además de medir los contenidos mínimos esenciales de las asignaturas o áreas, incluya preguntas o actividades que evalúen contenidos que exigen mayores niveles de asimilación para que permitan demostrar, diferenciadamente, los niveles de aprendizaje y desarrollo alcanzados por los educandos.

Artículo 7. Para toda evaluación, en las diferentes educaciones y asignaturas, se orienta el estudio y las diferentes actividades prácticas e investigativas en función de los objetivos propuestos y se utilizan como material básico los libros de textos, cuadernos de trabajo, libretas de clases, software educativos u otros materiales bibliográficos que se requieran y estén al alcance de los educandos, para que estos logren realizar los ejercicios previstos. No se entregan guías de estudio para la preparación, con vista a las evaluaciones y en las clases de consolidación se abarcan todos los objetivos, contenidos y habilidades trabajadas y no solo aquellas que el docente ya previó para evaluar con posterioridad.

Artículo 8. Los resultados de todas las evaluaciones se discuten con los educandos, a partir de analizar los aspectos del contenido en que presentaron dificultades, las causas y las respuestas correctas, así como lo que deben hacer para rectificar los errores. Estos análisis se hacen de forma colectiva e individual para propiciar en ellos la capacidad de controlar y evaluar su propio trabajo y el de sus compañeros. Se puntualizan los elementos del conocimiento más afectados en cada uno de los educandos, grupos y asignaturas, según corresponda, con el objetivo de precisar el diagnóstico y garantizar la solución de los problemas detectados, mediante las acciones metodológicas, pedagógicas y didácticas que se diseñen. Esta información sirve para prestar atención individualizada a los educandos con mayores dificultades, a los que demuestran ser aventajados y para orientar a las familias

Sección III

Componente educativo de la evaluación escolar

Artículo 9. A partir del 4to. grado de las educaciones Primaria y Especial, y en todas las demás, excepto en Preescolar y Adultos, mensualmente, al final de cada período, semestre o curso escolar, se analiza integralmente a cada educando, a partir de la autorreflexión y de las opiniones del colectivo del grupo estudiantil, con la participación de los educadores. En correspondencia con los resultados del análisis se otorga una valoración que se expresa cualitativamente y se plasma en el Registro de Asistencia y Evaluación y en el Expediente Acumulativo del Escolar o Expediente Académico al finalizar el curso escolar, según corresponda.

En las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Técnica y Profesional y escuelas pedagógicas se evaluarán las actividades complementarias que se realizan como parte del currículo escolar y de la formación integral de los estudiantes.

Artículo 10. Los deberes escolares constituyen los parámetros que se tienen en cuenta para realizar esta valoración y se concentran generalmente en la asistencia y puntualidad, resultados académicos y realización de las tareas escolares, participación en las actividades políticas, culturales, laborales, deportivas, vocacionales y recreativas dentro y fuera de la institución, comportamiento, uso correcto del uniforme escolar, cuidado de la base material de estudio, de la base material de vida y de la instalación escolar.

CAPÍTULO III ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS FINALES

Artículo 11. Para la elaboración de las pruebas finales de los grados 2do. y 4to. de la Educación Primaria y de los niveles equivalentes en Educación Especial se conforman equipos de trabajo en cada escuela urbana o zona rural, integrados por docentes y directivos que elaboran las propuestas y se define un único proyecto de prueba final para la asignatura, el que es aprobado por el director del centro o director zonal en el sector rural.

Artículo 12. Las evaluaciones finales ordinarias, la revalorización y el extraordinario del 5to. grado de la Educación Primaria, son confeccionadas por los metodólogos municipales de esa Educación, con previa solicitud de propuestas a las escuelas y son aprobadas por el jefe de la Educación. Las pruebas finales de 6to. grado en la Educación Primaria, Especial y niveles equivalentes de la educación de Adultos son elaboradas por los equipos metodológicos provinciales y aprobadas por el jefe del departamento provincial; además se revisan por el equipo metodológico nacional de este nivel, el que ofrece las recomendaciones pertinentes antes de ser impresas.

Artículo 13. En la Educación Especial las evaluaciones finales de 2do., 4to., 5to., 7mo. y 8vo. grado, son confeccionadas en las escuelas, revisadas por los equipos municipales y provinciales y aprobadas por el jefe de la educación en las direcciones provinciales de Educación. En los grados 6to. y 9no., y el semestre terminal en la Educación de Adultos se confeccionan por la Dirección Provincial de Educación. Además el ejercicio de culminación de estudios de la especialidad de Retraso Mental, se elabora de conjunto con los especialistas de los centros de producción y servicios, aprobándose por el jefe de la Educación Especial en la provincia.

Artículo 14. En los grados 7mo. y 8vo. de la Educación Secundaria Básica, las evaluaciones finales ordinarias, revalorizaciones y extraordinarios, son elaboradas por los metodólogos municipales, con la participación de profesores del territorio, seleccionados por su preparación quienes toman en consideración las propuestas que presenten las escuelas. Los metodólogos provinciales son los responsables de la aprobación de estas evaluaciones. En 9no. grado las pruebas finales, las revalorizaciones y los extraordinarios son confeccionados por los metodólogos provinciales y aprobados por los nacionales.

Artículo 15. En la Educación Preuniversitaria las pruebas finales ordinarias, revalorizaciones y extraordinarios de todas las asignaturas de los grados 10mo. y 11no. son elaboradas por los metodólogos provinciales de las asignaturas y aprobadas por los metodólogos nacionales. En el caso de 12mo. grado son confeccionadas por los metodólogos nacionales de la asignatura del Ministerio de Educación. En las asignaturas que no tienen prueba final, la revalorización y el extraordinario se elaboran por los metodólogos provinciales.

En las asignaturas que no tienen como evaluación final una prueba escrita, son elaboradas por los profesores y aprobadas por el director del centro, con la supervisión de la estructura municipal. La revalorización y el extraordinario se elaboran por los metodólogos provinciales y aprueban por el jefe de la educación en este nivel.

Artículo 16. En la Educación Técnica y Profesional, el colectivo de asignatura confecciona con treinta (30) días de anticipación las evaluaciones finales ordinarias, las revalorizaciones y extraordinarios. Los temarios deben ser firmados por el director de la institución, revisados por los metodólogos provinciales y aprobados por el jefe de la Educación, exceptuando la elaboración de los ejercicios de culminación de estudios, que son revisados y aprobados por los subdirectores provinciales de la Educación.

Artículo 17. Las bases para el ejercicio de culminación de estudios en la Educación Técnica y Profesional, son confeccionadas por los jefes de departamento de las especialidades, de conjunto con los profesores y especialistas de la producción o los servicios y aprobadas por el director del centro, con el visto bueno del subdirector y el jefe de departamento provincial de la Educación. En la especialidad de Contabilidad, la confección de los temarios la realiza el metodólogo provincial de la especialidad, a partir de los objetivos y habilidades profesionales elaboradas por el Ministerio de Educación.

Artículo 18. En la Educación de Adultos las pruebas finales ordinarias, las revalorizaciones y extraordinarios de semestres no terminales son elaboradas por los docentes; revisadas por los jefes de departamentos, colaboradores o el director del centro y las aprueba el subdirector o jefe de departamento municipal. En el semestre terminal de la Facultad Obrero Campesina son elaboradas por especialistas de las direcciones provinciales de Educación y del municipio especial Isla de la Juventud, revisadas por metodólogos y colaboradores nacionales y aprobadas por el Director Nacional y en el semestre terminal de la Secundaria Obrero Campesina son elaboradas por los metodólogos provinciales y aprobadas por el jefe de departamento a este nivel. En el caso de las escuelas de oficios que realizan pruebas finales, revalorizaciones y extraordinarios al terminar cada semestre, los temarios deben estar firmados por el director de la institución y revisados por los metodólogos provinciales y aprobados por el jefe de la educación.

Artículo 19. Los instrumentos de evaluaciones finales, en las escuelas pedagógicas, se elaboran por los profesores y aprueban por los jefes de departamentos de las facultades de educación Infantil de las universidades, previa revisión por especialistas de las asignaturas correspondientes.

Artículo 20. Los proyectos de pruebas finales ordinarias, revalorización y extraordinario en cualquier nivel, se deben presentar en manuscrito para su revisión, una vez aprobados, es responsabilidad de los principales cuadros organizar el proceso de tecleado, impresión y custodia.

Artículo 21. Todos los exámenes elaborados por la instancia nacional o provincial se sellan y entregan al subdirector provincial, el cual los guarda en el lugar más seguro de la Dirección Provincial de Educación o del municipio especial Isla de la Juventud, hasta su entrega, según calendario. Es también su responsabilidad el traslado seguro a los centros, así como su regreso a los tribunales de calificación.

- a) En todas las educaciones los paquetes de pruebas solo se pueden abrir en el centro, por el director de este, el cual verifica la cantidad de exámenes entregados antes de su distribución a los semigrupos.
- b) En 12mo. grado solo se envía al centro la batería que se aplica, una vez informada por la Dirección Nacional de Preuniversitario.

Artículo 22. En cada Dirección Provincial o Municipal de Educación, de acuerdo con el nivel de responsabilidad para la custodia de los exámenes, se crean las condiciones que aseguren contar con los temarios de reserva, para satisfacer cualquier necesidad, por problemas de enfermedad u otras causas justificadas.

Artículo 23. Durante la aplicación de los exámenes finales, en todos los niveles y grados, se organiza a los educandos en semigrupos, de modo que a cada mesa se siente un educando. Cada semigrupo es controlado por dos profesores que no impartan la asignatura que se evalúa, y uno de ellos se designa como responsable. En el caso de la evaluación parcial se aplica esta variante en los grupos donde se requiera por la matrícula existente y cuando no sea posible se deben aplicar dos baterías.

Artículo 24. La aplicación de los exámenes finales se realizará como sigue:

- a) Los educandos solo llevan al examen el lápiz, la goma de borrar y los instrumentos de medición en el caso de Matemática.
- b) Los educandos con necesidades educativas especiales utilizan en correspondencia con su diagnóstico, diferentes apoyos y recursos. Los educandos sordos pueden apoyarse en la orientación inicial en la lengua de señas dada por el maestro o intérprete de señas.
- c) El examen tiene una duración de 4 horas y la recogida comienza en cada aula a las 2 horas de haber iniciado la aplicación, para todos los estudiantes que deseen entregar. El resto puede continuar trabajando hasta concluido el tiempo máximo previsto. En la Educación Primaria por la cantidad de actividades que tienen los controles, pueden ser recogidos, a aquellos alumnos que terminaron al concluir 1 hora y los demás pueden continuar trabajando hasta las 4 horas que están determinadas para todos los niveles. En la Educación Especial se asigna un tiempo adicional para la realización de estos exámenes atendiendo a las particularidades de los educandos.
- d) Las pruebas no utilizadas se devuelven al tribunal de calificación en el nivel que corresponda o al director de la escuela en el caso de la Educación Técnica y Profesional.

Artículo 25. En la Educación Física, en todos los niveles educacionales, los proyectos de pruebas parciales y finales son elaborados por los profesores y revisados y aprobados por los metodólogos municipales de la asignatura.

CAPÍTULO IV EMPLEO DE LAS EVALUACIONES

Sección I Aprobados en las asignaturas

Artículo 26. En todas las asignaturas de los subsistemas del Sistema Nacional de Educación que se califican cuantitativamente, para considerar aprobado a un estudiante, este debe haber obtenido treinta (30) puntos como mínimo en la prueba final o cualquier otra forma de evaluación final aplicada y sesenta (60) puntos en la calificación final del curso o semestre. A

los estudiantes extranjeros que se incorporan al sistema educacional y no son hispanohablantes, aunque reciben la asignatura Español-Literatura, no se les evalúa.

Artículo 27. En las asignaturas en que se evalúa utilizando la escala cualitativa, se considera aprobado a un educando si obtiene una de las categorías siguientes: Excelente, Muy Bien, Bien o Regular.

Sección II

Revalorización y Extraordinario

Artículo 28. Los estudiantes tienen derecho a revalorizar aquellas asignaturas en las que no resulten aprobados o en las que deseen mejorar la nota, sin límite del número de asignaturas a revalorizar, con excepción de las educaciones Primaria y las especialidades de Retraso Mental y Retardo en el Desarrollo Psíquico de la Educación Especial, donde solo existe el derecho a revalorizar, cuando este resulta suspenso y no para mejorar la nota. La revalorización tiene los mismos objetivos que la evaluación final.

La nota final de la asignatura de los estudiantes que revalorizan por haber desaprobado, se conforma con el acumulado del curso y el resultado de la prueba de revalorización. A los estudiantes que revalorizan para elevar la calificación se les mantiene el acumulado del curso y se optará por la mayor calificación entre la nota obtenida en la evaluación final del curso o semestre y la alcanzada en la revalorización.

Artículo 29. En el segundo ciclo de las educaciones Primaria y Especial, así como en las restantes educaciones, los estudiantes que después de las revalorizaciones no resulten aprobados, tienen derecho a hacer la evaluación extraordinaria, en la que no se considera el acumulado y se califican sobre cien (100) puntos, aunque la nota máxima a consignar es de sesenta (60) puntos.

Artículo 30. En la Educación de Adultos los exámenes de revalorización y extraordinarios se realizan al concluir cada semestre y en las escuelas pedagógicas los extraordinarios de todas las asignaturas de ambos semestres, se aplican al final del curso. Los estudiantes que no resulten aprobados en las revalorizaciones del primer semestre reciben la docencia en el segundo semestre y se les ofrece atención sistemática sobre los contenidos no aprobados del semestre anterior.

Sección III

Utilización de los tipos de evaluación

Artículo 31. En la Educación Preescolar y en el nivel equivalente de la Educación Especial hasta el sexto año de vida, la evaluación se sustenta en la observación y las anotaciones que se realizan en la evaluación sistemática, en el corte evaluativo parcial, y en la evaluación final, como culminación del proceso evaluativo. Además en el sexto año de vida se aplica, un sistema de tareas diagnósticas que exploran el nivel de desarrollo alcanzado en algunas habilidades básicas para el ingreso a la escuela, así como de la esfera motivacional y afectiva. Estos resultados se integran a la valoración final del desarrollo en este año de vida. El proceso de análisis de los resultados alcanzados se complementa posteriormente, al finalizar la etapa de aprestamiento en primer grado.

Artículo 32. En el primer ciclo de las educaciones Primaria y Especial, la evaluación se efectúa de forma sistemática por lo que, al final de cada período y al terminar el curso, el educador realiza un análisis del nivel de asimilación de los conocimientos y el desarrollo de los educandos que permita hacer una valoración integral por cada asignatura, la que se expresa según la escala cualitativa (Excelente, Muy bien, Bien, Regular e Insuficiente) sin traducirla a puntos.

Artículo 33. En los grados 2do., 4to., 5to. y 6to. de la Educación Primaria y en el 2do., 3ero. y 4to. ciclos de la Educación Especial se incluyen pruebas finales en las asignaturas que se establecen en las indicaciones metodológicas que aparecen anexas al presente Reglamento. En las educaciones Primaria, Secundaria Básica, Preuniversitaria, Técnica y Profesional, Adultos y las escuelas pedagógicas, se aplican evaluaciones parciales y finales en las asignaturas que se establecen en las indicaciones metodológicas por educaciones.

Artículo 34. Los estudiantes que por causas justificadas, debidamente acreditadas ante la dirección del centro, no asistan a una evaluación parcial, prueba final, revalorización o a un examen extraordinario, tienen derecho a que se les realice en otra fecha que es señalada por el nivel que elabora la prueba y en todos los casos se les aplica una batería diferente.

Sección IV Período de Evaluación

Artículo 35. Las evaluaciones sistemáticas se realizan de manera permanente como parte del sistema de actividades que se planifican y desarrollan en las clases de los diferentes procesos y asignaturas.

Artículo 36. Las actividades evaluativas parciales, se realizan a partir del calendario que se aprueba por el Consejo de Dirección de cada institución, teniendo en cuenta las características y propuestas de cada asignatura o área y su distribución balanceada en la etapa correspondiente. En las indicaciones por educaciones que complementan esta Resolución, se especifican para cada año de vida, asignatura, semestre, grado y año, una propuesta sobre cuál es el período evaluativo más conveniente, de acuerdo con su concepción y características.

Artículo 37. Las pruebas finales se realizan en todas las educaciones según lo previsto en el calendario escolar.

Sección V Calificaciones

Artículo 38. En las educaciones Preescolar y Especial, hasta el sexto año de vida, los resultados de la evaluación no se expresan mediante una escala, sino por la valoración que al finalizar el curso escolar, hacen las educadoras, maestros, auxiliares pedagógicas, ejecutoras, promotoras y familias del Programa Educa a tu Hijo, acerca del desarrollo alcanzado por los educandos.

Artículo 39. En el segundo ciclo de la Educación Primaria, en el 2do., 3ero. y 4to. ciclo de la Educación Especial, y en el nivel equivalente de Adultos, a las evaluaciones sistemáticas se les otorga un valor de 20 puntos; a las evaluaciones parciales 30 puntos y a las evaluaciones finales, 50 puntos.

Artículo 40. En las educaciones Secundaria Básica, Preuniversitaria y Técnica y Profesional, en los niveles equivalentes de adultos, escuelas de Idiomas y en las escuelas pedagógicas, a las evaluaciones sistemáticas se les otorga un valor de 10 puntos; a las evaluaciones parciales 40 puntos y a las evaluaciones finales, 50 puntos.

Artículo 41. Las evaluaciones parciales y finales, incluyendo los trabajos prácticos integradores, investigativos, prácticas de laboratorios y seminarios, se califican sobre (100) puntos para poder realizar el descuento ortográfico y después se convierten a la escala que se establece en las indicaciones metodológicas para cada Educación. Existen otras asignaturas que se califican cualitativamente utilizando la escala establecida en cada nivel, tal como se refleja en las indicaciones metodológicas por educaciones.

Artículo 42. En el segundo ciclo de la Educación Primaria y en el 2do., 3ro y 4to. ciclo de la Educación Especial, así como en las demás educaciones, la nota final de cada asignatura es el resultado de la suma del promedio de las evaluaciones sistemáticas, más el promedio de las evaluaciones parciales y la nota obtenida en la evaluación final. La nota final del curso de cada educando es el promedio de las notas finales de todas las asignaturas.

Sección VI

Descuento ortográfico

Artículo 43. El descuento ortográfico se realiza de forma gradual, en correspondencia con el nivel y el grado del educando, aplicando la escala establecida; se realiza en todos los tipos de evaluación y en todas las asignaturas, excepto en la Educación Preescolar y en el primer ciclo de las educaciones Primaria y Especial. En el caso que el educando tenga que copiar el contenido de las preguntas de la evaluación que se le aplica, no se le descuentan los errores en los que incurra, el descuento solo se realiza de sus respuestas. En el caso que el educando cometa el mismo error en varias ocasiones, el descuento se hace una sola vez y cuando aparecen distintos tipos de errores en una misma palabra se aplica el descuento por cada uno de ellos. El educando que por descuento ortográfico obtenga menos puntos del aprobado se considera suspenso.

Artículo 44. Los tipos de errores ortográficos por los que se descuenta son: el cambio, adición u omisión de grafemas o de tildes, la utilización incorrecta de los signos de puntuación, de las mayúsculas y minúsculas; la condensación y la segmentación de palabras. En la Educación Primaria, a partir de 4to. grado, cuando los errores de condensación o segmentación de palabras sean frecuentes y excedan de tres en cualquier tipo de palabras, el alumno resulta desaprobado.

Artículo 45. En cualquier tipo de evaluación en todos los niveles y asignaturas que evalúan cualitativamente, excepto en la Educación Preescolar, se incluye en la clave de calificación el total de errores que se aceptan para obtener cada categoría, a partir de considerar que esta evaluación es integral y responde al grado, nivel y asignatura de que se trate. En la evaluación sistemática se determina para cada categoría atendiendo, además, al momento del curso en que se aplica la evaluación y a las particularidades de los educandos y del tipo de evaluación.

Estas especificidades se definen a través de las acciones de trabajo metodológico que realizan los docentes de manera colectiva e individual en la institución.

Artículo 46. En los grados 2do y 4to de las educaciones Primaria y Especial, en las pruebas finales se tiene en cuenta que cuando los errores ortográficos excedan la cantidad que se precisa en la clave de calificación para el aprobado, el educando desaprueba la asignatura.

Artículo 47. Para las evaluaciones sistemáticas, parciales, pruebas finales y trabajos prácticos integradores, investigativos, seminarios y prácticas de laboratorios de todas las asignaturas, grados y niveles donde se califica cuantitativamente, se utilizan las escalas que aparecen en el **Anexo 1** de la presente y que forma parte de la misma.

Artículo 48. A los escolares con necesidades educativas especiales incluidos en las diferentes educaciones se les evalúa y aplica el descuento ortográfico en correspondencia con lo que está establecido para la Educación Especial, quien determina en sus precisiones cómo proceder en cada especialidad.

Sección VII

Tribunales de calificación

Artículo 49. Para la conformación de los tribunales de calificación se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Cada Director Provincial y Municipal de Educación designa y aprueba a los metodólogos o colaboradores de las asignaturas que asumen la responsabilidad como jefe del tribunal de calificación, por asignatura y en cada grado o semestre en Adultos.
- b) En las diferentes educaciones los tribunales de calificación de los exámenes finales se conforman a nivel municipal para las pruebas que se elaboran en este nivel y en el provincial. En las escuelas pedagógicas se crean a nivel de centro. En el caso de las pruebas provinciales, la Dirección Provincial de Educación garantiza la supervisión y efectividad de la tarea. Cuando en un municipio no existan, en una asignatura, las condiciones que garanticen el funcionamiento del tribunal con la calidad que se requiere o exista un solo centro en el caso de Adultos, este puede ser conformado con otro municipio cercano. En 12mo. grado la calificación de las pruebas se hace a nivel provincial.
- c) Al inicio de las calificaciones y con la presencia de todos los profesores que intervienen en ese proceso, se realiza la discusión de la clave y se adoptan los acuerdos pertinentes en cada caso, con el visto bueno del responsable del colectivo que elaboró el examen, o que está al frente de las calificaciones.
- d) En el proceso de calificación se selecciona un grupo de docentes para la recalificación, los cuales deben formar parte del tribunal y destacarse por su experiencia, transparencia y seriedad en el desarrollo de esta actividad. Estos paralelamente al proceso de calificación, realizan muestreos a los exámenes calificados, asumiendo la responsabilidad de revisar los exámenes desaprobados, para alertar al jefe del tribunal, sobre cualquier incidencia que se produzca. Además las estructuras de dirección realizan controles externos a este proceso.
- e) El jefe de cada tribunal recoge en acta el nombre de los responsables de las calificaciones de cada examen o pregunta, de modo que se puedan efectuar los análisis pertinentes en caso de modificación de la calificación otorgada y adoptar las medidas que correspondan.

Sección VIII

Divulgación, calificación y reclamación de notas

Artículo 50. Estos procesos se desarrollan de la forma siguiente:

- a) Con un mes de antelación al inicio de las pruebas finales, en cada escuela se realizan reuniones con el claustro de docentes, los padres y los educandos, para dar la información detallada sobre aspectos tales como:
 - 1) Calendario de pruebas finales, revalorización y extraordinario.
 - 2) Fecha de divulgación de los resultados de cada examen.
 - 3) Período de solicitud de revisión de exámenes por asignaturas.
 - 4) Fecha de entrega de los resultados a los estudiantes.
 - 5) Período en que se puede presentar cualquier queja derivada de la ocurrencia de irregularidades.
- b) En todas las educaciones, la calificación de las asignaturas de Español - Literatura e Historia, se realizan durante cinco (5) días y cuatro (4) días para el resto de las asignaturas.
- c) La divulgación de las notas de Español- Literatura e Historia se realizan al 6to. día y al 5to. día las del resto de las asignaturas, garantizando por parte de la escuela que llegue la información a los alumnos y las familias.
- d) La reclamación o solicitud de revisión de las pruebas por parte de los estudiantes y padres, se realiza en la escuela por escrito, hasta 48 horas después de divulgada la nota, la respuesta se ofrece setenta y dos (72) horas después de recibida la reclamación, siempre por un miembro del tribunal de calificación y puede ser en la propia escuela o en el lugar donde sesionó el tribunal. En las reclamaciones se muestran las pruebas a los educandos y familias que hacen la reclamación para demostrar los errores cometidos.

Artículo 51. Cada Director Provincial de Educación y del municipio especial Isla de la Juventud designa funcionarios para que controlen, durante toda la etapa, el desarrollo de los procesos de calificación y reclamación, tanto a nivel de escuela, como en los tribunales municipales y provinciales.

CAPÍTULO V

PROMOCIÓN Y REPITENCIA

Artículo 52. En el segundo ciclo de la Educación Primaria, en 2do., 3ro.y 4to. ciclos de la Educación Especial y en las educaciones Secundaria Básica, Preuniversitaria, Técnica y Profesional, Adultos y las escuelas pedagógicas un estudiante aprueba el curso y promueve al siguiente, cuando es aprobado en todas las asignaturas. En las escuelas pedagógicas además tiene que aprobar la práctica laboral de 4to año y el ejercicio de culminación de estudios.

Artículo 53. En todas las educaciones, grados y semestres en Educación de Adultos, los educandos que no resulten promovidos repiten el grado o semestre, con excepción del 1ro. y 3ero. de las educaciones Primaria y Especial, donde los alumnos pueden promover al 2do. y 4to. grados sin haber vencido todos los objetivos. En la Educación Secundaria Básica se puede repetir hasta 2 veces y en Preuniversitario solo 1 vez durante el nivel. En todos los casos se repiten todas las asignaturas.

Artículo 54. En los cursos de Educación de Adultos y en los de trabajadores de la Educación Técnica y Profesional, los estudiantes que no resulten promovidos pueden repetir en 2 ocasiones y tienen que cursar nuevamente todas las asignaturas del año o semestre.

Artículo 55. En las especialidades del nivel de Técnico Medio, de la Educación Técnica y Profesional, los educandos que no sean promovidos pueden repetir el año en la propia especialidad o pasar a una de nivel de Obrero Calificado. En las escuelas pedagógicas los estudiantes, pueden repetir solo una vez y en la propia especialidad, siempre que no existan problemas de actitud, por lo que será aprobado en el Consejo de Dirección del centro.

SEGUNDO: Aprobar las indicaciones metodológicas para la evaluación escolar en las educaciones que integran el Sistema Nacional de Educación, los que se relacionan a continuación en los anexos del 2 al 9, que forman parte integrante de la presente Resolución:

1. Indicación Metodológica de la Educación Preescolar, **anexo 2.**
2. Indicación Metodológica de la Educación Primaria, **anexo 3.**
3. Indicación Metodológica de la Educación Especial, **anexo 4.**
4. Indicación Metodológica de la Educación Secundaria Básica, **anexo 5.**
5. Indicación Metodológica de la Educación Preuniversitaria, **anexo 6.**
6. Indicación Metodológica de la Educación Técnica y Profesional, **anexo 7.**
7. Indicación Metodológica de la Educación de Adultos, **anexo 8.**
8. Indicación Metodológica para las escuelas pedagógicas, **anexo 9.**

TERCERO: Los directivos y personal docente del Sistema Nacional de Educación, son responsables del cumplimiento de lo que mediante la presente, se dispone.

CUARTO: Otorgar un término de treinta (30) días naturales para que los organismos formadores propongan al Ministerio de Educación, los proyectos de resoluciones que actualicen sus respectivos sistemas de evaluación escolar, en correspondencia con el contenido de lo dispuesto en la presente Resolución.

QUINTO: Evaluar la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución, durante los meses de septiembre a diciembre de 2015, a los efectos de identificar nuevas adecuaciones a introducir en el curso escolar 2016-2017.

SEXTO: Derogar las resoluciones No. 120 de fecha 9 de julio de 2009, la No.151 de fecha 30 de julio de 2010 y la No. 239 de fecha 24 de octubre de 2013, así como el Apartado Decimotercero de la Circular No. 8 de fecha 22 de noviembre de 2011, todas emitidas por quien suscribe, así como cualquier otra norma de inferior o de igual jerarquía que se oponga a lo que mediante la presente, se dispone.

SÉPTIMO: La presente Resolución entra en vigor transcurridos siete (7) días luego de su aprobación.

DESE CUENTA a, los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado formadores.

NOTIFÍQUESE a, los directores provinciales de educación y al Director de Educación del municipio especial Isla de la Juventud.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE en el Protocolo de Resoluciones a cargo del Departamento Jurídico de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 15 días del mes de septiembre de 2014. "Año 56 de la Revolución".

(Original firmado)
Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

Certifico:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Protocolo de Resoluciones a cargo del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

Y para que así conste, se firma la presente a los 15 días del mes de septiembre de 2014.

MsC. Viviana García Oropesa
Jefa de Departamento Jurídico, MINED

**ANEXO No.1 Resolución No. 238/2014
INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL DESCUENTO ORTAGRÁFICO**

Primero: Para las **evaluaciones sistemáticas** escritas de todas las asignaturas, grados y niveles donde se califica cuantitativamente, se utiliza la escala siguiente:

Educación Primaria, Especial y en los niveles equivalentes de Adultos, en que la evaluación sistemática tiene un valor de 20 puntos.	Educación Secundaria Básica y niveles equivalentes de Adultos, en las especialidades de obrero calificado de la ETP y en las escuelas de oficios, en que la evaluación sistemática tiene un valor de 10 puntos.	Educación Preuniversitaria, especialidades de técnico medio de la ETP, Adultos y Escuelas de Idiomas, en que la evaluación sistemática tiene un valor de 10 puntos.	Escuelas Pedagógicas, en que la evaluación sistemática tiene un valor de 10 puntos.
Se descuenta 0,15 puntos por cada error ortográfico.	Se descuenta 0,10 puntos por cada error ortográfico.	Se descuenta 0,20 puntos por cada error ortográfico.	Se descuenta 0,25 puntos por cada error ortográfico en 1ro año y 0,50 puntos por cada error ortográfico de 2do a 4to años.

Segundo: Para las evaluaciones parciales, pruebas finales y trabajos prácticos integradores, investigativos, seminarios y prácticas de laboratorios, se utiliza la siguiente escala para hacer el descuento ortográfico:

EDUCACIÓN	DESCUENTO POR CADA ERROR
2º ciclo de la Primaria	0,25 puntos
2º ciclo de la Especial	0,25 puntos
7º grado de Secundaria Básica	0,25 puntos
8º y 9º de Secundaria Básica	0,50 puntos
10º grado de Preuniversitario y 1ro y 2do años de la ETP	0,75 puntos
11º y 12º grados de Preuniversitario 3er y 4to años de la Educación Técnica y Profesional	1,00 punto
Escuela de Oficios	0,25 puntos
Obrero Calificado	0,50 puntos
Educación Obrero Campesina	0,25 puntos
Secundaria Obrero Campesina	0,50 puntos
1ro y 2do semestres de Facultad Obrero Campesina (Curso Regular).	0,75 puntos
1ro a 4to semestres de Facultad Obrero Campesina (Curso por Encuentro)	0,75 puntos
3er al 6º semestre de Facultad Obrero Campesina (Curso Regular)	1,00 punto
5to a 8vo semestre de Facultad Obrero Campesina (Curso por Encuentro)	1,00 punto
Escuelas Pedagógicas 1ro año por cada error	0,75 puntos
Escuelas Pedagógicas de 2do a 4to años	1,00 punto

ANEXO No. 2 Resolución No. 238/2014 INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

I. Precisiones iniciales.

1. Se hace necesario considerar que la edad temprana y preescolar constituye una etapa de intenso desarrollo físico y psíquico, cuyos logros son el resultado de un complejo proceso educativo orientado y dirigido por el adulto. Por tal motivo la aplicación de la evaluación en este nivel es importante para la actualización sistemática del diagnóstico de cada niña o niño.
2. La evaluación constituye una valoración del desarrollo integral alcanzado por cada niña o niño y en general de todo el grupo. Expresa el resultado del trabajo de los diferentes agentes educativos, incluida la familia, posibilita comparar los objetivos y el desarrollo alcanzado por los niños teniendo en cuenta sus particularidades en cada etapa; tiene un carácter integral, personal, cualitativo, sistemático, continuo, no incluye categorías y es guía orientadora para la dirección del proceso educativo. En la evaluación se tienen en cuenta no sólo los resultados alcanzados en el desarrollo infantil, sino también el proceso a través del cual transcurre ese desarrollo.
3. Estas características condicionan una manera específica para estas edades de realizar la evaluación. A los adultos encargados de la educación de los niños corresponde determinar cuándo, qué y cómo evaluar y analizar qué participación deben tener los pequeños para que la misma alcance su máxima y verdadera expresión.
4. La principal vía para evaluar es la observación que realizan los adultos encargados de su educación: familia, educadores y otros agentes educativos. Por las características de las niñas y los niños de edad temprana la observación está matizada por la participación regular del adulto en la realización conjunta de las actividades. En la edad preescolar el nivel de independencia alcanzado por la niña y el niño permite realizar la observación con una menor participación del adulto en su actividad. La familia forma parte del objeto de observación y se materializa en las diversas formas en que se interactúa con la misma.
5. Los tres tipos de evaluación, la sistemática, el corte evaluativo parcial y la evaluación final se realizan a partir de los logros del desarrollo, los dos últimos se plasman en el Expediente del Niño de 0 a 6 años que lo acompaña hasta que culmine el grado preescolar y posteriormente se anexa al Expediente Acumulativo del Escolar de la Educación Primaria o Especial. Para la evaluación sistemática pueden habilitarse libretas u hojas que son utilizadas por las docentes del grupo para realizar las anotaciones.

II. Sobre la Evaluación Sistemática.

1. Se parte de la caracterización que se tiene de cada niña y niño y de su contexto educativo familiar.

2. Su registro es individual y se consigna la fecha. La periodicidad de lo que se anote está determinada por la presencia o no de aspectos de interés que por su importancia pueden contribuir a determinar el tratamiento individual y específico que puede necesitar cada pequeño, por tanto no existe una norma de anotaciones por niño.

El registro debe revelar el resultado que alcanza, necesidades, niveles de ayuda y apoyos que pueda requerir, las causas que originan dificultades que presentan o de alguna particularidad que se manifieste concretamente como: prontitud, calidad, características personales que imprime a su modo de realizar determinadas tareas, en el producto material de su actividad, o al resolver pequeños problemas, así como actividades que más les motiva, entre otras.

3. En la modalidad institucional el registro de anotaciones sistemáticas lo realiza el docente responsabilizado directamente con el niño, a partir de la opinión consensuada del colectivo de docentes del grupo, también registran sus valoraciones significativas todos los docentes que interactúan con los pequeños en cualquiera de los momentos del proceso educativo, incluidos los especialistas.
4. Para la modalidad no institucional el registro lo realiza la familia a partir de sus observaciones y de los resultados del intercambio con el ejecutor del Programa Educa a tu Hijo en la actividad conjunta, con énfasis en la primera parte de la misma y de la visita al hogar.
5. La observación sistemática permite apreciar la calidad del cumplimiento de los objetivos trazados para cada una de las actividades que se desarrollan. Presupone el seguimiento, por los docentes, familias y agentes educativos, a todos los niños, en todos los momentos del proceso educativo, incluidos los que transcurren en el hogar; también el acopio de algunos productos de su actividad. Se observa cómo trabajan, cómo interactúan con otros niños y adultos, de qué forma se motivan más; el estado emocional que marca la realización de las diversas actividades, porque el mismo puede modificar los resultados que se obtengan; qué dificultades afrontan dada la calidad de la orientación que se les ofreció, cómo utilizan los medios, juguetes y materiales didácticos, cómo contestan a las preguntas, qué caracteriza su actividad.
6. El adulto debe tener en cuenta que aunque el grupo de niños posee características generales comunes, existe diversidad en cuanto a formas de alcanzar el logro, cada uno posee particularidades que lo diferencia del resto, hay niños más rápidos al dar solución a una tarea, se concentran mejor, mientras que otros pueden ser más intranquilos y no lo pueden lograr.
7. Del análisis de estas observaciones se extraen las deficiencias educativas de la labor del adulto, determinando dónde están los errores y otras estrategias pedagógicas encaminadas a erradicarlos.

III. Sobre la Evaluación Parcial.

1. El corte evaluativo parcial tiene como punto de partida la evaluación sistemática, permite conocer cómo se van cumpliendo los objetivos en una etapa del curso. Para su realización se determinan cuáles son los objetivos a evaluar, se valoran los progresos alcanzados por los niños en cuanto a conocimientos, habilidades,

capacidades y hábitos adquiridos, en qué presentan más dificultades y determinar las medidas para garantizar su cumplimiento en la etapa siguiente.

2. Constituye el momento en que los docentes y ejecutores de conjunto con las familias, realizan un análisis del desarrollo alcanzado por el niño como resultado de la propia organización y calidad del proceso educativo que conducen.
3. El corte evaluativo se realiza en el mes de enero, como continuidad de la actualización del nivel de desarrollo alcanzado por el niño, excepto en 1er año de vida se evalúan al concluir cada trimestre. Se comienza por los que han demostrado mejor asimilación de los objetivos planteados en esta primera etapa, de igual manera se debe tener en cuenta la edad cumplida por los niños.
4. En las instituciones, los docentes de cada grupo de niños deciden cuántos y cuáles de ellos se valora cada semana o quincena, estableciendo un cronograma. En el Programa Educa a tu Hijo se organiza la realización del corte evaluativo con el asesoramiento del Grupo Coordinador del Consejo Popular.
5. Para este corte, la observación, se hace más intencionada hacia los niños objeto de evaluación, se prevén exploraciones, pruebas, se crean situaciones pedagógicas para profundizar en algún aspecto y se analizan los productos o resultados de la actividad del niño. Si algunos lo necesitan, se pueden mantener estas acciones especiales con ellos por varias semanas o quincenas,
6. Los logros se utilizan en el corte evaluativo como guía para valorar al niño en comparación con lo que debe alcanzar al final de su edad. Se tiene en cuenta la preparación y participación alcanzada por las familias en la educación de sus hijos.
7. Como resultado de la evaluación parcial se determinan cuáles son los mayores avances y en qué necesita mayores ayudas o apoyos cada niño, quedando registrado lo más significativo. Por otra parte permite analizar los logros y dificultades en el trabajo pedagógico y tomar las medidas necesarias para elevar la eficiencia del trabajo metodológico y de preparación de las familias.

IV. Sobre la Evaluación Final.

1. La evaluación final es la culminación del proceso evaluativo y se realiza durante el mes de junio. Para efectuarla se tienen en cuenta los registros sistemáticos que incluyen las visitas al hogar, el resultado del corte evaluativo parcial realizado en el mes de enero y los trabajos recopilados, entre otros. Se debe considerar que en esta etapa hay pequeños que cumplieron la edad de culminación de ese año de vida en meses anteriores y otros que lo logran posteriormente, elementos estos a considerar al realizar las valoraciones, con énfasis en los niños de edad temprana.
2. Los resultados individuales se registran a partir de los logros del desarrollo alcanzado por los niños; además de aspectos relevantes que fundamentan este resultado, otros relacionados con la familia, la salud y manifestaciones significativas en el comportamiento del niño permitiendo distinguir cómo ha transcurrido el proceso de desarrollo, así como la forma en que ha participado la familia, además, se tienen en cuenta los objetivos de los programas de las diferentes áreas del desarrollo en la modalidad institucional y en el Programa Educa a tu Hijo.

3. Las tareas diagnósticas que se aplican en el grado preescolar exploran el nivel alcanzado por el niño en aspectos relacionados con el lenguaje, la motricidad fina, la percepción visual y el establecimiento de relaciones. Los mismos tienen continuidad en conocimientos y habilidades propios del 1er grado de la escuela primaria; las tareas diagnósticas son aplicadas de manera conjunta por los docentes de preescolar y de 1er grado. Tienen como objetivo ofrecer al maestro de 1er grado datos más precisos para organizar, orientar y dirigir su trabajo pedagógico y para el de preescolar tener un conocimiento de los aspectos que resultaron logrados y no tan bien logrados, lo que contribuye a una mejor planificación de su trabajo pedagógico el próximo curso escolar.
4. El maestro de preescolar participa activamente en la etapa de aprestamiento del 1er. grado, desde la planificación y ejecución hasta la evaluación final donde culmina su acompañamiento al grupo de niños.
5. La evaluación final y el corte evaluativo parcial, según el momento, forman parte del proceso de entrega pedagógica que se realiza entre los años de vida, ciclos y modalidades de la Educación Preescolar, así como de la Educación Preescolar a la Educación Primaria o Especial según corresponda y se convierte en el punto de partida para la organización y proyección del proceso educativo por parte de los docentes y familias en el año de vida para el cual transitan los niños.

ANEXO No.3 Resolución No. 238/2014 INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Las presentes indicaciones ofrecen algunas especificidades a tener en cuenta en el nivel primario, importantes para que los docentes logren establecer un proceso evaluativo cada vez más objetivo y desarrollador.

I. Precisiones relacionadas con el primer ciclo:

1- En los grados 2do. y 4to. se aplican pruebas finales en las asignaturas Matemática, Lengua Española y en el caso de El Mundo en que Vivimos en 4to. grado, se realiza un trabajo práctico integrador para el cual ofrecemos sugerencias sobre la clave de calificación, para evaluar los objetivos y contenidos. A través de esta trabajo. La calificación final se realiza de manera integrada, considerando la presentación del trabajo escrito y la exposición oral que realizan los alumnos en el equipo e individualmente.

Sugerencias para la clave de calificación:

- a. **Excelente:** Presenta los resultados del trabajo escrito con letra clara y legible, ajuste al tema y creatividad, calidad en las ideas, limpieza y orden lógico. Aplica correctamente las reglas ortográficas y gramaticales propias del grado. Expone el trabajo con dominio del contenido, unidad, coherencia y calidad de las ideas.
- b. **Muy Bien:** Presenta los resultados del trabajo escrito con letra clara y legible, ajuste al tema, claridad en las ideas, limpieza y orden lógico. Aplica las reglas ortográficas y gramaticales propias del grado y se acepta un error en alguno de estos aspectos. Expone el trabajo con dominio del contenido y demuestra desarrollo de un lenguaje coherente para explicar los aspectos referidos al contenido.
- c. **Bien:** Presenta los resultados del trabajo escrito con letra clara, legible y limpieza, aunque se acepta alguna imprecisión en el ajuste al tema y orden lógico. Aplica las reglas ortográficas y gramaticales propias del grado y se aceptan hasta tres errores en estos aspectos. Expone el trabajo con dominio del contenido y un lenguaje coherente.
- d. **Regular:** Presenta los resultados del trabajo escrito con letra legible y cierta limpieza, existe imprecisión en el ajuste al tema y orden lógico. Aplica las reglas ortográficas y gramaticales propias del grado, pero comete hasta seis errores en algunos de estos aspectos. Expone el trabajo con cierto dominio del contenido, pero presenta imprecisiones que logra resolver con el apoyo del maestro.
- e. **Insuficiente:** Presenta los resultados del trabajo escrito con letra ilegible y cierta limpieza, existen varias imprecisiones en el ajuste al tema y orden lógico. Aplica las reglas ortográficas y gramaticales propias del grado pero comete más de seis errores. Expone el trabajo con poco dominio del contenido e imprecisiones en el lenguaje.

2- Las pruebas finales de Lengua Española en el primer ciclo se elaboran a partir de los siguientes objetivos:

2.1- 2do.grado:

- a. Leer con fluidez y corrección textos sencillos.
- b. Demostrar comprensión de lo leído y el desarrollo alcanzado en la expresión oral.
- c. Redactar textos breves bien estructurados con orden lógico y coherencia, en los que usen correctamente la letra inicial mayúscula y el punto final; utilizan trazos y enlaces correctos.

2.2- 4to.grado:

- a. Leer con corrección, fluidez y expresividad.
 - b. Demostrar comprensión de lo leído y el desarrollo alcanzado en la expresión oral.
 - c. Construcción de textos escritos de diferentes tipos, ajustados a la situación comunicativa, con orden lógico, unidad y coherencia en las ideas, demostrando las habilidades adquiridas en la caligrafía, la ortografía y el uso de las nociones gramaticales estudiadas.
- 3- En la calificación de la prueba final de Lengua Española 2do. y 4to. grado se tiene en cuenta las sugerencias siguientes para las calificaciones, ajustándolas al alcance de los objetivos de cada grado.

3.1- Ejemplo de 4to grado, en cuanto a la lectura y expresión oral:

- a. **Excelente:** Lee de forma correcta, fluida y con la expresividad adecuada al grado, diferentes tipos de textos, respetando los signos de puntuación. Responde a preguntas de comprensión de los tres niveles y es capaz de argumentar y explicar las ideas que transmite el texto. Logra establecer sus criterios y establece relaciones intertextuales. Su expresión es lógica, utiliza oraciones gramaticales bien estructuradas y con un vocabulario amplio, preciso y sin repeticiones de ideas.
- b. **Muy Bien:** Lee de forma correcta, fluida y con la expresividad adecuada al grado, diferentes tipos de textos, pero puede cometer hasta dos errores de cambio, omisión, o adición, que rectifica por sí solo. Responde a preguntas de comprensión de los tres niveles de asimilación. Logra explicar las ideas del texto, pero sus argumentos no son amplios. Se expresa de manera lógica, utilizando un vocabulario adecuado, pero comete hasta dos errores de repetición de ideas.
- c. **Bien:** Lee con corrección y cierta fluidez. Su expresividad se ve afectada hasta en dos momentos del texto. Comete hasta tres errores de cambio, omisión o adición, que rectifica por sí solo. Logra sencillas explicaciones, pero requiere preguntas de apoyo para responder a las actividades del segundo nivel. Utiliza un adecuado vocabulario, aunque en ocasiones no logra que su explicación sea coherente.
- d. **Regular:** Lee con corrección (semioracional) y con cierta lentitud. Tiene hasta cinco errores que afectan la fluidez al leer. Responde a preguntas del primer nivel y necesita preguntas de apoyo para responder al segundo nivel. Sus explicaciones son pobres y no logra dar argumentos sobre el contenido del texto. Su vocabulario es reducido y presenta falta de claridad, unidad y coherencia, aunque logra transmitir su respuesta de forma sencilla.
- e. **Insuficiente:** Presenta significativas dificultades de corrección por cambios, omisiones y adiciones. Su fluidez está afectada por reiteradas pausas innecesarias. Tiene dificultades en la articulación de los fonemas y su pronunciación. No logra responder a las preguntas del primer nivel de comprensión y su vocabulario es muy pobre, con repeticiones y falta de coherencia. No logra explicar aún con preguntas de apoyo.

3.2- En cuanto a la construcción de textos se ofrecen las siguientes indicaciones para las calificaciones:

- a. **Excelente:** Se ajusta a la situación comunicativa, en correspondencia con el tema, tipo de texto, destinatario y propósito. Desarrolla con orden lógico, calidad, claridad, unidad y coherencia las ideas que expone y demuestra creatividad en la producción de las ideas esenciales y las secundarias. La delimitación de oraciones y estructura

gramatical es correcta. Mantiene buenos trazos y enlaces de la letra cursiva, con uniformidad e inclinación. No comete errores ortográficos.

- b. **Muy Bien:** Se ajusta a la situación comunicativa, en correspondencia con el tema, tipo de texto, destinatario, y propósito. Desarrolla las ideas con orden lógico, calidad, claridad y unidad, pero puede cometer un error en algunos de estos aspectos. Desarrolla las ideas esenciales y secundarias de acuerdo con el tema. Demuestra creatividad en la exposición de las ideas, pero puede presentar un error de delimitación de oraciones o en la utilización de alguna estructura gramatical. Su ortografía es adecuada, aunque puede cometer hasta tres errores en palabras sujetas o no a reglas ortográficas estudiadas. Presenta una correcta escritura, con trazos y enlaces adecuados, pero comete hasta dos errores.
- c. **Bien:** Se ajusta a la situación comunicativa, en correspondencia con el tema, tipo de texto, destinatario y propósito, aunque puede tener alguna imprecisión en estos aspectos. Su producción tiene orden lógico y claridad en las ideas, pero puede presentar imprecisiones en la calidad. Desarrolla las ideas esenciales, pero tiene imprecisiones en las ideas secundarias. No logra los niveles de creatividad de acuerdo al grado. Puede cometer hasta dos errores en la delimitación de oraciones, así como en el uso adecuado de alguna categoría gramatical. Su ortografía es adecuada, aunque puede cometer hasta cinco errores ortográficos en palabras sujetas o no a reglas ortográficas estudiadas. Su letra es legible, pero con tres imprecisiones en el trazado y enlace o en la inclinación.
- d. **Regular:** Logra ajuste a la situación comunicativa, en sentido general con dificultades en el propósito o destinatario. Expresa las ideas con falta de calidad y con imprecisiones en la unidad y la coherencia. Su producción no logra el orden lógico en algunas de las ideas que expresa. Presenta hasta dos errores al establecer relaciones entre las ideas esenciales y las secundarias. Comete hasta tres errores en la delimitación de oraciones o en el uso de las categorías gramaticales. Puede cometer hasta 10 errores ortográficos en palabras sujetas o no a reglas ortográficas estudiadas. Su letra es legible, pero tiene imprecisiones en la uniformidad o la inclinación, llegando a cometer errores en los trazos o enlaces.
- e. **Insuficiente:** No logra correspondencia entre la situación comunicativa, el tema y el tipo de texto. Presenta dificultades en el logro de la unidad, la calidad, claridad y coherencia de las ideas. Presenta más de 10 errores ortográficos en palabras sujetas o no a reglas ortográficas estudiadas y su letra es ilegible por irregularidades en los trazos, enlaces, uniformidad e inclinación de la letra.

4- Principales indicaciones para la evaluación de la asignatura Matemática a partir de los ajustes curriculares:

4.1-2do. Grado:

- a. Formar, leer, escribir, comparar y ordenar números naturales hasta 100. Determinar sucesores y antecesores. Representar en el rayo numérico. Contar en forma ascendente y descendente.
- b. Calcular ejercicios básicos y adición y sustracción con sin sobrepeso.
- c. Calcular ejercicios básicos de multiplicación y división.
- d. Resolver un problema simple, aplicando las operaciones de cálculo y sus significados prácticos.
- e. Reconocer cuadrados, rectángulos, triángulos y círculos cuando hay figuras incluidas unas dentro de otras.

- f. Fundamentar con sus características. Medición, estimación y trazados de segmentos con una longitud dada o de rectas.

4.2-4to. grado:

- a. Leer, escribir, comparar y ordenar números naturales hasta el millón.
- b. Determinación de números que satisfagan determinadas condiciones.
- c. Determinar regulaciones numéricas y geométricas, hallar el término próximo de una sucesión.
- d. Comparar y ordenar fracciones utilizando los diferentes criterios estudiados.
- e. Identificar y representar fracciones equivalentes.
- f. Interpretar información dada a través de tablas, gráficos y descripción de esta a través del concepto “promedio”.
- g. Realizar ejercicios en los que se emplean los procedimientos escritos y se combinan las operaciones de cálculo.
- h. Resolver problemas con dos operaciones de cálculo y con cantidades de magnitud.
- i. Reconocer figuras planas y cuerpos geométricos. Clasificar figuras. Realizar fundamentaciones a partir de las características de las figuras.
- j. Reconocer, denotar, estimar, medir y trazar ángulos, empleando el semicírculo graduado.
- k. Reconocer figuras simétricas, en particular, puntos simétricos y argumentar sus afirmaciones.
- l. Medición y trazado de ángulos.

4.3- En la evaluación se incluye un ejercicio oral para comprobar el dominio de ejercicios básicos de cálculo mental. Especificidades para su calificación:

Cálculo oral		
Categoría	Segundo grado	Cuarto grado
E	Responde con rapidez, exactitud y precisión como mínimo 19 a 20 ejercicios, sin equivocarse.	Responde con exactitud, rapidez y precisión como mínimo 22 a 25 ejercicios, con operaciones de mayor complejidad (combinadas).
M B	Responde con precisión y exactitud como mínimo 16 a 18 ejercicios.	Responde con exactitud, rapidez y precisión como mínimo 20 a 21 ejercicios.
B	Responde como mínimo 14 a 15 ejercicios con exactitud.	Responde como mínimo 17 a 19 ejercicios.
R	Resuelve como mínimo 12 13 ejercicios.	Resuelve como mínimo 15 a 16 ejercicios.
I	No logra exactitud para resolver los ejercicios. Calcula menos del 60%.	No logra exactitud para resolver los ejercicios. Calcula menos del 60%.

5- Para otorgar en 2do. y 4to. grados, la nota final en las asignaturas Lengua Española, Matemática y El Mundo en que Vivimos, se deben considerar los resultados de la Evaluación Sistemática, que han realizado los estudiantes durante el curso, aunque los resultados de las pruebas finales y el trabajo práctico del Mundo en que Vivimos define el aprobado. Si se presenta el caso de algún alumno aprobado en la evaluación sistemática, que no venza los objetivos de la prueba final o el trabajo práctico, el director de la escuela les asignará otros ejercicios similares a los aplicados en la prueba, para determinar con mayor precisión la situación de los estudiantes y las causas que generaron estos resultados. Si vencen los nuevos ejercicios, son considerados aprobados, quien no lo demuestre es calificado como Insuficiente y repite el segundo o cuarto.

6- Los grados 1ro. y 3ero. se evalúan de manera sistemática y al concluir cada período se hace un cierre cualitativo que recoja de manera integral el desarrollo alcanzado por los educandos en las asignaturas.

II.- Precisiones relacionados con el Segundo ciclo:

1- Orientaciones para la realización de los trabajos prácticos integradores y extra clases:

- a. El trabajo práctico integrador se orienta al comenzar el período, según las temáticas seleccionadas para este, se irán controlando, de manera sistemática los resultados parciales, para reorientar, asesorar y ofrecen atención a las diferencias individuales de los alumnos. La integración del trabajo práctico estará dada por los nexos y relaciones que los alumnos logren entre los contenidos trabajados en las unidades temáticas.
- b. En la defensa oral se tiene en cuenta el dominio del tema, la fluidez, una dicción adecuada y la utilización de medios e iniciativas; así como las repuestas a las preguntas que formule el profesor.
- c. La calificación obtenida queda recogida en el Registro de Asistencia y Evaluación y en los controles de la secretaría docente y se promedia al final del curso. Todas las actividades deben tener constancia de su desarrollo, así como las preguntas que formula el maestro para completar la evaluación de la exposición.
- d. El informe escrito, debe contar con una hoja de presentación, introducción, desarrollo, conclusiones, anexos con esquemas, dibujos, resúmenes y diagramas, así como la bibliografía consultada. Es entregado manuscrito, donde se demuestre la caligrafía, la ortografía y la creatividad; no se admitirán trabajos impresos y solo se presenta el original, sin copias.
- e. Es imprescindible que exista en las instituciones la bibliografía que requiere el estudio, priorizando el libro de texto de la asignatura, el cuaderno de actividades, las notas de clases, los software educativos y otra bibliografía que se encuentre en la biblioteca del centro, localizada en la biblioteca pública del municipio o sean propiedad de los alumnos.

2- En los controles parciales las actividades no exceden de 5, incluyendo los incisos que se determinen y en las pruebas finales del segundo ciclo no exceden de 7 actividades, incluyendo los incisos.

3- En todos los períodos se tienen en cuenta las calificaciones y el promedio de la evaluación sistemática. Para hallar esta sumatoria y el promedio se suman y promedian todos los puntos obtenidos por el alumno en la evaluación sistemática del curso escolar y se promedian teniendo en cuenta el total de evaluaciones sistemáticas aplicadas, que no siempre es igual el mismo número de actividades para todos los alumnos. Se suma la nota final de las pruebas o trabajos prácticos y el acumulado de la evaluación sistemática del curso. En el Registro de Asistencia y Evaluación de cada período se registra la sumatoria total de las Actividades de Control Sistemático y su promedio.

4- Indicaciones de las asignaturas en el Segundo Ciclo. Sistema de controles parciales, pruebas finales y trabajos prácticos integradores:

Asignaturas	5to grado	6to grado
Lengua Española	Control parcial en los dos primeros períodos y prueba final al concluir el curso.	
Historia de Cuba	Control parcial en el primer período Trabajo práctico integrador en el 2do período Prueba final al concluir el curso.	
Matemática	Control parcial en los dos primeros períodos y prueba final al concluir el curso.	
Ciencias Naturales	Control parcial en el cierre del 1ro y 2do períodos. Trabajo práctico integrador en el 3er período.	Control parcial en el cierre del 1ro Trabajo Práctico Integrador en el 2do período. Prueba final al concluir el curso.
Geografía de Cuba		Control parcial en el 1ro y 2do período. Trabajo práctico integrador en el 3er período.
Educación Cívica	Trabajo Práctico integrador al concluir cada período.	Trabajo Práctico integrador al concluir cada período.

En las asignaturas que cierran su evaluación final con un Trabajo Práctico Integrador (Ciencias Naturales, Geografía y Educación Cívica), cuando un alumno no logra el aprobado de la asignatura, por suspender el trabajo práctico con menos de 30 puntos o el acumulado de las evaluaciones sistemáticas y parciales, no alcanza los 30 puntos, suspende la asignatura, y tiene derecho a que se le aplique la revalorización y extraordinario. Este se hace a través de una prueba escrita en base a 100 puntos y se lleva a escala de 50 puntos. Se elaboran los proyectos de revalorización y extraordinario en la misma fecha del resto de las asignaturas.

5- Indicaciones específicas para la distribución de los puntos en los Controles Parciales y Pruebas Finales de la asignatura **Lengua Española**:

5.1 Distribución general de los puntos para el Trabajo de Control Parcial y Prueba Final.

1. Lectura, comprensión y expresión oral.....	40 puntos
a. Lectura oral.....	20 puntos
b. Comprensión y expresión oral.....	20 puntos
2. Ortografía.....	10 puntos
3. Gramática.....	10 puntos
4. Producción escrita.....	40 puntos
Total.....	100 puntos

5.2 Distribución de los puntos en el ejercicio de producción de textos escritos. Producción del texto escrito40 puntos.

a) Ajuste a la situación comunicativa.....	15 puntos
a. Tema	4 puntos
b. Tipo de texto.....	5 puntos
c. Propósito	6 puntos

- b) Calidad de las ideas..... 20 puntos**
- a. El desarrollo de la idea esencial y de las secundarias.....4 puntos
 - b. La organización y orden lógico en la exposición de las ideas.....4 puntos
 - c. Estructura y delimitación de oraciones y párrafos.....4 puntos
 - d. El ajuste a las estructuras y contenidos gramaticales estudiados.....4 puntos
 - e. Concordancia entre sujeto, verbo y entre sustantivo y adjetivo.....4 puntos
- c) Presentación del trabajo.5 puntos**
- a. Limpieza.....1 puntos
 - b. Margen y sangría.2 puntos
 - c. Letra clara, uniforme, uso de mayúsculas y minúsculas..... 2 puntos

6.- Indicaciones específicas para la evaluación de la asignatura **Matemática**:

1. Las evaluaciones parciales deben tener preguntas de carácter integrador que exijan la argumentación, valoración y desarrollo de ideas utilizando la terminología matemática.
2. En los ejercicios combinados el desglose de los puntos se realiza teniendo en cuenta que una parte de estos, se otorga al orden operacional y la otra a cada operación de cálculo.
3. Para el descuento por errores de cálculo se utiliza la siguiente escala:
 - a. Por un error de cálculo descontar el 30 %.
 - b. Por dos errores descontar el 50 %.
 - c. Por tres errores o más se descuenta el total de puntos asignados al cálculo.
4. El descuento se realiza de cada operación de cálculo.
5. No debe descontarse el mismo error dos veces.
6. Todos los cálculos que el estudiante realice a partir de un error inicial se consideran correctos si opera de acuerdo con sus resultados.
7. Al calificar la pregunta del problema se puede otorgar al razonamiento el 60% del total de puntos de la pregunta, en el que refleje el planteamiento de la vía de solución. Al cálculo y respuesta se le otorga el resto de los puntos.
8. En la pregunta del cálculo de operaciones combinadas se le otorga al orden operacional el 40 % del total de puntos.

6.1 Alcance de los objetivos para la Evaluación Final de Matemática

6.1.1.Quinto grado:

- a. Leer, escribir, comparar y ordenar números naturales, fracciones comunes y expresiones decimales. Conteo o determinación de números dadas ciertas condiciones.
- b. Resolver ejercicios y problemas que conduzcan a la adición y sustracción de expresiones decimales y fracciones comunes con diferentes denominadores, así como a la búsqueda del mcm de dos o más números.
- c. Realizar ejercicios en los que se emplean los procedimientos escritos de calculo y se combinan las operaciones con fracciones comunes, expresiones decimales, radicación y potenciación.
- d. Resolver problemas incluyendo el trabajo con fracciones, expresiones decimales, potencias y tiempo.
- e. Realizar ejercicios de estimación, mediación, cálculo y conversión de cantidades de magnitud y tiempo.

- f. Resolver ejercicios y problemas que requieran determinar, medir o estimar el volumen y la capacidad de objetos en forma de ortoedro, así como su área total y lateral.
- g. Aplicar las propiedades de los movimientos en la argumentación de proposiciones.
- h. Resolver problemas de área y perímetro.
- i. Trazar la mediatriz de un segmento y la bisectriz de un ángulo.
- j. Reconocer figuras planas y cuerpos geométricos.
- k. Identificar regularidades en situaciones numéricas y geométricas, seriar, determinar términos de una sucesión.
- l. Interpretar tablas y gráficos de barras, describir información, (promedios) y modas.

6.1.2. Sexto grado:

- a. Realizar ejercicios donde se integren los conocimientos y habilidades sobre numeración y se requiera pasar de una forma a otra de representación de los números.
- b. Realizar ejercicios en los que se emplean los procedimientos escritos de cálculo y se combinan las operaciones con fracciones comunes, expresiones decimales, radicación y potenciación.
- c. Resolver problemas típicos de proporcionalidad y tanto por ciento.
- d. Aplicar las relaciones entre ángulos y los teoremas sobre triángulos a ejercicios de cálculo y demostración, así como clasificados según su amplitud.
- e. Resolver ejercicios de cálculo de volúmenes, áreas y perímetros, expresadas en unidades diferentes.
- f. Reconocer figuras planas y cuerpos geométricos (incluso figuras incluidas). Clasificar figuras. Realizar fundamentaciones a partir de las características de las figuras.
- g. Interpretar y describir informaciones a través de medias aritméticas (promedio) y modas.
- h. Interpretar tablas y gráficos de barras, polígonos y de pastel y describir información a través de medias aritméticas (promedio) y modas.
- i. Resolver ejercicios y problemas que conduzcan a la búsqueda del mcm de dos o más números.

7. Indicaciones específicas de la asignatura **Historia de Cuba:**

7.1. Quinto grado:

- a. Caracterizar las etapas fundamentales del proceso histórico cubano.
- b. Describir situaciones, hechos y elementos del periodo histórico que estudian.
- c. Ejemplificar situaciones, actuaciones u otros elementos históricos de periodos estudiados.
- d. Caracterizar y ejemplificar algunos elementos representativos de periodos históricos estudiados.
- e. Caracterizar las posiciones asumidas por los criollos en la primera mitad del siglo XIX.
- f. Valorar, de forma sencilla, la actuación de personalidades históricas y la significación de hechos históricos.
- g. Ordenar los acontecimientos históricos en sucesión cronológicos, ubicar y nombrar en el mapa.

7.2.- Sexto grado:

- a. Caracterizar con conocimiento de esencia las etapas fundamentales del proceso histórico cubano.
- b. Describir situaciones, hechos y elementos del periodo histórico que estudian.

- c. Explicar de forma sencilla como Cuba paso a ser neocolonia de Estados Unidos.
- d. Explicar los sucesos más destacados del periodo histórico.
- e. Ejemplificar situaciones, actuaciones u otros elementos histórico del `periodo estudiados.
- f. Valorar, de forma sencilla, la actuación personalidades, así como los hechos y fenómenos que estudian.
- g. Ordenar los acontecimientos históricos en sucesión cronológica, ubicar y nombrar en el mapa.

8.- Indicaciones específicas de la asignatura **Ciencias naturales (6to. grado):**

- a. Ejemplificar de forma sencilla, los movimientos que se ponen de manifiesto en los componentes de la naturaleza.
- b. Identificar por selección, las diferentes manifestaciones de la energía.
- c. Argumentar la importancia de los tipos de energía y sus transformaciones para la vida en el planeta.
- d. Explicar la importancia que tiene en el desarrollo de la humanidad el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- e. Interpretar graficas de dimensiones de continentes y océanos.
- f. Caracterizar el relieve terrestre y el relieve submarino o comparar las aguas marítimas con las aguas terrestre a partir de situaciones dadas.
- g. Argumentar la importancia de las aguas en el planeta.
- h. Explicar la unidad y la diversidad de los seres vivos como características de los organismos.
- i. Describir e identificar una célula y sus partes principales en un modelo.
- j. Explicar las funciones que realizan las partes principales de una célula.
- k. Comparar las células eucariotas y procariota o identificar sus partes.
- l. Caracterizar los seres vivos de acuerdo con la clasificación en cinco reinos.
- m. Describir las características esenciales de la organización del cuerpo, de seres vivos de mayor complejidad y explicar que estos funcionan como un todo en estrecha relación con el medio ambiente.
- n. Modelar los eslabones de cadenas tróficas de alimentación mediante ejemplos sencillos o situaciones docentes.
- o. Valorar la importancia de los aportes e investigaciones de los hombres de ciencias.
- p. Describir las características esenciales de la organización y las funciones de los órganos de las plantas con flores.
- q. Identificar t describir los procesos vitales de las plantas con flores (absorción, circulación, respiración, fotosíntesis o transpiración).
- r. Argumentar la importancia de las plantas con flores en la naturaleza y en la vida del hombre, así como, la necesidad de su protección.
- s. Establecer relaciones entre el trabajo del hombre y las transformaciones que realiza en la naturaleza.
- t. Describir las características esenciales de la organización y de las funciones de los sistemas de órganos del cuerpo humano.
- u. Modelar los procesos que se realizan en los distintos sistemas del organismo humano.
- v. Argumentar la necesidad de proteger la salud individual y colectiva, mediante el conocimiento de la importancia que tiene el adecuado funcionamiento de los sistemas de órganos.

9.- Indicaciones para la evaluación en la asignatura Inglés:

- a. En todos los grados el tipo de evaluación que se emplea es la sistemática. Los grados 3ero. 4to. Y 5to. evalúa de forma oral y se utiliza pequeños diálogos, descripciones de laminas, animales o personas, teniendo en cuenta los contenidos del grado.
- b. En 6to. Grado las evaluaciones son orales y escritas, pudiéndose evaluar ejercicios sencillos para completar o enlaza preguntas y respuestas, descripciones de laminas sobre lugares, animales o personas y se puede seleccionar ejercicios del cuaderno de las videos clases. La revisión de libretas y cuadernos pueden ser objeto de evaluación sistemática al igual que en el resto de las asignaturas.
- c. En todos los grados se recomienda la orientación de trabajos prácticos, como evaluación sistemática, para evaluar el vocabulario estudiado a partir del uso de láminas, dibujos o figuras.
- d. Los ejercicios alcanzan la categoría de excelente siempre que el alumno utilice el vocabulario estudiado con una correcta pronunciación o escrita.
- e. Esta asignatura se trabaja a nivel de familiarización y en todos los casos la evaluación es cualitativa.

10- Indicaciones específicas para la asignatura Educación Laboral:

10.1- La evaluación sistemática en esta asignatura se basa en la elaboración de objetos o artículos. Esta se realiza siguiendo los pasos que a continuación se relacionan y sirven al maestro como guía para valorar la calidad con que se ejecutan las acciones de acuerdo con el desarrollo de habilidades alcanzadas:

1- Planificación del trabajo: Comprende todos aquellos elementos que contribuyen a la realización de las actividades prácticas programadas. Se valorará la calidad con que los educandos realizan las diferentes tareas:

- a. Planificación y organización de las actividades prácticas a realizar.
- b. Selección y preparación adecuada de los materiales para desarrollar el trabajo.
- c. Organización de los materiales y medios en los puestos de trabajo.

2- Ejecución del trabajo: Comprende todas las actividades u operaciones que realiza el estudiante con la finalidad de confeccionar un artículo. En este aspecto se valoran:

- a. Calidad de las operaciones que le permitan la adquisición y desarrollo sistemático de las habilidades prácticas requeridas.
- b. Cumplimiento de las normas técnicas orientadas para la manipulación correcta de los materiales y medios para realizar el trabajo.

3- Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas para cada uno de los procesos.

4- Resultados del trabajo: Comprende los resultados concretos alcanzados por el estudiante al concluir la realización de su trabajo. En el mismo se valoran:

- a. Correspondencia del artículo confeccionado con el modelo, esquema o dibujo que sirvió de muestra.
- b. Precisión en las dimensiones de los artículos confeccionados.
- c. Calidad del trabajo realizado, teniendo en cuenta la estética, el nivel de acabado y la unión de las piezas o partes componentes.

- d. Modificaciones introducidas al modelo para mejorarlo. Desarrollo de la creatividad.
- e. Actitud ante el trabajo, ahorro y uso racional de los materiales.
- f. Cuidado y conservación de los medios de trabajo.
- g. Cooperación entre estudiantes y brigadas (equipos de trabajo).
- h. Actitud ante el orden y limpieza del aula.

10.2.- Por ser una asignatura eminentemente práctica, para otorgar la categoría evaluativa del estudiante en cada período, el maestro debe tener en cuenta los resultados cualitativos alcanzados en las unidades desarrolladas.

11. Indicaciones de la asignatura **Educación Física:**

11.1.- **Primer Ciclo:**

- 1. Los conocimientos, habilidades y hábitos que deben adquirir los alumnos de primer ciclo se evalúan de forma continua y sistemática, este tipo de evaluación representa para el maestro de Educación Física un trabajo de observación sistemática del niño y el análisis constante de su desarrollo.
- 2. La evaluación debe estar dirigida a los objetivos que se plantean en los programas y se deben trabajar en sentido progresivo durante las diferentes etapas del curso.
- 3. Para determinar la categoría del alumno se tiene en cuenta los siguientes parámetros:
 - a. Excelente (E): el alumno que ha logrado un nivel de desarrollo que cumpla con los objetivos para la etapa o grado, que demuestre calidad en los conocimientos, habilidades y capacidades adquiridas, de forma tal que logre trabajar con seguridad, rapidez y precisión.
 - b. Regular (R): El alumno que ha logrado un nivel aceptable de desarrollo, de acuerdo con los objetivos del período, puede tener errores pero llega a resultados correctos.
- 4. El resto de las categorías son elaboradas a partir de las anteriores.

11.2.- **Segundo Ciclo.** Deportes por períodos:

- 1. Baloncesto: Primer Período
 - a. Control parcial práctico de habilidades..... 30 puntos
 - b. Competencia Intramural..... 30 puntos
 - c. Evaluaciones Sistemáticas..... 20 puntos
- 2. Fútbol: Segundo Período
 - a. Control parcial práctico de habilidades..... 30 puntos
 - b. Competencia Intramural..... 30 puntos
 - c. Evaluaciones Sistemáticas..... 20 puntos
- 3. Atletismo: Tercer Período
 - a. Evento 1..... 30 puntos
 - b. Evento 2..... 30 puntos
 - c. Prueba de Eficiencia Física 30 puntos
 - d. Evaluaciones Sistemáticas..... 20 puntos

11.3.- Al finalizar cada período se promedia la Evaluación Parcial y se suma al promedio de las Evaluaciones Sistemáticas. Para otorgar la nota final se procede igual que en las demás asignaturas.

12- Indicaciones para la evaluación en la asignatura **Computación:**

12.1.- las formas de realizar la evaluación por tipos y grados son:

1. En 1er grado se realizan evaluaciones sistemáticas a través de tareas sencillas y del uso de los software educativos.
2. De 2do. a 4to. grado se realizan evaluaciones sistemáticas a través de las tareas desarrolladas por los estudiantes en las clases. Se reservan dos horas finales para la exposición y evaluación de actividades prácticas, siendo realizado por el profesor de Computación Básica y el maestro del grado, quienes valoran la calidad de las actividades, así como el desarrollo de las habilidades logradas por los educandos.
3. En cada escuela, según las posibilidades se podrá hacer exposiciones de los mejores trabajos como estímulo a los alumnos y profesores que participen.
4. En 5to. y 6to.grado se realizan evaluaciones sistemáticas por el profesor de Computación Básica en estrecha coordinación con el maestro del grado. Como evaluación final se propone emplear de 2 a 4 horas para la exposición de los trabajos prácticos elaborados por los alumnos donde demuestren las habilidades desarrolladas.

12.2.- Posibles temáticas para los trabajos son:

1- Temas vinculados al currículum de las diferentes asignaturas, ejemplo:

a. La obra martiana, la ley de los pioneros exploradores, la creación de cuentos utilizando imágenes, la confección de dibujos simétricos, la elaboración de dibujos a través de figuras geométricas y la valoración de personajes históricos entre otros.

2- Temas vinculados con la comunidad.

13- Indicaciones para la evaluación en **Educación Artística:**

13.1.- Educación Plástica: La evaluación sistemática en esta asignatura evalúa la actitud que asuma cada estudiante en el proceso de realización del trabajo orientado, el uso de la técnica y la demostración que en este se evidencie, del dominio de los contenidos sobre los medios expresivos de la manifestación. Se tiene en cuenta la limpieza y organización del puesto de trabajo.

13.2.- Educación Musical:

- a) La evaluación de la asignatura se realiza de forma sistemática teniendo en cuenta los resultados de cada clase, y de manera parcial al terminar cada tema o período escolar. Se aplica el contenido con carácter generalizador en correspondencia con los objetivos del grado y de cada unidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales de cada estudiante.
- b) En la evaluación sistemática se constata la actitud que asuma el estudiante ante la realización de las diferentes actividades y el dominio de las cualidades de los sonidos y los medios expresivos del lenguaje musical durante la ejecución de las actividades: vocales, rítmicas, perceptivas (sonoras: del entorno, del cuerpo y propiamente musicales), creación-improvisación, lectoescritura y expresión corporal. Asimismo, del repertorio de canciones, rimas, adivinanzas y juegos musicales programados para cada grado.
- c) La evaluación correspondiente a cada período se mide a partir de las habilidades logradas en la evaluación sistemática.
- d) Ejemplos de actividades para la evaluación:
 1. Realización de combinaciones sonoras colectivas.

2. Canto de canciones programadas para el tema con acompañamiento rítmico y melódico rítmico.
3. Corporización de sonidos, juegos, canciones y músicas diversas.
4. Graficación y escritura de sonidos musicales.
5. Audiciones de música seleccionada (racional, sensible y creadora).
6. Ejecución de los pasos básicos de los géneros cubanos y universales seleccionados. (5to. y 6to. grados).
7. Actividades integradas con otras asignaturas.

ANEXO No.4 Resolución No. 238/2014

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

La reconceptualización de la Educación Especial en Cuba, iniciada en la segunda mitad de la década de los 90, plantea como currículo base, el prescripto para la educación regular. En esta educación la evaluación también se concibe con el objetivo de determinar la eficiencia del proceso docente educativo, sin embargo es necesario tomar en consideración las particularidades del desarrollo físico, psicológico y cognitivo de los escolares a partir de sus potencialidades y necesidades educativas especiales.

1. Sobre la evaluación de las actividades y asignaturas en los diferentes niveles de educación en cada especialidad.

1.1. En la Educación Preescolar: La evaluación de los niños de 0 a 6 años con necesidades educativas especiales se efectúa según lo establecido en la Educación Preescolar y con el asesoramiento de los Centros de Diagnóstico y Orientación, independientemente de la modalidad educativa que reciben. Se mantiene la evaluación cada 20 semanas que realiza el CDO para el rediseño de la respuesta educativa.

1.2. En las educaciones primaria, secundaria básica, preuniversitaria y técnica profesional : para los estudiantes con necesidades educativas especiales incluidos en las escuelas de estas educaciones, se utiliza el sistema de evaluación establecido con las siguientes especificidades:

- a) Se autoriza la utilización de un tiempo adicional en correspondencia con las características de la prueba.
- b) El examen puede ser acompañado de una información visual y se adapta con la correspondiente explicación verbal o vía táctil, para los escolares que lo requieran.
- c) En las evaluaciones para los estudiantes sordos e hipoacúsicos se utiliza el servicio de intérpretes de lengua de señas cubana, previamente coordinado con la ANSOC; no se evalúa el Idioma Extranjero; no se utiliza el dictado como forma de evaluación; para el descuento ortográfico se toman en consideración las especificidades señaladas en el epígrafe 3. (Evaluación por las especialidades).
- d) En las evaluaciones para los estudiantes con diagnóstico de autismo es necesario garantizar un profesor que lea el examen y en el caso que se requiera, se asegura un local para la realización del mismo de manera independiente. La persona designada para cuidar el examen debe ser del mismo colectivo pedagógico.
- e) En las evaluaciones para los estudiantes ciegos la prueba se presenta en Braille con la utilización de maquetas y materiales a relieve como gráficos, mapas, objetos tridimensionales u otros. Para los estudiantes con baja visión se adapta el tamaño de la letra, láminas, gráficos, esquemas, tablas, según sus características y necesidades visuales.
- f) En las evaluaciones para los estudiantes con limitaciones físico motoras y trastornos severos del lenguaje se puede utilizar sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- g) En las evaluaciones para los estudiantes con diagnóstico de retraso mental se le aplica el descuento ortográfico de 0,25 por cada 3 errores cometidos.
- h) Las evaluaciones finales en los grados 6to. y 9no. son las establecidas en la Dirección Provincial de Educación por los diferentes niveles y asesoradas por el departamento de la Educación Especial.

- i) Las evaluaciones finales en 6to. y 9no. grado en la educación de escolares con retraso mental son confeccionadas por la Dirección del Departamento de Educación Especial Provincial, previo análisis de los proyectos de prueba enviados por la escuela.
- j) Los escolares con necesidades educativas especiales más complejas (excepto en los escolares con autismo y sordoceguera) se evalúan de manera cualitativa y sistemática en correspondencia con el currículo aprobado por la Comisión de Apoyo al Diagnóstico de la escuela. El contenido y la forma de evaluación se elaboran en correspondencia con las potencialidades y necesidades de cada escolar.
- k) Los escolares con desfase pedagógico se evalúan en correspondencia con la adaptación al currículo diseñado, que permita vencer los objetivos del grado y debe ser elaborada por la Comisión de Apoyo al Diagnóstico y aprobada por la Dirección Provincial de Educación.
- l) Los escolares con necesidades educativas especiales incluidos y a los que reciben atención educativa ambulatoria, se les aplica el sistema de evaluación en correspondencia con el plan de estudio del nivel educativo que cursan, con las precisiones establecidas para la Educación Especial.

2. Evaluación por asignaturas.

1.2. Las asignaturas específicas: Se evalúan de manera sistemática y cualitativa, en dependencia de las potencialidades reales de cada escolar y no se incluyen en su promedio.

1.3. La asignatura de educación física: Los alumnos eximidos de la Educación Física reciben la calificación por los profesores de las áreas o aulas terapéuticas donde son atendidos, ésta se refleja igual que en el resto de los estudiantes. En el caso de no estar atendidos en áreas o aulas terapéuticas, la signatura es abonada por el Director Provincial de Educación.

1.4. La asignatura computación: En la educación de niños ciegos, con baja visión y limitados físicos motores se considera la utilización de los medios y recursos de acceso a la computación en correspondencia con los programas y objetivos del grado.

1.5. La asignatura educación laboral: La evaluación en el 2do. y 3er. ciclos se realiza través de las actividades prácticas y el desarrollo de habilidades específicas planificadas por los docentes según el diagnóstico de los alumnos. Se considera que un alumno ha vencido los objetivos del grado si alcanza el 80% de las habilidades en las actividades prácticas orientadas durante el período lectivo.

1.6. La evaluación cuantitativa del trabajo de los alumnos, se califica sobre la base de 100 puntos, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) **Planificación:** comprende las habilidades que contribuyen al aseguramiento, organización y selección de los recursos para la realización de las actividades prácticas programadas.
- b) **La ejecución:** comprende el orden lógico operacional, el cumplimiento de las normas técnicas orientadas para el uso de los materiales y medios de trabajo, grado de independencia en el desarrollo de las habilidades, así como las de protección e higiene del trabajo al desarrollar las diferentes operaciones.
- c) **Los resultados:** comprende la correspondencia del artículo confeccionado con el modelo presentado, precisión en las dimensiones de los artículos, la calidad, creatividad, el

ahorro racional de los materiales, el cuidado y conservación de los medios, así como la organización y limpieza del área del puesto de trabajo.

1.7. La nota del período se determina a partir de promediar los resultados de las evaluaciones prácticas realizadas en la etapa y al culminar la rotación por los talleres. La calificación final del curso es el resultado de promediar la nota alcanzada al cierre de cada período.

1.8 Los alumnos insertados en las entidades productivas y de servicios son evaluados cada quince (15) días por el instructor y el profesor de la Escuela Especial, apoyándose en la guía de entrenamiento del oficio. Se otorga una calificación cualitativa (E, MB, B, R, I).

1.9. A los alumnos que durante sus prácticas se les otorgue la calificación de Insuficiente, se les realiza un reajuste en la guía de entrenamiento donde repitan las habilidades no vencidas antes de pasar al desarrollo de nuevas habilidades. La evaluación quedará recogida en el registro que lleva cada tutor de sus escolares el que contempla:

- a) Participación e integración del escolar en las actividades del trabajo en grupo.
- b) Grado de autonomía en la realización de actividades.
- c) Habilidades y técnicas propias de su perfil profesional.
- d) La capacidad demostrada de auto organización de sus propias tareas.
- e) La posibilidad de tiempo de empleo en el oficio.

1.10. Finalizado el período de formación se le entrega al escolar una certificación elaborada por la escuela y avalada por la empresa que le acredite según las competencias laborales adquiridas.

3. Evaluación por especialidades.

3.1. En la educación de escolares sordos e hipoacúsicos:

- a) Se promueven todos los escolares del grado preparatorio al primer grado inicial y de este al primer grado.
- b) Se utiliza el servicio de intérpretes de Lengua de señas cubana para la aplicación de las evaluaciones finales a partir del 2do. ciclo del nivel primario.
- c) No se evalúa el Idioma Extranjero y no se utiliza el dictado como forma de evaluación en ningún nivel educacional.
- d) Para el descuento ortográfico en la educación de sordos e hipoacúsicos se toman en consideración las siguientes especificidades:

3.1.1. En el Segundo Ciclo:

- a. se descuenta como un solo error de acentuación: 5 tildes omitidas o incorrectamente colocadas.
- b. se descuenta como un solo error de puntuación: 5 errores

3.1.2. Educación Secundaria Básica, Educación Preuniversitaria y Educación Técnica y Profesional:

- a. Se descuenta como un solo error de acentuación 4 tildes omitidas o incorrectamente colocadas.
- b. Se descuenta como un solo error de puntuación: 4 errores.

A los escolares sordos con implante coclear en todas las educaciones se les aplica la evaluación en correspondencia con lo que está establecido para los escolares sordos en la Educación Especial.

3.2. En la educación de escolares con limitaciones físico motoras: Los alumnos que por prescripción facultativa no puedan recibir sobrecarga docente se exoneran de la evaluación de las asignaturas que no reciben, todo lo cual es aprobado por la Comisión de Apoyo al Diagnóstico del centro donde el alumno es matrícula y aprobada por la Dirección Provincial de Educación, según se estipula en la Resolución 13/85 del Ministerio de Educación.

3.3. En la educación de escolares con trastornos de la conducta: Con relación a los alumnos de categoría II que reciben las Modificaciones del Plan de Estudio de Secundaria Básica, se debe tener en cuenta que:

- a) Las asignaturas básicas (Matemática, Español Literatura, Historia de Cuba, Ciencias Naturales, Geografía, Educación Física y Educación Cívica) serán evaluadas según lo establecido.
- b) Las asignaturas técnicas (Tecnología Básica, Taller de Preparación Laboral e Información Técnica y Prácticas del Oficio) se evaluarán según lo establecido para la formación de obreros calificados.

3.4. En la educación de escolares con retardo en el desarrollo psíquico:

- a) La prueba final de 2do grado se aplicará en correspondencia con los objetivos y contenidos previstos en la adaptación al currículo diseñada. Si la adaptación diseñada no garantiza que el alumno venza los objetivos esenciales, repite el grado.
- b) Los alumnos de 5to. y 6to. grados que cursan estudio en la escuela especial o primaria con marcado desfase en la edad y el aprendizaje, se evalúa según el plan de estudio vigente en la Resolución 182/2011 de la Ministra de Educación, previa coordinación con la Educación Técnica y Profesional.

3.5. En la educación de escolares con ceguera o baja visión:

- a) Se vela porque el alumno ciego disponga del texto de la evaluación en Braille y las representaciones gráficas correspondientes en relieve.
- b) En el caso de un alumno con pérdida tardía de la visión, se efectúa una adaptación en la evaluación, por lo que se puede efectuarse de forma oral hasta tanto no domine el sistema braille.
- c) Se debe respetar el uso de ayudas ópticas y no ópticas que permitan un mejor acceso a la información escrita.
- d) Para la corrección de los trabajos escritos el maestro de la escuela podrá utilizar al alumno para la lectura de su propio trabajo, inmediatamente después de realizada la prueba.
- e) En la escuela especial y regular se exigirá en la evaluación el uso correcto de la simbología braille.

3.6. En la educación de escolares con trastorno del espectro autista (tea) y con sordoceguera:

- a) La evaluación se realiza sobre la base del currículo de la educación que recibe (adaptado o funcional).
- b) Las evaluaciones para los alumnos que reciben el currículo funcional son confeccionadas por las escuelas especiales con aprobación del Departamento Provincial de Educación Especial y el apoyo de los Centros de Diagnóstico y Orientación.

3.7. En la educación de escolares con trastornos del lenguaje y la comunicación:

- a) Para evaluar a los niños con trastornos del lenguaje y la comunicación, se debe tener en cuenta, el sistema de comunicación empleado.
- b) En los escolares con diagnóstico de tartamudez definida, no se evalúa la fluidez en la asignatura Lengua Materna (componente: lectura y expresión oral).
- c) En los escolares con trastornos severos del lenguaje (rinolalia, dislexia y tartamudez), no se evalúa el Idioma Extranjero.

3.8. En la educación de escolares con retraso mental:

- a) Se evaluarán además de los resultados académicos alcanzados en las diferentes asignaturas del plan de estudio, el desarrollo de las habilidades laborales, prácticas y sociales.
- b) Las evaluaciones sistemáticas en los escolares con necesidades educativas más complejas del 2do, 3er y 4to ciclos tiene un carácter cualitativo.
- c) La evaluación sistemática y cuantitativa en los ciclos 3er y 4to, se realiza como lo establece la resolución de evaluación.
- d) El descuento ortográfico es de 0,25 puntos por cada tres errores.
- e) En el caso de las pruebas escritas de todas las asignaturas, tienen 3 preguntas y si incluye incisos, no excederá de 5 actividades.

ANEXO No.5 Resolución No. 238/2014

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA

Con el objetivo de continuar elevando la calidad del proceso docente educativo y en particular de la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, se introducen modificaciones en el Sistema de Evaluación Escolar vigente hasta el momento. Para garantizar una mejor calidad y efectividad en su aplicación es necesario que cada docente realice un profundo estudio y análisis de estas indicaciones que contribuyan a lograr el dominio de los aspectos que en ella se establecen y a su vez le permitan su implementación de forma creativa, caracterizada por el rigor, la exigencia y sobre todo, la transparencia y justeza al otorgar el resultado de la evaluación a cada estudiante.

1- TIPOS Y VÍAS DE EVALUACIÓN

1.1. Sobre la evaluación sistemática:

- a) Se concibe en tres etapas del curso: de septiembre a diciembre, de enero a abril y de mayo a junio.
- b) En la preparación metodológica de asignatura se proponen y discuten los objetivos a evaluar en el período correspondiente, que luego son aprobados en el Consejo de Grado. A los estudiantes se les evalúan todos los objetivos aprobados para la etapa y cada profesor determina la cantidad de evaluaciones y las vías que va a aplicar a cada uno y elabora los instrumentos correspondientes.
- c) En la asignatura Español se consideran además como formas de evaluación la lectura y la comunicación oral y en Inglés la comprensión auditiva.
- d) En el plan de clases queda plasmado el(los) objetivo(s), la(s) pregunta(s) o actividad(es), la(s) posible(s) respuesta(s) y la norma de calificación y son aprobadas por el Jefe de Grado o Subdirector, con el asesoramiento de los tutores.
- e) En el Registro de Asistencia y Evaluación se consignan, por asignaturas, las calificaciones obtenidas por cada estudiante.
- f) Es importante lograr que exista un equilibrio y no se produzca una sobrecarga para el estudiante en cuanto a la cantidad de evaluaciones que se le aplican.
- g) Los cierres de la evaluación sistemática de cada asignatura durante el curso se realizan antes de la aplicación de las evaluaciones parciales, de manera que las asignaturas que realizan dos evaluaciones parciales realizan dos cierres y las que tienen solo una evaluación parcial realizan solo un cierre. Antes de las evaluaciones finales se realiza el cierre final del curso.
- h) Para realizar estos cierres, se promedian todas las evaluaciones sistemáticas aplicadas a cada estudiante en la etapa. En el Registro de Asistencia y Evaluación queda plasmada la suma parcial (de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones sistemáticas en la etapa), la cantidad de evaluaciones aplicadas a cada estudiante y el promedio. En el Control Horizontal de la Secretaría Docente se consigna la suma parcial de las evaluaciones y el número de evaluaciones aplicadas a cada estudiante.

1.2. Sobre la evaluación parcial:

- a) Este tipo de evaluación puede ser aplicada mediante un trabajo de control parcial, un trabajo extraclase o una actividad práctica.
- b) En las asignaturas que realizan dos evaluaciones parciales, la primera se hace en la etapa comprendida entre septiembre y diciembre y la segunda entre enero y abril, en correspondencia con lo que se establece en la Sección IV: Período de evaluación, para este tipo de actividades. En las que realizan solo una evaluación parcial se hace antes del mes de marzo. Los metodólogos municipales aprueban los cronogramas elaborados por cada centro. El primer corte evaluativo se cierra en la primera quincena de enero y el segundo en la primera semana de mayo.
- c) Los trabajos de control parcial tienen tres preguntas, fundamentalmente abiertas, excepto en la asignatura Inglés, que tiene solo dos preguntas, pues la tercera es oral y se realiza en los turnos de clase anteriores a la aplicación del control escrito. En todos los casos la aplicación del trabajo de control parcial dura hasta dos horas/clase, sin tener en cuenta el tiempo de copiado del examen. Para todas las asignaturas se elaboran tres temarios, de ellos dos baterías para el día del examen y uno para los ausentes el día de la aplicación. Los proyectos son confeccionados por el colectivo de profesores de la asignatura en la escuela, reflejando los objetivos, las preguntas, las posibles respuestas y la norma de calificación. Son aprobados por el metodólogo municipal, al que se le presenta manuscritos; de no cumplir con esta exigencia, quedan anulados. Cada proyecto de evaluación debe reflejar el nombre y los apellidos del profesor responsable del colectivo de elaboración.
- d) Para su aprobación se redacta un acta donde se reflejen todas las dificultades detectadas y no se firman hasta que se hayan realizado todos los cambios.
- e) El director de cada centro es el responsable de organizar el proceso de calificación y revisión de la calificación de estos exámenes, de forma que garantice la calidad de los resultados, que deben ser informados a los estudiantes en las 72 horas posteriores a su aplicación.
- f) La calificación de cada estudiante queda recogida en el Registro de Asistencia y Evaluación. Las asignaturas que tienen más de una evaluación parcial las promedian al final del curso.

1.3. Sobre la evaluación final.

- a) Este tipo de evaluación puede ser aplicada mediante prueba final, Seminario Integrador o un Trabajo Práctico.
- b) En las escuelas vocacionales de arte y las escuelas de iniciación deportiva, las pruebas finales de los tres grados son elaborados por profesores seleccionados de la escuela y son aprobadas por los metodólogos provinciales.
- c) Pruebas finales, de revalorización y de extraordinario: Tienen 5 preguntas, fundamentalmente abiertas, que reflejen los elementos esenciales del contenido de la asignatura en el curso.

- d) Se elaboran 4 temarios: ordinario, revalorización, extraordinario y uno para los ausentes el día de la aplicación, con las mismas características, esencialmente en lo que respecta a la complejidad de las preguntas. Los proyectos reflejan los objetivos, las preguntas, las posibles respuestas y la norma de calificación.
- e) Seminario Integrador y Trabajo Práctico: se orientan con un mes de antelación y se pueden organizar de forma individual o por equipos de hasta 5 estudiantes.
- f) La planificación de dicho seminario se determinan temas que abarquen e integren los contenidos de la asignatura en el curso, los cuales son distribuidos al azar entre los estudiantes o los equipos y sobre los que se elabora el informe escrito y se realiza la exposición.
- g) La nota es el resultado de la calificación del informe escrito (20 puntos) más la exposición oral (30 puntos). El informe se califica sobre 100 puntos, se descuenta la ortografía y luego se lleva a escala de 20 puntos. Se exigirá que este informe se entregue manuscrito, en el que se muestre la caligrafía y la ortografía de los estudiantes y no exceda de 5 cuartillas, sin contar los anexos.
- h) En la asignatura Educación Laboral la nota es el resultado de la calificación de la carta tecnológica (20 puntos) más la construcción del artículo (30 puntos). La carta tecnológica se califica sobre 100 puntos, se descuenta la ortografía y luego se lleva a escala de 20 puntos.
- i) En todos los casos, para realizar la conversión en la parte escrita, se toma la nota obtenida por el estudiante después del descuento ortográfico, expresada hasta las centésimas, se multiplica por 20 y se divide por 100.
- j) Para la exposición oral se formará un tribunal integrado al menos por dos profesores del grado. Todos los estudiantes intervendrán en la exposición y tienen que estar preparados para responder cualquier pregunta que se les formule, lo que se tiene en cuenta para la calificación diferenciada.
- k) Los profesores que integran el tribunal recogen por escrito las dificultades presentadas por cada estudiante, que avalan la puntuación obtenida por cada uno.
- l) En todas las asignaturas se determinan los aspectos a tener en cuenta en la exposición, dentro de los que no pueden faltar:
Dominio del contenido (en la exposición y las respuestas a las interrogantes)
Claridad y fluidez en la expresión de las ideas.
- m) En Inglés, el Trabajo Práctico Final no excede una cuartilla.
- n) En la asignatura Educación Artística, la orientación del trabajo práctico final está relacionada con la elaboración de un cuadro resumen, de no más de una cuartilla (formato según criterio del estudiante), que refleje la evolución y desarrollo de una manifestación de las artes en un período de su historia en Cuba, (de los Siglos: XIX, XX o de la actualidad). En la presentación se deben ubicar históricamente los momentos culminantes de las manifestaciones artísticas en el período seleccionado, ejemplificando con los autores, obras representativas correspondientes y demostraciones prácticas como pasos de bailes, ejecución de ritmos de géneros

cubanos, canciones, dibujos, narraciones, dramatizaciones, entre otras. Las exposiciones de estos trabajos prácticos deben constituir hechos culturales, que promuevan el intercambio con el equipo o ponente y los restantes estudiantes, en un espacio para el disfrute y plenitud.

- o) En las asignaturas en las que la evaluación final se realiza por Seminario Integrador o Trabajo Práctico, la revalorización y el extraordinario se realizarán mediante una prueba escrita con las mismas características que en el resto de las asignaturas, excepto en Educación Laboral, Informática e Inglés, que se realizarán mediante otro Trabajo Práctico. Los proyectos para estas pruebas de revalorización y extraordinario se elaboran por los metodólogos municipales de asignaturas para 7mo y 8vo grados y por el metodólogo provincial para 9no grado. Los de 7mo y 8vo son aprobados por los metodólogos provinciales y los de 9no por los Jefes de la Educación a este nivel. Para su calificación se conformarán tribunales municipales.

2. Los estudiantes que obtengan menos de 10 puntos en el acumulado de las evaluaciones sistemáticas y parciales realizan la evaluación final y pueden presentarse directo al extraordinario, o sea, no es necesario aplicarles revalorización.

3. Las pruebas se califican en una escala de 0 a 100 puntos, se aplica la norma de descuento ortográfico y se convierten a una escala de 0 a 40 puntos si son parciales y de 0 a 50 puntos si son finales. Para realizar la conversión se toma la nota obtenida por el estudiante después del descuento ortográfico, expresada hasta las centésimas, se multiplica por 40 si es parcial o por 50 si es final y se divide por 100.

4. La nota de las evaluaciones parciales, finales y de revalorización, así como la nota final del estudiante en cada asignatura se lleva hasta las centésimas sin aplicar las reglas del redondeo.

5. La nota de cada estudiante en el curso, es el promedio de todas las notas finales de las asignaturas en el grado y puede llegar a 100 puntos. Esta nota se lleva hasta las centésimas sin aplicar las reglas del redondeo.

6. El índice general de cada estudiante en el nivel, es el promedio de las notas finales de todas las asignaturas en los tres grados. Para los estudiantes repitentes se incluyen los resultados de todas las asignaturas en el (los) curso(s) en que no aprobó.

7. Para presentarse a las evaluaciones parciales y finales, cada estudiante debe tener como mínimo el 90% de asistencia a las clases comprendidas en la etapa que se evalúa. El Consejo de Dirección valora y autoriza, cuando lo considere oportuno, a los estudiantes que no alcancen el por ciento de asistencia exigido. En todos los casos el educando conserva el derecho a asistir al examen extraordinario.

8. Vías que se aplican en las evaluaciones parcial y final para cada asignatura:

Asignaturas	7mo	8vo	9no
Matemática	2 TCP y PF	2 TCP y PF	2 TCP y PF
Español-Literatura	2 TCP y PF	2 TCP y PF	2 TCP y PF
Historia Antigua y Medieval	1 TCP y 1 SI		
Historia Moderna y Contemporánea		1 TCP y 1 SI	
Historia de Cuba			2 TCP y PF
Educación Cívica	1 TCP y SI	1 TCP y SI	1 TCP y SI
Ciencias Naturales	2 TCP y PF		
Física		2 TCP y PF	2 TCP y PF
Química		2 TCP y PF	2 TCP y PF
Biología		2 TCP y SI	2 TCP y SI
Geografía		1 TCP y SI	2 TCP y SI
Educación Laboral	1 TPP y TP	1 TPP y TP	1 TPP y TP
Informática	1 TPP y TP		
Inglés	2 TCP y TP	2 TCP y TP	2 TCP y TP
Educación Artística	1 TCP y TP		
Educación Física	3 AP y PF	3 AP y PF	4 AP y PF

Leyenda:

TCP: trabajo de control parcial.

TPP: trabajo práctico parcial

PF: prueba final

SI: seminario integrador

TP: trabajo práctico

AP: actividad práctica

Para todas las vías de evaluación, las particularidades de cada asignatura se consignan en sus programas u orientaciones metodológicas.

9. Especificidades para evaluar el componente educativo.

El componente educativo es un elemento integrado al componente instructivo. Para el seguimiento sistemático el profesor utiliza como método fundamental la observación directa del desempeño de sus estudiantes en las clases y en todas las actividades que se realizan y los resultados se expresan de forma cualitativa con las categorías: excelente, muy bien, bien, regular e insuficiente.

10. A continuación se precisan los **indicadores a evaluar** en el componente educativo, que responden a los deberes escolares y a los objetivos formativos del Modelo de la Escuela Secundaria Básica, además de las normas para definir la categoría de cada estudiante, significando que siempre es necesario reflexionar en la individualidad de cada uno. Los Indicadores del componente educativo son:

I. Asistencia y puntualidad escolar, a clases, a las diferentes actividades, a la entrada del pase en los centros internos. Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

- a) **Excelente:** tiene 1 ausencia justificada a clases y actividades.
- b) **Muy bien:** tiene 2 ausencias justificadas a clases y actividades.
- c) **Bien:** tiene de 3 a 5 ausencias justificadas a clases y actividades.
- d) **Regular:** tiene más de 5 ausencias justificadas a clases y actividades.

- e) **Insuficiente:** tiene más de tres ausencias injustificadas en el mes a clases o a actividades, así como cuando entra tardíamente al pase sin justificación en los centros internos.
- f) **Excelente:** alcanza hasta el 95 % de asistencia y puntualidad a clases y actividades.
- g) **Muy bien:** alcanza hasta el 90 % de asistencia y puntualidad a clases y actividades.
- h) **Bien:** alcanza entre 89 y 75 % de asistencia y puntualidad a clases y actividades.
- i) **Regular:** alcanza menos del 75 % de asistencia y puntualidad a clases y actividades.
- j) **Insuficiente:** tiene más de tres ausencias injustificadas en el mes a clases o a actividades, así como cuando entra tardíamente al pase sin justificación en los centros internos.

II. Cumplimiento de las tareas escolares: realización de las tareas docentes en la clase, realización de las tareas extraclase, participación en las actividades de estudio. Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

- a) **Excelente:** realiza el 100% de las tareas asignadas, participa en todas las actividades de estudio y obtiene buenos resultados.
- b) **Muy bien:** realiza sistemáticamente las tareas escolares y participa en las tareas de estudio con buenos resultados.
- c) **Bien:** realiza sistemáticamente las tareas escolares pero no demuestra sistematicidad en las actividades de estudio.
- d) **Regular:** no es sistemático en la realización de las tareas escolares ni en las actividades de estudio.
- e) **Insuficiente:** no realiza las tareas escolares, manifiesta una actitud irresponsable y no participa en las actividades de estudio.

III. Participación en actividades: actividad laboral, matutinos, movilizaciones políticas y patrióticas, acampadas, círculos de interés, asambleas pioneriles, eventos, concursos y otras actividades pioneriles, trabajos voluntarios, actividades culturales y deportivas. Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

- a) **Excelente:** participa activamente en el 100% de las actividades con buenos resultados.
- b) **Muy bien:** participa sistemáticamente en las actividades con buenos resultados.
- c) **Bien:** participa sistemáticamente en las actividades.
- d) **Regular:** no es sistemático en la participación en las actividades.
- e) **Insuficiente:** no asiste sistemáticamente a las actividades.

IV. Comportamiento de los estudiantes: a) autorregulación de su conducta según el lugar; b) relaciones interpersonales adecuadas con compañeros, profesores, trabajadores, familiares y otras personas; c) cumplimiento de las reglas de educación formal; d) manifestación de valores como dignidad, patriotismo, humanismo, solidaridad, responsabilidad, laboriosidad, honradez, honestidad, justicia; e) actualización del acontecer nacional e internacional y conocimiento, dominio y respeto hacia los símbolos y atributos nacionales. Se consideran invalidantes los parámetros a), d) y e). Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

- a) **Excelente:** cumple con los cinco parámetros con resultados sobresalientes.
- b) **Muy bien:** incumple con los parámetros b) o c) y cumple con el resto.
- c) **Bien:** incumple con los parámetros b) y c) y cumple con el resto.

- d) **Regular:** incumple los parámetros b) y c) y no es sistemático en el cumplimiento del resto.
- e) **Insuficiente:** incumple al menos uno de los parámetros invalidantes.

V. Uso correcto del uniforme escolar y los atributos pioneriles. Para este indicador solo se otorgan las categorías excelente, regular e insuficiente. Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

- a) **Excelente:** usa siempre correctamente el uniforme escolar y los atributos pioneriles dentro y fuera de la escuela.
- b) **Regular:** no es sistemático en el uso correcto del uniforme escolar y los atributos pioneriles dentro y fuera de la escuela.
- c) **Insuficiente:** reiteradamente no usa correctamente el uniforme escolar y los atributos pioneriles dentro y fuera de la escuela.

VI. Cuidado de la base material de estudio, la base material de vida y la instalación escolar: a) preservación y uso adecuado de la BME entregada, b) preservación y uso adecuado de la BMV entregada (para centros internos), c) cuidado y conservación del mobiliario, los medios y los equipos puestos a su disposición, d) contribución a la limpieza, organización y estética de su aula, albergue y escuela, e) cuidado y respeto por el medio ambiente. Se consideran invalidantes los parámetros a), b) y c). Un estudiante alcanza una de las categorías cuando:

- a) **Excelente:** cumple con los cinco parámetros con resultados sobresalientes.
- b) **Muy bien:** incumple con los parámetros d) o e) y cumple con el resto.
- c) **Bien:** incumple con los parámetros d) y e) y es sistemático en el cumplimiento del resto.
- d) **Regular:** incumple con los parámetros d) y e) y no es sistemático en el cumplimiento del resto.
- e) **Insuficiente:** incumple al menos uno de los parámetros invalidantes.

La categoría mensual de cada estudiante se decide en la Asamblea Pioneril. Para esto son determinantes la evaluación de cada indicador y las valoraciones del colectivo de pioneros sobre la actitud, el comportamiento y los resultados de cada uno. Para el cierre mensual del componente educativo un estudiante alcanza las categorías cuando:

1. **Excelente:** cumplir con una de estas posibilidades:
 - Obtiene excelente en todos los indicadores.
 - Obtiene excelente en cuatro indicadores y muy bien solo en los indicadores 1 y 3.
2. **Muy bien:** cumplir con una de estas posibilidades:
 - Obtiene entre excelente y muy bien en todos indicadores.
 - Obtiene muy bien en cuatro indicadores y bien solo en los indicadores 1 y 3.
3. **Bien:** cumplir con una de estas posibilidades:
 - Obtiene entre excelente, muy bien y bien en todos los indicadores.
 - Obtiene bien en cuatro y regular solo en los indicadores 1 y 3.
4. **Regular:** cumplir con una de estas posibilidades:
 - Obtiene entre excelente, muy bien, bien y regular en todos los indicadores.
 - Obtiene regular en todos los indicadores.

5. **Insuficiente:** Obtiene esta categoría al menos en uno de los indicadores.

Para otorgar **la categoría final del curso** se tiene en cuenta la evolución de cada estudiante, a partir de la actitud y el comportamiento asumido en el transcurso de los meses; así como el cumplimiento de las metas propuestas en un plazo determinado de tiempo y las dificultades e insuficiencias resueltas. La categoría final se obtiene en correspondencia con las posibilidades siguientes:

1. **Excelente:** cuando cumple con una de las posibilidades siguientes:
 - Obtiene excelente en todas las evaluaciones mensuales.
 - Obtiene muy bien en dos evaluaciones mensuales y excelente en el resto.
2. **Muy bien:** cuando cumple con una de las posibilidades siguientes:
 - Obtiene excelente y muy bien en todas las evaluaciones mensuales y solo puede alcanzar evaluaciones de bien en dos meses del primer trimestre del curso.
 - Obtiene muy bien todas las evaluaciones mensuales y solo puede alcanzar evaluaciones de bien en dos meses del primer trimestre del curso.
3. **Bien:** cuando cumple con una de las posibilidades siguientes:
 - Obtiene entre excelente, muy bien y bien en todas las evaluaciones mensuales y solo puede alcanzar evaluaciones de bien y regular en el primer trimestre del curso.
 - Obtiene bien en siete o más evaluación mensual y sola puede alcanzar evaluaciones de regular en el primer trimestre del curso.
4. **Regular:** cuando cumple con una de las posibilidades siguientes:
 - Obtiene excelente, muy bien, bien o regular en siete o más evaluaciones mensuales y solo puede alcanzar dos evaluaciones de insuficiente en el primer trimestre del curso.
 - Obtiene regular en siete o más evaluación mensual y sola puede alcanzar dos evaluaciones de insuficiente en el primer trimestre del curso.
5. **Insuficiente:** Obtiene tres o más evaluaciones de insuficiente en el curso.

La categoría que se tiene en cuenta en el escalafón de 9no grado, se determinará de la forma siguiente:

1. **Excelente:** cuando cumple con una de las posibilidades siguientes:
 - Obtiene excelente en los tres grados.
 - Obtiene excelente en dos grados y muy bien en uno.
2. **Muy bien:** cuando cumple con una de las posibilidades siguientes:
 - Obtiene entre excelente y muy bien en los tres grados.
 - Obtiene muy bien en dos grados y bien en uno.
3. **Bien:** cuando cumple con una de las posibilidades siguientes:
 - Obtiene entre excelente, muy bien y bien en los tres grados.
 - Obtiene regular en un grado.
4. **Regular:** cuando cumple con una de las posibilidades siguientes:
 - Obtiene entre bien y regular en los tres grados.
 - Obtiene insuficiente en un grado.

5. **Insuficiente:** Obtiene insuficiente en dos grados.

11. Procedimientos específicos.

1. Los estudiantes que regresen del exterior y soliciten su ingreso a la Secundaria Básica, una vez cumplidos los trámites legales de homologación, tienen derecho a continuar estudios en el grado que se establece en su documentación y sus evaluaciones se realizan, a partir del momento de su incorporación, en correspondencia con lo establecido en la resolución de evaluación escolar vigente.
2. En todos los casos, su índice académico, tanto del curso como final del nivel, se conforma teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la etapa y los grados cursados en nuestro país.
3. En el caso de que, por el tiempo de permanencia fuera de Cuba, presenten afectaciones por el idioma, la Dirección Municipal de Educación evalúa los procedimientos a seguir para garantizar la preparación efectiva de estos en todas las asignaturas.

ANEXO No.6 Resolución No. 238/2014**INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA**

Para su planificación se toman en cuenta los Objetivos Formativos Generales, los objetivos del grado, los objetivos de cada una de las asignaturas y los contenidos esenciales.

1.- Tipos y vías de evaluación.

El número y tipo de controles en las asignaturas que se evalúan, dependen de las características de cada una y para ello se organizan de la siguiente forma:

- a) Matemática realiza evaluaciones sistemáticas, 2 trabajos de control parcial, excepto en 12mo. grado que solo tiene 1 y la prueba final en los tres grados.
- b) Español-Literatura, realiza evaluaciones sistemáticas, 2 trabajos de control parcial, excepto en 12mo. grado que solo tiene 1 y la prueba final en los tres grados.
- c) Historia Contemporánea y América y de Cuba realizan evaluaciones sistemáticas, 1 trabajo de control parcial y 1 trabajo práctico (Seminario), excepto en 12mo. grado que solo tiene 1 trabajo de control parcial y la prueba final en los tres grados.
- d) Física, Química y Biología realizan evaluaciones sistemáticas y 2 trabajos de control parcial, excepto en 12mo. grado que solo realizan uno. Tienen prueba final (Química y Física en 10mo. grado y Biología en 11no.) y evaluación final (Biología en 10mo. y 12mo. grados, Química y Física en 11no. y 12mo. grados), utilizando como forma (Seminario integrador, trabajo teórico-práctico o la evaluación oral). Tanto en las evaluaciones parciales como finales se incluirá una pregunta relacionada con el trabajo de laboratorio.
- e) Cultura Política realiza evaluaciones sistemáticas, 1 trabajo de control parcial, 1 trabajo práctico (Seminario), excepto en 12mo. grado que solo tiene 1 trabajo de control parcial y evaluación final en los tres grados que es un Seminario Integrador.
- f) Geografía realiza evaluaciones sistemáticas, 2 trabajos de control parcial y evaluación final en los tres grados, que pudiera aplicarse un trabajo práctico investigativo u otra actividad práctica.
- g) Inglés realiza evaluaciones sistemáticas, 2 trabajos de control parcial, excepto 12mo. grado que solo realiza 1 y evaluación final en los tres grados, sobre un Proyecto del dominio de las habilidades comunicativas.
- h) Informática realiza evaluaciones sistemáticas, 2 controles parciales, excepto 12mo. que solo realiza 1 (trabajo práctico, investigativo o actividades prácticas) y evaluación final en los tres grados, que pudiera ser un trabajo investigativo u actividad práctica.
- i) Educación Física realiza evaluaciones sistemáticas, 2 controles parciales en 10mo. y 11no. grados y uno 12mo. (actividades prácticas) y evaluación final que es la prueba del desarrollo físico motor (prueba de eficiencia física y resistencia de larga duración).
- j) Instrucción Militar Elemental realiza evaluaciones sistemáticas, 2 trabajos de control (prácticos) y una evaluación final sobre un ejercicio Integral Autodefensa y Protección en 10mo. y 11no. grado; en el caso de 12mo. grado se ejecuta el Concentrado Militar.

Las evaluaciones o tareas que se orienten a los estudiantes y requieran de la entrega de un informe o trabajo escrito, se exigen manuscritas, en las que se muestre la caligrafía y ortografía del estudiante. En todos los casos debe orientarse con claridad y precisión la bibliografía necesaria a consultar.

1.1. Indicaciones sobre la realización de la evaluación sistemática.

- a) Es aprobada por el jefe de departamento y/o subdirector docente. Evalúan el dominio de los conceptos, relaciones y procedimientos, tanto esenciales como secundarios que se tratan en unidades de los programas de estudio o también subsistemas de clase, pero en niveles que comprenden desde la reproducción hasta las aplicaciones más sencillas. Se aplica en un tiempo relativamente breve, en ningún caso puede extenderse a todo el turno de clase, por lo cual no pueden tener cuando es pregunta escrita más de una pregunta, ni un número excesivo de incisos. Siempre que se aplique en el día una evaluación parcial, no se aplica evaluación sistemática de ninguna asignatura.
- b) A continuación se describen algunas de las vías de evaluación:
1. Pregunta escrita: Es planificada por el profesor y su formulación es breve y clara. Se aplica a todos los estudiantes y podrá ser diferenciada.
 2. La revisión de libretas: La libreta recoge el resultado del trabajo diario y las actividades extraclases. Esta actividad puede abarcar un subsistema o sistema de clase o unidad. Su revisión debe ser sistemática y evalúa lo relacionado con la toma de notas y su secuencia lógica de las clases recibidas y el trabajo con los diferentes contenidos, habilidades, ejercicios, resúmenes conclusivos y la realización de tareas. Además, se realiza el descuento de la ortografía, la caligrafía y la redacción.
 3. Esta vía de evaluación sistemática propicia el control oportuno de los objetivos y contenidos que se trabajan en cada asignatura y unidad temática. Los criterios que se toman en cuenta deben ser establecidos previamente e informados desde el primer momento al educando y pueden variar de acuerdo al grado y asignatura. Para su revisión se pueden tener en cuenta los siguientes indicadores:
 - a) Presentación: que esté forrada, en buen estado, limpieza al escribir, caligrafía, orden, respeto de los márgenes, diferenciación de la jerarquía de temas o asuntos con subtítulos y otras ideas, utilización racional.
 - b) Ortografía: se señalan los errores ortográficos que el estudiante comete y se ofrecen propuestas de solución a los problemas.
 - c) Organización: estructura general por temas, inclusión de material gráfico y tablas, uso de recursos de soporte a la lectura.
 - d) Desarrollo de actividades asignadas: se comprueba si se terminan las tareas de aprendizaje que se han orientado, la solución correcta de ejercicios, profundizando en las causas reales por las que en muchas ocasiones no se realizan. Se analiza si toma notas y la relación lógica entre las ideas anotadas; si el estudiante realiza comentarios y el nivel de independencia, si se apoya en esquemas o gráficos, lo cual puede demostrar creación. Si se emplean notas textuales o reflexivas que implican determinados niveles de elaboración y síntesis por parte del estudiante, la presencia o no de errores o imprecisiones conceptuales, formulación de conclusiones propias sobre los contenidos.
 - e) Corrección: inclusión de correcciones hechas en clases, repetición de actividades, actividades de recuperación.
 - f) Los trabajos investigativos y experimentales: Es la tarea que desarrolla habilidades y encuentra su solución mediante la realización de un experimento o indagación científica, que debe ser diseñado previamente, se tiene en cuenta el trabajo con las fuentes bibliográficas, el uso del software educativo u otros materiales o recursos;

puede ser de forma individual o en equipo y culmina con la discusión de los resultados obtenidos en el grupo.

- g) Observación sobre el desempeño de los estudiantes en la clase o en otras actividades programadas: Constituye una de las vías para la obtención de información sistemática y el desarrollo alcanzado por los estudiantes en el proceso docente educativo y de las manifestaciones externas de los componentes cognitivo-afectivo–volitivos y actitudinales y se le evalúa su participación en el desarrollo de la clase y otras actividades docentes y extradocentes, así como durante el trabajo independiente o colectivo.
- h) Trabajo práctico: Son las actividades de trabajo manual o intelectual que desarrollen habilidades, que orienten investigaciones o búsqueda de información, se adecua al grado y a las características de cada asignatura y culmina con la presentación del resultado, puede ser colectivo o individual, su realización tiene lugar a lo largo de un período breve.
- i) Tarea integradora: Para su solución debe hacerse uso de diferentes contenidos, se orienta con suficiente tiempo de antelación, está dirigida a la solución de uno o más problemas teóricos, teórico-prácticos o prácticos que requieran de los contenidos de la asignatura, teniendo en cuenta los objetivos de estas y el grado; puede ser colectivo o individual y su realización tiene lugar a lo largo de un período.
- j) Trabajos de laboratorio: Se consideran como actividades sistemáticas en las asignaturas de Física, Química y Biología las prácticas de laboratorio teniendo en cuenta los programas de estudio, la dosificación en cada una de ellas y las orientaciones metodológicas establecidas. El contenido relacionado con el trabajo de laboratorios se incluye en preguntas en los controles parciales y la prueba final. En este caso se planifica un proyecto de actividades prácticas donde se contemple: Título, objetivo, habilidades a desarrollar, prácticas de laboratorio, posibles respuestas y la norma de calificación. En la ejecución de la práctica cada estudiante tiene una hoja con nombres y apellidos donde se refleja: la pregunta del diagnóstico, las habilidades a evaluar para ubicar la puntuación obtenida, las conclusiones que el estudiante debe defender oralmente, el total de puntos y la firma de estudiante y profesor que certifique el acto legal de la actividad evaluativa, la que es archivada como constancia de la evaluación parcial y la puntuación obtenida. Esta evaluación se revisa sobre 10 puntos distribuyendo la mayor cantidad de puntos al desarrollo de las habilidades prácticas. También se considera el descuento ortográfico en el informe escrito presentado por el estudiante donde se refleja los argumentos y valoraciones sobre sus conclusiones, teniendo en cuenta lo establecido en la presente resolución sobre este aspecto en la evaluación sistemática.

Es muy importante que el profesor a partir del conocimiento del diagnóstico de sus estudiantes y grupos docentes seleccione el momento que se evalúa a cada estudiante en esta actividad.

1.2. Indicaciones sobre la realización de la evaluación parcial.

1. Los proyectos son elaborados por los profesores con dos semanas de antelación y son manuscritos, los supervisa el jefe de departamento hasta su aprobación final por parte del director del centro; con el visto bueno del metodólogo municipal si se cuenta en ese nivel, excepto la asignatura de Educación Física que lo aprueba el metodólogo municipal que atiende la Educación y se rigen por lo establecido por el INDER. En el resto de las asignaturas este tipo de evaluación tienen dos o tres preguntas; en el caso de los que

tengan dos preguntas incluyen hasta cuatro incisos en cada una y cuando sean tres preguntas pueden incluirse preguntas abiertas y cerradas. Este tipo de evaluación se puede copiar en la pizarra y cuenta con 1 hora de duración a partir del momento que se termine de copiar; pero cuando se aplique impreso se mantienen los 45 minutos para su aplicación.

2. En los trabajos prácticos, teórico-práctico (trabajos investigativos y seminarios integradores, tanto en la evaluación parcial como en la final se tiene en cuenta al evaluar en la parte escrita, la entrega en tiempo del mismo, calidad; presentación (nombres y apellidos del o los estudiantes si fuera en equipo, introducción, desarrollo, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos, también se asigna una puntuación en la clave a la parte oral. El trabajo no excede de las 10 cuartillas. Se tiene en cuenta la caligrafía, redacción, ortografía y limpieza del mismo. Se aplica lo establecido sobre el descuento ortográfico tanto en el trabajo cuando es individual que por equipo; este último para todos los integrantes. En la defensa oral se tiene en cuenta el dominio del tema, la fluidez, una dicción adecuada y la utilización de medios e iniciativas; así como las repuestas a las preguntas que formule el profesor. En el caso de la asignatura Inglés tienen hasta dos cuartillas. Todas estas orientaciones son válidas tanto para la evaluación sistemática y final; en esta última se orientan con no menos de tres meses de antelación.
3. Los estudiantes que no se presenten en la fecha señalada, no se les consigna nota hasta el cierre del período evaluativo, previo a ello, se toman todas las medidas para lograr su preparación y presentación. La calificación obtenida queda recogida en el Registro de Asistencia y Evaluación y en los controles de la secretaría docente y se promedia al final del curso. La calificación de esta evaluación la realiza cada profesor a los grupos que le imparte la docencia. Todas estas actividades deben de tener constancia de su desarrollo, actas de comparecencia, así como las preguntas que formula el profesor para completar la evaluación de la exposición.
4. Otra vía la constituyen los seminarios, en estos el profesor decide por el contenido, el tipo que aplica, combinando la parte oral y escrita para propiciar el debate entre los estudiantes. Este tipo de actividad debe estar en correspondencia con las características del contenido, con el nivel de desarrollo que tengan los estudiantes, con la existencia bibliográfica y de otras fuentes del conocimiento. Veamos a continuación una caracterización de los distintos tipos de seminarios:
 - a) Preguntas y respuestas: El profesor elabora un número necesario de preguntas para agotar un tema y entregarlas con antelación a los estudiantes, o puede orientar algunos aspectos del tema para que los estudiantes elaboren las preguntas. Todas estas preguntas deben estimular el razonamiento y no ser exclusivamente reproductivas. Se orienta la bibliografía común para todos los estudiantes.
 - b) Conversación abierta: Se desarrolla sobre la base de un plan de seminario entregado con anterioridad. Presupone la preparación del grupo de estudiantes con la utilización de la bibliografía recomendada, lo que permite la escucha y la discusión de los informes y debe promoverse la discusión abierta hasta agotar cada punto.
 - c) Informes orales: Se realiza sobre determinados puntos o aspectos de un tema, se pueden designar previamente los ponentes o informantes, los co-informantes que conocen de antemano los informes y consultan bibliografía específica que les permita ampliarlos o profundizarlos, además desde la orientación del seminario, se

tiene en cuenta la participación de los estudiantes que no son informantes, co-informantes u oponentes.

- d) Ponencia: La presentación y discusión constituyen la base de esta. Es un trabajo escrito que se dedica al análisis de una determinada obra, tema o problema. Se basa en el estudio de una serie de libros, artículos u otras fuentes. Se estructura en las siguientes partes: Título, Introducción, Desarrollo, Conclusiones, Anexos, Referencias Bibliográficas y Bibliografía consultada. El estudiante tiene que prepararse para presentar oralmente los aspectos fundamentales de su trabajo. Las ponencias pueden hacerse individualmente o por equipos.
- e) Debate o discusión: El contenido de las preguntas que se llevan a discusión pueden ser problemas o temas polémicos. La selección del tema de la polémica o problema debe hacerse muy cuidadosamente. Es importante que la discusión se organice de forma tal que un estudiante expone un punto de vista, y otro u otros expongan un criterio distinto se valore la diversidad que esté fundamentada y se promueva la iniciativa de los estudiantes, de modo que se arribe a la formación de criterios correctos.
- f) Conferencias de prensa: El profesor designa a varios estudiantes para que preparen los informes correspondientes a cada punto del plan (conferencistas). Otros estudiantes también designados formularán preguntas a los conferencistas (periodistas). El resto de los estudiantes pueden participar formulando preguntas o expresando su opinión.
- g) Lectura comentada de las fuentes: Obliga al estudio minucioso de las fuentes y a comprender con mayor profundidad su contenido. Puede estar referida a un documento o varios, a una obra literaria, científica o de los clásicos del Marxismo-Leninismo, o al contenido de una entrevista o a la visita a un lugar histórico o científico técnico. Se designan previamente las partes o capítulos que cada estudiante o varios leerán y comentarán durante el seminario. Después se procede a discutir las tesis derivadas del material original.

1.3. Indicaciones sobre la realización de la evaluación final, revalorización y extraordinario.

1. Los docentes elaboran propuestas de preguntas para las pruebas finales ordinarias, las revalorizaciones y extraordinarios para conformar los posibles temarios como proyectos de pruebas, donde cada pregunta debe tener además, los objetivos, posibles respuestas y norma de calificación, las que se tienen en cuenta para la elaboración de las pruebas, donde participan profesores seleccionados con probado compromiso, prestigio, discreción y que no tengan relaciones familiares con alguno de los estudiantes del grado donde se elabore la prueba, los que son aprobados por el jefe de la Educación Provincial, en el caso de 12mo grado se sigue el mismo procedimiento anterior pero lo elaboran los metodólogos nacionales.
2. Las asignaturas que no tienen prueba final, la revalorización y el extraordinario, se realiza mediante una prueba escrita con 5 preguntas, con excepción de las asignatura de Inglés que evalúa también parte oral, Instrucción Militar Elemental y Educación Física que tienen en cuenta lo establecido en su disciplina y esta última asignatura lo aprueba el metodólogo municipal.
3. Las asignaturas que utilicen la forma oral como evaluación final en 10mo. y 11no. grados es responsabilidad del metodólogo provincial entregar a los docentes los contenidos o preguntas y bibliografía y si es 12mo. grado esta responsabilidad es

del metodólogo nacional; quienes la entregan a sus estudiantes para su preparación y para la aplicación de este tipo de evaluación se crea un tribunal en el centro con no menos de dos docentes, con profesores de otros grados de la asignatura o de otro centro cercano del municipio o de otro municipio, donde se levanta un acta de responsabilidades individuales y colectivas. Se debe enfatizar a los estudiantes que en el momento del acto de examen oral, la hoja facilitada para el desarrollo de su defensa es entregada al tribunal al finalizar su exposición y queda archivada en la secretaría docente como constancia escrita de su nota.

4. En cada centro docente debe elaborarse un documento elaborado por el subdirector docente o jefe de departamento y aprobado por el director, que recoja las indicaciones de organización, funciones, deberes de todos los involucrados en la aplicación no solo de la prueba final, la revalorización y el extraordinario, sino se incluya las asignaturas con otro tipo de evaluación final, también se incluye el cronograma de aplicación de estas pruebas; incluye también los tribunales de cuidado de pruebas; dicho documento debe tener el visto bueno de un funcionario municipal. Se tiene en cuenta la asignación de funcionarios municipales y provinciales en esta tarea.

1.4. Período a evaluar.

1. El Consejo de Dirección de cada centro, determina las fechas para realizar las diferentes evaluaciones. Se realizan dos controles parciales en todas las asignaturas en los grados 10mo. y 11no. y uno para 12mo. grado. El primero lo realizan los tres grados entre la segunda quincena de noviembre y la primera de diciembre, el segundo solo para la 10mo. y 11no. grados entre la segunda quincena de marzo y la primera de abril, excepto Educación Física que lo realiza en el mes de mayo. Se debe valorar convenientemente las fechas de aplicación de cada asignatura y grado a lo largo del mes en el Claustro y en Consejo Técnico y finalmente en el Consejo de Dirección se aprueba el calendario de evaluación parcial.

1.5. Custodia y aplicación de los temarios de evaluaciones parciales y finales.

1. Es responsabilidad de la secretaría docente de cada centro la conservación y custodia de los proyectos de las evaluaciones parciales escritos y los trabajos prácticos, teóricos-prácticos, investigativos, seminarios y las constancias escritas de la defensa orales realizada por cada estudiantes.
2. También es responsabilidad de la secretaría docente la confección de las actas de comparecencia y entrega a los tribunales de cuidado de prueba, válido para los tres grados para las evaluaciones parciales, finales, revalorizaciones y extraordinarios; el estudiante firma en el momento de entrega del instrumento de evaluación y se archivan en la secretaría docente.

1.6. En la aplicación de los exámenes.

1. Los exámenes una vez en el centro deben ser entregados a la secretaría docente donde en presencia del funcionario provincial o municipal designado, el director del centro, el responsable del tribunal de cuidado de prueba y un representante de la FEEM del grado que no examina (solo en el momento de abrir el paquete), se procede

abrir el mismo y preparar los semigrupos organizados y las personas antes mencionadas solo son las que pueden entregar las pruebas en las aulas de aplicación.

2. En el acto de examen no se permiten ningún tipo de aclaración de la prueba, solo cuando exista alguna dificultad de la impresión o contenido y sea orientado por el Ministerio de Educación para 12mo. grado y la Dirección Provincial de Educación si es de 10mo. y 11no. grados.
3. La entrega de los exámenes y el acta de comparecencia se realiza a los profesores responsables del semigrupo.
4. Los exámenes se recogen por orden numérico, por el acta de comparecencia, siendo responsabilidad del presidente del tribunal y este lo despacha una vez concluido el horario de aplicación de pruebas en la secretaría docente
5. Durante la aplicación del examen no se debe permitir la entrada a las aulas de personal ajeno al tribunal que cuida el semigrupo.
6. En la recogida, custodio y traslado de los exámenes aplicados se tiene en cuenta la confección de paquetes de pruebas por grupos, sellados y certificados por el director de la escuela y el funcionario de la Dirección Provincial o Municipal de Educación, y se entregan al funcionario designado para su traslado al tribunal, previa firma del acta que valide la cantidad de exámenes por parte del director de cada centro.

1.7. Sobre la calificación de los exámenes.

1. Cada tribunal de calificación se distribuye por preguntas, con un responsable designado por el jefe del tribunal. Debe quedar registrado en el acta el nombre y la media firma de los profesores que integran cada tribunal, identificando la pregunta que les corresponde calificar, la escuela y el grado. Cuando se realice modificaciones en la nota alcanzada en el examen por reclamación formulada por el estudiante según lo establecido, la persona responsabilizada debe poner su nombre y dos apellidos, fecha, firma, y se adjunta la solicitud del estudiante.
2. Es responsabilidad de los secretarios docentes de cada centro recepcionar la información del resultado de las calificaciones y la publica.

1.8. Derecho de los estudiantes a efectuar reclamación en caso de inconformidad por la calificación otorgada.

1. En las evaluaciones parciales, el profesor tiene en cuenta en la dosificación de la asignatura 1 h/c para su revisión y, en caso de no estar de acuerdo el estudiante con la calificación obtenida, puede solicitar su revisión. La nota se rectifica y modifica solo con la aprobación y firma del jefe de departamento.

2. Sobre el descuento ortográfico.

- a) Se considera descalificado el estudiante que en la prueba final, revalorización y extraordinario tenga 31 errores en 10mo. grado, 26 en 11no. y 21 en 12mo.

- b) En la asignatura Inglés se descuenta 0,25 puntos por cada error ortográfico y 0,5 puntos por cada error gramatical, en las evaluaciones parciales y finales, excepto cuando se evalúan contenidos de gramática. En la evaluación sistemática se señalan los errores pero no se hace descuento ortográfico.
 - c) A los estudiantes extranjeros no hispanohablantes que cursan estudio en Cuba no se le realizan descuento ortográfico en ningún tipo de evaluación; excepto los hispanohablantes.
3. **Evaluación integral cualitativa del estudiante.** Los estudiantes en opinión del colectivo se evalúan de Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente. Debe estimularse la autopropuesta de metas y compromisos para mejorar los resultados integrales y como resultado, cada estudiante debe conocer sus avances y las acciones a realizar para solucionar sus insuficiencias, elementos a tener en cuenta el profesor guía para orientar la labor docente-educativa y el trabajo conjunto de la familia y la FEEM
4. **La asistencia a clases como requisito para presentarse a evaluación.** Para tener derecho a las evaluaciones parciales y finales cada estudiante debe tener un 95% de asistencia a clase en la etapa que se trata y las ausencias tienen que ser justificadas, solo el Consejo de Dirección aprueba la autorización, o no, a los estudiantes que no alcancen el por ciento de asistencia exigida. En todos los casos el estudiante conserva el derecho de asistir al examen extraordinario.

El estudiante que falte injustificadamente a clases y coincida con la realización de una evaluación sistemática, se plasma en el registro de asistencia y evaluación I (I: injustificado) para el promedio de la asignatura de que se trate se tiene como 0 puntos. En el caso que la ausencia sea justificada no se tiene en cuenta esa evaluación para el promedio. En el registro de Asistencia y Evaluación, siempre que queden espacios vacíos en la columna donde se consignó la nota alcanzada en la evaluación sistemática se pone una línea diagonal.

5. **Nota final.** El promedio de las evaluaciones sistemáticas y parciales se expresan hasta las centésimas y no se le aplica el redondeo. De igual manera las evaluaciones y las notas finales se expresan hasta la centésima.
6. **Sobre el índice académico.** Al determinar el índice académico del estudiante, se suman las notas obtenidas por asignatura en los tres grados y el resultado se divide entre el total de asignaturas consideradas; la nota obtenida es el índice académico del estudiante. En el caso del estudiante repitente se hace el mismo proceso, teniendo en cuenta las notas del curso suspenso; incluso la o las asignaturas en las cuales resulta desaprobado.
7. **Para estudiantes de la preselección nacional de olimpiadas internacionales.** Los estudiantes seleccionados de 10mo. y 11no. grados que reciban dos meses, como mínimo, de entrenamiento se les considera el primer corte parcial realizado como evaluación parcial y la final (en 10mo. en el mes de marzo y 11no. en febrero). En estas evaluaciones se incluye solo el contenido recibido hasta ese momento; se mantienen los requisitos expresados en la presente resolución, con derecho a la revalorización y se le cierra la nota del curso con la suma, de la evaluación parcial realizada y el promedio de las evaluaciones sistemáticas.

A los estudiantes que participen en los concursos nacionales y obtengan medalla de oro, plata y bronce se les exime de realizar prueba o evaluación final si existiese y se le cierra la asignatura por la cual concursó con 100 puntos.

8. Para los estudiantes que inician estudios preuniversitarios en el exterior y retornan al país. En su incorporación se tiene en cuenta lo siguiente:

- a) En los grados 10mo. y 11no., si su incorporación se realiza después del mes de febrero del curso escolar, puede iniciar el grado y se le toma como nota final la alcanzada en las evaluaciones finales sobre 100 puntos.
- b) Si el estudiante se incorpora al país después del mes abril, debe esperar el próximo curso escolar para incorporarse a los estudios.
- c) En el caso de 12mo. grado si el estudiante se incorpora después del mes de noviembre, realiza las pruebas finales y se toma como nota la alcanzada en la evaluación final sobre 100 puntos.

8. Indicaciones específicas por asignaturas.

9.1 Español – Literatura:

- a) En las evaluaciones sistemáticas que se apliquen se evalúan los componentes funcionales, así como la expresión oral. En Literatura se evalúa el conocimiento sobre las obras literarias, autores, sistema de personajes, relaciones entre los personajes, ambiente, contexto en que fue escrita la obra, relación del contexto con la vida del autor.
- b) En la realización de un ejercicio de construcción textual de cualquiera de las tipologías se tiene en cuenta los siguientes elementos:
 1. Correspondencia con el tema seleccionado, la orden solicitada o la situación comunicativa ofrecida, según el grado.
 2. Suficiencia: Idea o ideas necesarias para sustentar el tema y la calidad de las ideas.
 3. Estructuración y delimitación de párrafos: Unidad de cada párrafo y de los párrafos entre sí, coherencia (conexión o relación en la secuencia de ideas-oraciones y de párrafos o segmentos o partes del texto en sí), claridad y propiedad del lenguaje.
 4. Estructuración de las oraciones: Concordancia entre sujeto y verbo, sustantivo y adjetivo, artículo y sustantivo y entre el núcleo del sujeto y el del predicado. Adecuada correspondencia entre las formas verbales (tiempo y modo) que desarrollan la secuencia lógica de las ideas en todo el trabajo. Uso correcto de preposiciones y conjunciones.
 5. Presentación del trabajo: Legibilidad, márgenes, sangría y limpieza.

9.2 Matemática: En los tres grados, tanto en las evaluaciones parciales como finales una de las preguntas es de formato diverso (cerrado).

9.3 Historia y Cultura Política: Las asignaturas de Historia y Cultura Política en 10mo. y 11no. grados, el profesor puede seleccionar uno de los cortes evaluativos para aplicar un Seminario como forma de evaluación, donde se aborden los contenidos correspondiente a la etapa.

9.4 Geografía: En las evaluaciones parciales de ambos grados, una de las preguntas puede ser sobre localizaciones geográficas.

9.5 Idioma Extranjero (Inglés):

- a) Las evaluaciones parciales, revalorización y extraordinario tienen una parte escrita y otra oral. La parte escrita tiene un valor de 80 puntos en 10mo. grado, 70 puntos en 11mo. y 60 puntos en 12mo. grado. La parte oral tiene un valor de 20 puntos en 10mo., 30 en 11mo. y 40 puntos en 12mo. grado. En el examen escrito para los tres grados se evalúan la comprensión de textos que tiene un valor de 40 puntos en 10mo., 30 puntos en 11no. y 12mo. grados; los contenidos gramaticales que tienen un valor de 20 puntos para 10mo. y 11no. grados y 10 puntos en 12mo. grado y la redacción en los tres grados que tiene un valor de 20 puntos. La redacción debe ser un texto de la temática relacionada con la unidad a evaluar y que aparece en el cuaderno de trabajo del estudiante. El mínimo de palabras para obtener la máxima calificación es para 10mo. 80, para 11no. 100 y para 12mo. 150.
- b) La parte oral de la evaluación se realiza en los turnos de clase de la asignatura con un Tribunal de docentes, empleando el método del diálogo, donde participen 2 o 3 estudiantes, utilizando las intenciones comunicativas de las unidades evaluadas, a partir de situaciones elaboradas por el profesor y que los estudiantes conocen al momento de examinarse, pueden dramatizar y el profesor otorga los puntos teniendo en cuenta el dominio de las intenciones comunicativas, las que tienen la siguiente puntuación: en 10mo. un valor de 10 puntos, en 11no. un valor de 15 puntos y en 12mo. un valor de 20 puntos. En cuanto al uso del vocabulario estudiado en clase que es objeto de evaluación también, su valor es de 5 puntos en 10mo. y 11no. grados, y 10 puntos en 12mo. grado. Para evaluar la Fluidez se otorga 2 puntos en 10mo. grado y 5 puntos en 11no. y 12mo. grados, la pronunciación obtiene hasta 3 puntos en 10mo. y 5 puntos en 11no. y 12mo. grados. Es importante que quede la evidencia documental escrita de la parte oral, donde se plasmen los errores cometidos y la nota alcanzada, desglosada como aparece anteriormente, con la firma del estudiante y los profesores y se adjunta a la parte escrita.
- c) En la parte de la redacción se debe escoger un texto de la temática relacionada con la unidad a evaluar, que debe estar incluido en los contenidos del cuaderno de trabajo del estudiante.

9.6 Educación Física:

- a) Las evaluaciones sistemáticas en los tres grados se realizan sobre la base de habilidades motrices deportivas y capacidades físicas, estas evaluaciones de habilidades se aplican sobre la base de habilidades elementales o combinadas, sencillas sin alto grado de complejidad en cada uno de los deportes; las de capacidades físicas se evalúan sobre normas parciales que determina el profesor durante el desarrollo de cada unidad o deporte.
- b) En los controles parciales en 10mo. y 11no. grados, el primero se realiza al finalizar el deporte 1 en diciembre y el segundo al finalizar el deporte 2 en el mes de mayo, en el caso de 12mo. grado al finalizar el Deporte 1 y cierre de la evaluación de la asignatura.
- c) En atletismo se evalúan una carrera, un salto y un lanzamiento de los que están concebidos en los programas.
- d) Los deportes con pelotas se evalúan sobre la base de un complejo de habilidades o la competencia intramural, seleccionando uno de ellos.
- e) La gimnasia aerobia se evalúa sobre la base de una selección o parte de ella.

- f) Las habilidades que se evalúan a un nivel grueso, pueden tener hasta un error técnico para obtener 40 puntos y con más de 4 errores desaprobado. En el semipulido para obtener 40 puntos, no puede cometer errores técnicos y con más de 4 errores se considera desaprobado.
- g) En los tres grados, la calificación de la competencia intramural de las unidades de los deportes con pelotas, se realiza teniendo en cuenta la aplicación correcta de los elementos técnicos y tácticos aprendidos en el desarrollo del juego, el cumplimiento cabal de las reglas aprendidas en el deporte motivo de estudio, y si trabaja para lograr el éxito de su equipo, desarrolla un juego colectivo y es combativo.
- h) La evaluación final (Desarrollo Físico Motor), las pruebas de eficiencia física (30 puntos), normativas y Niveles del Plan Nacional de Eficiencia Física del INDER. Primer Nivel (30 puntos); sin nivel desaprobados. La puntuación de los entornos entre los niveles 2, 3, y 4, la determina el profesor.
- i) En la resistencia de larga duración (20 puntos), normas establecidas en los programas de Educación Física de cada grado. Desaprobado por debajo del 60% del cumplimiento de la norma. Los entornos de puntos de 19,9 a 12 puntos y tiempos correspondientes, los determina el profesor
- j) En 10mo., 11no. y 12mo. grados la Revalorización y el Extraordinario, se realiza sobre la base de las pruebas de eficiencia física y/o resistencia de larga duración (30 y/o 20 puntos). En el caso de las pruebas de eficiencia física se realiza sobre la base de la batería completa de pruebas.
- k) Para los estudiantes con Dictamen o Certificados Médicos.
 1. Cuando al estudiante con Dictamen o Certificado Médico, se excluye de asistir a más de 50% de las clases del curso escolar, se le abona la asignatura y con menos del % de clases establecidas, la nota final se le otorga sobre la base de los objetivos vencidos y evaluaciones efectuadas.
 2. Los estudiantes con Dictamen o Certificado Médico, que se recomiende su asistencia a las Áreas o Gimnasios Terapéuticos de la Cultura Física, son evaluados por el profesor de dichas áreas, teniendo en cuenta la asistencia 40 puntos y la participación en las actividades 10 puntos, en 10mo. y 11no. grados para un total de 50 puntos en cada deporte y un total de 100 puntos. En 12mo. grado se procede de igual forma pero con la puntuación de 90 puntos por la asistencia y 10 puntos por la participación en las actividades programadas.

9.7 Informática. En las evaluaciones sistemáticas orales, escritas y prácticas (interactivas) se debe tener en cuenta:

- a) Preguntas orales: Habilidades para la interacción con la computadora y aplicaciones; seguridad, originalidad e independencia en la solución de problemas y tareas; uso del vocabulario, en particular el propio de la Informática.
- b) Trabajos escritos: Pueden aplicarse a la solución de problemas de la asignatura Informática u otras asignaturas. Estos deben orientarse a la solución individual o por equipos, teniendo en cuenta su alcance y tiempo de realización, las que pueden ser para una clase o para realizarse en el tiempo de máquina. En la exposición y discusión, además del procesamiento de las informaciones hay que exigir la valoración de los miembros del equipo. Se deben solicitar resúmenes (esquemas, gráficos, mapas conceptuales, entre otros).

- c) Las actividades prácticas deben atender las habilidades para la interacción con la computadora y comunicación de los resultados obtenidos, la realización de (softareas) con software educativo en el que se valore u opine. Se tiene en cuenta lo siguiente: chequeo del trabajo, evaluación de la calidad del trabajo entregado, exposición y discusión.
- d) En el caso del 12mo. grado realiza 1 trabajo práctico como evaluación parcial y la tarea integradora.
- e) Las pruebas de revalorización y los extraordinarios en los grados 10mo. y 11no. grados tienen dos preguntas prácticas y una teórica. Debe quedar constancia escrita del trabajo. También puede evaluarse a partir de la entrega de un trabajo final, en el que se vincule la teoría con la práctica a partir de cualquier tema vinculado al currículo. En el caso del 12mo. grado se realiza sobre la base de otro ejercicio de igual o mayor complejidad que el de la tarea integradora.

9.8 Instrucción Militar Elemental.

- a) En 10mo. y 11no. grados se aplican dos trabajos de control parcial (prácticos) y el ejercicio Integral Autodefensa y Protección en el mes de mayo y mediante el concentrado Militar en 12mo. grado a partir de la 2da quincena de septiembre.
- b) En la preparación de tiro, la calificación final no puede ser superior a la alcanzada en el cumplimiento del ejercicio, (se tiene en cuenta la evaluación de los siete aspectos del tiro). En la preparación táctica el peso fundamental lo tiene el Ejercicio Táctico Continuo.
- c) La participación de los estudiantes en las actividades de Educación Patriótica, se considera parte de la evaluación sistemática, durante todo el curso escolar y en correspondencia con el programa previsto para cada tema. Al comenzar el curso los estudiantes solicitan su participación en las actividades del trabajo patriótico.
- d) Los estudiantes que realicen revalorización, los objetivos que se evalúan son los del ejercicio Integral Autodefensa y Protección o el Ejercicio Táctico Continuo. Para considerar la asignatura aprobada es de carácter obligatorio aprobar los ejercicios integrales.
- e) Los estudiantes con limitaciones de salud y otras debidamente caracterizadas se les evalúan los objetivos de manera diferenciada, teniendo en cuenta sus limitaciones. La decisión para aplicar este procedimiento es adoptada, para cada caso, por el Consejo de Dirección Municipal de Educación, a propuesta del Jefe de la Educación.

ANEXO No. 7 Resolución No. 238/2014
INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

La Educación Técnica y Profesional se distingue por organizar sus asignaturas en tres grupos evaluativos con sus características particulares, tal como se describe a continuación:

1. Las asignaturas del grupo I. Son las que realizan evaluaciones sistemáticas, controles parciales y otras actividades de evaluación parcial, además de la prueba final. Obtienen la nota final a través de la suma del promedio de las actividades sistemáticas, más el promedio de evaluaciones parciales, más la nota de la prueba final.
2. Las asignaturas del grupo II. Realizan evaluaciones sistemáticas, evaluaciones parciales (controles parciales y otras actividades) y para la evaluación final emplean trabajos investigativos, actividades prácticas u otra forma. No se aplica una prueba final. Obtienen la nota final a través de la suma del promedio de actividades sistemáticas, más el promedio de las evaluaciones parciales, más la nota de la evaluación final.
3. Las asignaturas del Grupo III. Son las que realizan sólo actividades prácticas a lo largo de todo el curso y obtienen la nota final por el promedio de las actividades prácticas realizadas, que se evalúan sobre 100 puntos. Los estudiantes que no resulten aprobados en estas asignaturas repiten el año.
4. Los alumnos extranjeros que no son de habla hispana, no se les aplica el descuento ortográfico, sólo se les marcan los errores.
5. Las asignaturas de Formación General y Básica se evalúan de la siguiente forma:

Asignaturas Formación General	1er año		2do año		3er año	
	Grupo	CP	Grupo	CP	Grupo	CP
Técnicos Medios						
Matemática	I	3	I	3	I	2
Español-Literatura	I	2	I	2	I	2
Historia Contemporánea y América	I	3	-	-	-	-
Historia de Cuba	-	-	I	2	I	2
Física	I	2	I	2	-	-
Química	I	2	I	3	-	-
Cultura Política	II	2	II	2	-	-
Inglés	II	3	II	3	-	-
IEMPPD	II	3	II	3	II	1
Educación Física	II	4	II	4	II	4
Obreros Calificados						
Matemática	II	2				
Español-Literatura	II	2				
Historia de Cuba	II	2	II	2		
Elementos de la Cultura y la Política	II	2				
IEMPPD	II	3	II	1		
Educación Física	II	4				
Escuelas de Oficios						
Ciencias Naturales	II	2				
Matemática	I	2				
Español-Literatura	I	2				
Historia de Cuba	I	2				
Elementos de la Cultura y la Política	II	2				
IEMPPD	II	3				
Educación Física	II	4				
Educación Cívica	II	3				

Nota: Para los estudiantes de las Escuelas de Oficio que transitan por Resolución No. 182/2011 para los subescolarizados y la **Resolución No. 48/2006** para retraso mental, ambas de la Ministra de Educación evalúan las asignaturas de Formación General y Básicas por el grupo II.

El Consejo de Dirección de cada centro, en coordinación con las entidades laborales, determinan las fechas para realizar las diferentes evaluaciones por cada asignatura y año, a partir de las propuestas de los colectivos de asignaturas.

Sobre los tipos de evaluación:

6.1- Actividades sistemáticas. Se utilizan de forma permanente a lo largo de todo el curso y se evalúa cuantitativamente en las asignaturas del grupo I y II, con 10 puntos. La evaluación sistemática se puede desarrollar mediante diferentes vías:

- a) Preguntas orales y escritas. Las preguntas orales objeto de evaluación son las que el docente realiza en función de los objetivos trabajados en clases anteriores, en ningún caso se evalúan aquellas preguntas que el docente realiza en el marco del desarrollo de la clase de nuevo contenido.
- b) Tareas extraclases. El colectivo de asignatura precisa en la dosificación, cuáles son las tareas que por su importancia y objetivos se evalúan.
- c) Trabajos investigativos o experimentales.
- d) Revisión de libretas.
- e) Ejercicios del cuaderno de trabajo práctico.
- f) Seminario Integrador.
- g) Observación del desempeño del estudiante en las clases prácticas.
- h) Control del diario de trabajo u otras actividades programadas en las entidades laborales.

6.2.- Evaluaciones parciales.

- a) Son aquellas que evalúan los objetivos del contenido impartido en una etapa determinada, se le otorga un valor de 40 puntos y se analizan mediante: controles parciales, actividades y trabajos prácticos, trabajos investigativos y experimentales, tareas y seminarios integradores.
- b) Cuando se realizan mediante controles parciales, se efectúan de forma oral, escrita o combinándolas, con tres preguntas, en su estructura sólo puede considerarse una pregunta de alternativa múltiple, que no rebase el 30 % del valor total de la evaluación. La duración de estos controles es de una hora clase.
- c) Se elaboran en el colectivo de asignatura, con dos semanas de antelación a su aplicación y son aprobados por el Jefe de Departamento docente, con el visto bueno del subdirector docente o de formación profesional según corresponda.

6.3.- Evaluación Final.

- a) Las pruebas finales constan de 5 preguntas, en su estructura sólo puede considerarse una pregunta alternativa, que no rebase el 30 % del valor total de la evaluación.
- b) La revalorización del grupo I tiene un valor de 50 puntos y consiste en una prueba con cinco preguntas.
- c) La revalorización del grupo II consiste en un trabajo investigativo, actividad práctica u otra forma. No se aplica una evaluación similar a una prueba final.

- d) Para los exámenes extraordinarios en los técnicos medios y obreros calificados se efectúan las convocatorias al concluir el curso escolar y en las Escuelas de Oficios al concluir cada semestre.

6.4.- La asistencia a clase como requisito para presentarse a evaluación. Para presentarse a las evaluaciones parciales y finales, cada estudiante debe tener como mínimo el 90% de asistencia a las clases comprendidas en la etapa que se evalúa. El Consejo de Dirección valora y autoriza, cuando lo considere oportuno, a los estudiantes que no alcancen el por ciento de asistencia exigido. En todos los casos el educando conserva el derecho a asistir al examen extraordinario.

6.5.- Evaluación integral cualitativa del estudiante. Esta evaluación se realiza mensualmente y al final del curso escolar, en cada grupo de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), con participación de los docentes y presidido por el presidente del grupo. Los docentes llevan sus criterios y valoraciones a partir de los análisis que se deben realizar en los claustrillos.

Se debe realizar a partir de la autoevaluación que se haga cada estudiante, teniendo en cuenta los elementos siguientes:

- a) Compromisos contraídos con el colectivo estudiantil.
- b) Resultados de la evaluación del mes anterior.
- c) Cumplimiento de sus deberes estudiantiles en la escuela o en entidad laboral según corresponda.
- d) Resultados académicos alcanzados.

Cada estudiante debe conocer sus progresos y limitaciones con el objetivo de solucionar sus insuficiencias. Estos elementos son tenidos en cuenta por el profesor guía para orientar la labor docente-educativa y el trabajo conjunto de la familia y la FEEM.

6.6.- Derecho a reclamaciones en caso de inconformidad por la calificación otorgada. Los alumnos tienen derecho a efectuar reclamaciones en caso de inconformidad con la calificación otorgada en las evaluaciones escritas realizadas.

La calificación se modifica cuando existe una pregunta, o parte de ella sin calificar, o se presenten errores de suma, o errores al calificar el contenido según clave y norma. Al producirse la modificación el jefe del tribunal, firma y pone su nombre y dos apellidos, la fecha y adjunta la solicitud del estudiante, explicando de forma breve la causa de la modificación.

6.7.- Calendario de evaluación. En la primera quincena de septiembre se aprueba por el Consejo de Dirección, el calendario de controles parciales del curso, por año de estudio y especialidad; el número máximo de controles parciales por semana no debe ser mayor de tres. Con no menos de quince (15) días, el Subdirector Docente, previa aprobación del Consejo de Dirección del centro, publica las fechas y organización de las pruebas finales, revalorización y exámenes extraordinarios, para que sea de dominio de alumnos, padres y docentes.

6.8.- Custodia y aplicación de los temarios de pruebas. Los temarios de evaluación están debidamente foliados. El acta colectiva de comparecencia para examinar en controles parciales, pruebas finales, revalorizaciones y extraordinarios es firmada por el alumno en el momento en que se le hace entrega del instrumento de evaluación al docente encargado de

la custodia, reflejando en letra clara y precisa el folio de dicho examen al lado de su firma. Este documento se archiva en la Secretaría Docente.

6.9.- Indicaciones para la Tarea Integradora. Se evalúa sobre 100 puntos. La nota emitida por el tribunal es inapelable. Los alumnos que resulten desaprobados, se les brinda una atención especial, por los docentes responsabilizados con la tarea, antes de presentarse a una segunda defensa, en la primera quincena de julio del propio curso escolar. Los que resulten desaprobados finalmente, no aprueban el año.

Se puede realizar de forma individual o en colectivos de estudiantes por grupos no mayores de 5, pero todos tienen una actividad individual definida. Los estudiantes defienden los resultados de la tarea integradora ante un tribunal integrado por los profesores del nivel (año) y los tutores de la producción, en el período comprendido en el calendario escolar.

7.- Indicaciones para la evaluación de las asignaturas prácticas y prácticas de producción para la formación del Técnico Medio y Obrero Calificado.

1. Las asignaturas prácticas se evalúan por el grupo III, cada actividad práctica se evalúa sobre 100 puntos. Se considera aprobado el alumno que alcance una calificación de 60 puntos o más y haya efectuado, como mínimo el 80% de los trabajos prácticos orientados durante el período lectivo, por lo que se deben analizar trimestralmente en el Consejo de Dirección los estudiantes que no cumplen este requisito, tomando las acciones necesarias.
2. El profesor, con la aprobación de la dirección del centro, puede habilitar horas extras para repetir trabajos prácticos o prácticas, a los estudiantes que no los realizaron por causas plenamente justificadas en el momento en que éstos se efectuaron.
3. Cuando el alumno no aprueba una asignatura práctica que se desarrolla solamente en la primera parte del curso (20 semanas); el centro docente programa el desarrollo de las mismas durante el resto del curso, como alternativa para el educando no evaluado, garantizando el cumplimiento de los objetivos que no alcanzó para aprobar la asignatura o la práctica. En estos casos, la nota final de la asignatura se otorga según los resultados alcanzados.
4. En la formación de técnicos medios y obreros calificados los alumnos insertados en entidades de la producción y los servicios, durante el desarrollo de sus actividades prácticas, son evaluados sistemáticamente por el tutor designado por la entidad laboral sobre 100 puntos (Grupo III), en cada objetivo vencido según la guía de actividades. Para alcanzar esta evaluación el tutor debe proceder según lo orientado para una clase de Enseñanza Práctica. Durante las visitas de control efectuadas por los docentes de la institución educacional, se aplican comprobaciones de los objetivos vencidos previstos en la guía, la cuales se evalúan sobre 100 puntos y los resultados obtenidos se incorporan a la evaluación del estudiante. Esta actividad se realiza con los estudiantes insertados una vez al mes como promedio.

8.- Indicadores a tener en cuenta para la evaluación de los trabajos prácticos (habilidades profesionales):

1. Calidad de los trabajos prácticos, tareas realizadas o plan de trabajo.
2. Habilidad para aplicar los conocimientos teóricos, métodos y procedimientos e independencia en la solución de los trabajos prácticos.

3. Productividad en el trabajo:
4. Disciplina laboral.
5. Actitud ante el trabajo.
6. Cumplimiento de las medidas de seguridad, protección contra incendios y salud en el trabajo.
7. Aplicación, uso y cuidado de las máquinas, equipos, herramientas y otros medios de trabajo.
8. Utilización de materiales.
9. Redacción y ortografía en los informes realizados.

El docente puede utilizar todos los indicadores o seleccionar según las características de la habilidad profesional a desarrollar en cada caso y de esta forma elaboraran la norma y clave correspondiente.

9.- Indicaciones para las prácticas preprofesionales y para la obtención de la calificación obrera.

Se evalúan en base a 100 puntos. Para tener derecho a presentarse a la discusión del informe ante el tribunal, el alumno debe tener un 90 % de asistencia. La nota emitida por el tribunal es inapelable.

El alumno que no apruebe la práctica preprofesional no puede presentarse al Examen Final Estatal o Examen de la Calificación Obrera, según el caso. Todos los estudiantes desaprobados tienen derecho a repetir las prácticas en el curso próximo, previa aprobación del Consejo de Dirección.

10.- Indicaciones para la aplicación del Examen Final Estatal.

1. Se establece como culminación de los estudios el Examen Final Estatal en los cursos diurnos y para trabajadores. Su objetivo es evaluar la calidad de la preparación profesional alcanzada como técnico medio para la producción y/o los servicios.
2. El Examen Final Estatal tiene un carácter eminentemente práctico y se basa en los contenidos de las asignaturas del ejercicio de la profesión que definen el perfil ocupacional; puede incluir algún elemento teórico, así como combinar la evaluación oral y escrita sin rebasar el 20% del valor de la evaluación. La duración del mismo es entre 2 y 5 horas.
3. Para presentarse a este examen, el alumno debe haber aprobado todas las asignaturas y actividades prácticas del plan de estudio.
4. Los objetivos y habilidades profesionales que se comprueban en cada especialidad durante el Examen Final Estatal, se elaboran por la Dirección Nacional de la Educación Técnica y Profesional y se entregan a los alumnos al iniciar las prácticas preprofesionales. El Consejo de Dirección planifica los horarios de consulta previstos para los estudiantes.
5. La elaboración y ejecución del Examen Final Estatal, está a cargo de un tribunal constituido por un número impar de miembros, como mínimo, por un docente designado por el Director del centro y dos especialistas del sector productivo o los servicios. Pueden constituirse cuantos tribunales sean necesarios, de acuerdo con la distribución de los alumnos y las condiciones materiales de las entidades laborales, o centro docente. Dicho tribunal se reúne con treinta (30) días de anticipación con el fin de:

- a) Confeccionar el cuestionario de evaluación y preparar las boletas que seleccionan los alumnos, las que incluirán 3 preguntas con dos o más ejercicios prácticos. El número de boletas debe permitir la selección por el alumno al azar, en dependencia de las características de cada especialidad. Se elaboran tantas boletas como estudiantes haya para examinar, más cinco, de forma que se garantice mantener el carácter de azar hasta el último estudiante.
- b) El Consejo de Dirección publica con quince (15) días de anticipación, la fecha y hora en que se realizan los exámenes finales estatales, precisando lugar, tribunal examinador y relación de alumnos.
- c) El centro docente organiza una segunda convocatoria para los estudiantes que no se presentaron al Examen Final Estatal, autorizados por el Consejo de Dirección. Los alumnos desaprobados tienen derecho a efectuar el Examen Final Estatal en el mes de diciembre del curso próximo.
- d) El Examen Final Estatal, tiene un valor máximo de 100 puntos. El aprobado es de 60 puntos. La nota emitida por el tribunal es inapelable.

11.- Para la especialidad de Contabilidad en la elaboración de los temarios de evaluación del Examen Final Estatal se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. En la especialidad de Contabilidad el examen final estatal es escrito y eminentemente práctico con carácter provincial. La duración de este examen es de 2 a 5 horas y tiene 5 preguntas.
2. El jefe de la Educación Técnica y Profesional a nivel provincial es el máximo responsable de la organización, planificación, reproducción y control de todo el proceso de aplicación del examen, así como de la planificación y aseguramiento de los recursos materiales para su realización.
3. La confección de los temarios de evaluación la realiza el (la) metodólogo (a) provincial que atiende la especialidad, en consulta previa con la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC) y el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) a nivel territorial, a partir de los objetivos y habilidades profesionales definidos por el Ministerio de Educación.
4. Los miembros de los tribunales de calificación son seleccionados por el metodólogo (a) provincial que atiende la especialidad, teniendo en cuenta la experiencia de los docentes en las asignaturas de formación profesional básicas y específicas.

12. Indicaciones para la aplicación del Examen de la Calificación Obrera en la formación del obrero calificado:

1. Se establece como culminación de los estudios en el nivel de obreros calificados en los cursos diurnos, el examen de la calificación obrera, con un valor máximo de 100 puntos; un alumno se considera desaprobado si obtiene menos de 60 puntos.
2. Consiste en un trabajo práctico individual que se corresponda con las tareas y ocupaciones del perfil profesional de la especialidad, con preguntas escritas u orales sobre la actividad realizada sin rebasar el 15 % de la evaluación. Su duración es de 2 a 5 horas, según la complejidad de la tarea.

3. Se constituye un tribunal integrado por un número impar de miembros, como mínimo, por un docente designado por el director del centro y dos especialistas del sector productivo y/o los servicios.
4. El examen de la calificación obrera se realiza una vez concluidas las evaluaciones teóricas y prácticas correspondientes al 2do. año de estudio y es condición obligada estar aprobado en todas las asignaturas. La nota emitida por el tribunal es inapelable.

13.- Indicaciones específicas para aplicar en las Escuelas de Oficios:

1. Taller Polivalente y Tecnología Básica. Se evalúa por el Grupo III mediante actividades prácticas con un valor de 100 puntos. La nota final de la asignatura es el promedio de las actividades prácticas. El aprobado de la asignatura es de 60 puntos. Para aprobar la asignatura el alumno tiene que haber efectuado como mínimo el 80 % de los trabajos prácticos realizados en el semestre.
2. Información Técnica y Prácticas para el Aprendizaje de Oficios. En la formación de los alumnos insertados en entidades de la producción y los servicios, durante el desarrollo de sus actividades prácticas, son evaluados sistemáticamente por el tutor designado por la entidad laboral sobre 100 puntos (Grupo III), en cada objetivo vencido según la guía de actividades. Para alcanzar esta evaluación el tutor procede según lo orientado para una clase de Enseñanza Práctica.
3. Durante las visitas de control efectuadas por los docentes de la institución educacional se aplicarán comprobaciones de los objetivos vencidos previstos en el aprendizaje del oficio, las cuales se evaluarán sobre 100 puntos y los resultados obtenidos se incorporan a la evaluación del estudiante; como promedio esta actividad se realizará por alumno dos veces al mes. La nota final de la asignatura es el promedio de las actividades prácticas. El aprobado de la asignatura es de 60 puntos.
4. Para aplicar la Evaluación de la Calificación Obrera a los alumnos que arriban a la edad laboral, es requisito indispensable haber transitado durante dos semestres como mínimo en la misma actividad y estar aprobado en la asignatura "Información Técnica y Prácticas para el Aprendizaje de Oficios".
5. Los alumnos que suspendan la Evaluación de la Calificación Obrera (Calificación Laboral), desarrollan durante un semestre más, la asignatura "Información Técnica y Prácticas para el Aprendizaje de Oficios", donde el tutor y el profesor hacen énfasis en los contenidos fundamentales que no fueron vencidos por el estudiante.

14.- Indicaciones específicas para aplicar en los cursos para trabajadores:

La presente Resolución se aplica en todas las modalidades de los cursos para trabajadores sujetos a los planes de estudio aprobados por el Ministerio de Educación, que se desarrollan en los centros politécnicos y por los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) en sus instalaciones.

15.- Requisitos para la convalidación de estudios.

1. La convalidación de estudios se realiza a los alumnos trabajadores que hayan cursado y aprobado en otros centros, asignaturas incluidas en los planes que inician.

2. Es requisito indispensable para convalidar una asignatura, que los estudios correspondientes a la misma la hayan cursado y aprobado en un término no mayor de 5 años.
3. La solicitud de convalidación debe estar acompañada del Expediente Acumulativo del Escolar y la Certificación de estudios terminados, como documentos acreditativos fundamentales para iniciar el proceso correspondiente.
4. Se designa por el director del centro una comisión de tres profesores de experiencia, presidida por el Secretario Docente, con el fin de analizar la documentación presentada, la cual dispone de quince (15) días para elevar las proposiciones a la Dirección Provincial de Educación, que expide el documento acreditativo de la convalidación efectuada.

ANEXO No.8 Resolución No. 238/2014

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

El objetivo de las siguientes indicaciones es hacer más efectiva la aplicación del sistema de evaluación a partir de las particularidades de esta educación, la cual depende en gran medida, del estudio, análisis y dominio por parte de los docentes, consejos de dirección, funcionarios y personal dirigente.

Tipos y vías de evaluación. En todos los semestres y modalidades de la Educación de Adultos se evalúan las asignaturas atendiendo a la siguiente organización:

1.1.- Educación Obrera y Campesina (EOC):

- a) Evaluaciones sistemáticas, trabajos de control parcial y prueba final: Matemática, Español-Literatura e Historia.
- b) Evaluaciones sistemáticas, trabajo de control parcial, trabajo práctico integrador: Geografía y Ciencias Naturales.

1.2.- Secundaria Obrera y Campesina (SOC):

- a) Evaluaciones sistemáticas, trabajos de control parcial y prueba final: Matemática, Español-Literatura, Física, Química e Historia.
- b) Evaluaciones sistemáticas, trabajo de control parcial y trabajo práctico integrador: Geografía y Biología.

1.3.- Facultad Obrera y Campesina (FOC),

- a) Evaluaciones sistemáticas, trabajos de control parcial y prueba final: Matemática, Español-Literatura, Física, Química, Biología e Historia.
- b) Evaluaciones sistemáticas, trabajo de control parcial y trabajo práctico integrador: Geografía.
- c) Evaluaciones sistemáticas, trabajo de control parcial y trabajo práctico, además, emplea seminario integrador para la evaluación final: Cultura Política.

2.- Precisiones sobre la realización de las evaluaciones:

- a) En el periodo de evaluación final, cada institución educativa, elabora las indicaciones que permitan garantizar la calidad del proceso de evaluación.
- b) Al inicio de cada semestre, los profesores que integran el claustro de cada grupo docente analizan y coordinan las evaluaciones sistemáticas a realizar durante el semestre, de manera tal que no se afecte el control al aprendizaje y no exista un exceso de evaluaciones en el mismo día.
- c) La evaluación parcial: Consta de 3 preguntas y tiene una duración de 1h/clase. Es elaborada por el docente, revisada por el jefe de departamento o el colaborador municipal y aprobada por el director.
- d) La evaluación final: Consta de 5 preguntas. En el caso de las asignaturas que tienen prueba final se procede como se indica en la resolución para la elaboración, revisión y aprobación según los niveles y semestres. El resto de las evaluaciones finales que se apliquen en los semestres, trabajos prácticos, tareas integradoras, seminarios entre otros, es revisadas y aprobadas por los jefes de departamentos.

- e) Cuando la evaluación final de la asignatura es: tarea integradora, trabajo práctico integrador o seminario integrador, se otorgarán 20 puntos por la elaboración y entrega del trabajo (manuscrito) y 30 puntos por la exposición o defensa del mismo. Se orientar desde la primera semana de clases.

3.- Custodia y aplicación de los temarios de evaluaciones parciales y finales.

1. El acta colectiva de comparecencia debe confeccionarse tanto para los controles parciales como para las pruebas finales, revalorizaciones y extraordinarios, es firmada por el estudiante en el momento en que se hace entrega del instrumento de evaluación y se archiva en la secretaría docente.
2. En el curso regular de todos los niveles y en las escuelas de idiomas, para presentarse al control parcial y a la prueba final, los estudiantes deben tener como mínimo el 85% de asistencia a clases.
3. En el caso del curso por encuentro de todos los niveles, para presentarse al control parcial y a la prueba final, los estudiantes deben tener como mínimo el 80% de asistencia considerándose a tales efectos tanto el encuentro, como el horario de consulta.
4. Los estudiantes para presentarse a la prueba final en las asignaturas, deben haber realizado los controles parciales, los que no cumplan los requisitos anteriores, tienen derecho a realizar el examen extraordinario, previo análisis y aprobación en el Consejo de Dirección a propuesta del claustro. Tanto la propuesta como su fundamentación, deben aparecer en el acta del claustro y la aprobación en el acta del Consejo de Dirección.
5. Para la elaboración de los temarios de examen de los niveles terminales de EOC, SOC y los exámenes libres, se seleccionan colaboradores entre los profesores más preparados y de mayor confiabilidad, los que utilizan como referencia los temarios confeccionados por los docentes.
6. En el caso de los semestres terminales de FOC se seleccionan colaboradores entre los docentes más preparados que no tengan familiares en FOC, ni estén impartiendo clases en estos semestres. El jefe del Departamento provincial convoca sesiones de trabajo con estos especialistas garantizando un local con las condiciones para trabajar donde se ubican los libros de texto, los programas de las asignaturas y papel para la elaboración de los exámenes. No se permitir que lleven preguntas preelaboradas, ni extraer ningún papel del local. Al terminar la sesión deben entregar los temarios en manuscrito y el resto de las hojas utilizadas.
7. Los temarios elaborados son entregados al Jefe de Departamento que los guarda en sobres cerrados en el local con seguridad hasta el momento de su entrega a los metodólogos nacionales.

Los exámenes libres de 6to. y 9no. grado: Tienen una sola convocatoria en cada semestre (diciembre y junio). Los interesados examinan todas las asignaturas del plan de estudio vigente para los niveles de Educación Obrera y Campesina y Secundaria Obrera y Campesina. En todas las asignaturas se aplican pruebas escritas que constan de cinco preguntas y miden los objetivos generales de la asignatura y del nivel. Estos exámenes no

tienen revalorización, ni extraordinario y la persona que resulte desaprobada en una asignatura tiene que examinarlas todas nuevamente en la próxima convocatoria a la que se presente. Los temarios son elaborados a nivel provincial y aprobados por el jefe del Departamento a ese nivel. Se califican en tribunales municipales como establece el procedimiento.

4.1.- Español- Literatura.

- a) En los niveles de EOC, SOC y FOC en la evaluación parcial, se evalúan contenidos referidos a los componentes esenciales de la asignatura. Las habilidades ortográficas se controlan utilizando el dictado u otros ejercicios como: completar, subrayar, etc. Los puntos a otorgar se distribuyen de la siguiente manera: comprensión de texto: 60 puntos. Gramática: 20 puntos. Ortografía: 20 puntos.
- b) La prueba final de EOC comprende: la lectura oral de un texto seleccionado, respuesta oral a preguntas de comprensión sobre el texto leído, construcción de texto, ejercicios gramaticales y la ortografía. Los puntos a otorgar se distribuyen de la siguiente forma: Lectura: 50 puntos (20 puntos por la lectura oral y 30 puntos por la comprensión y expresión oral). Redacción: 30 puntos. Ejercicios gramaticales: 10 puntos. Dictado: 10 puntos. El ejercicio gramatical tiene dos o tres ejercicios.
- c) La lectura y la expresión oral se realizan con días de antelación al examen escrito.
- d) En la prueba final del primer semestre la construcción de texto se evalúa mediante la construcción de un párrafo. De segundo a cuarto semestre, se evalúa mediante la construcción de una composición.
- e) En los niveles de SOC y FOC, la prueba final, de revalorización y extraordinario cuenta con 5 preguntas, se califica sobre 100 puntos y evalúa: comprensión de texto e inicio de la apreciación literaria o de análisis literario: 35 puntos. Dictado: 20 puntos. Gramática: 20 puntos en SOC y 15 en FOC. Expresión escrita (SOC composición): 25 puntos. Construcción de texto (FOC): 30 puntos.
- f) La comprensión se mide mediante dos preguntas con 2 o más incisos.
- g) La construcción de texto se evalúa teniendo en cuenta: a) Correspondencia con el tema, el tipo de texto y la habilidad comunicativa, de acuerdo al nivel y semestre de que se trate con un 25 % de la puntuación. b) Suficiencia (Idea o ideas necesarias para sustentar el tema, calidad de las ideas): 25% de la puntuación. c) Estructuración o delimitación de párrafos (Unidad de cada párrafo y de los párrafos entre sí, coherencia, Claridad y propiedad del lenguaje: 20 % de la puntuación. d) Estructuración de las oraciones (ajuste a las estructuras y reglas gramaticales): 20% de la puntuación. e) Presentación del trabajo (Legibilidad, margen y sangría, limpieza): 10 % de la puntuación.

4.2.- Cultura Política.

- a) El trabajo de control se planifica con tres preguntas, las cuales consideran el trabajo con definiciones, la explicación, caracterización o valoración de procesos, fenómenos y personalidades, así como la construcción de textos que demuestren o argumenten el

valor de la cultura política alcanzada a partir de los contenidos recibidos y en el proceso revolucionario actual.

- b) El examen final de la asignatura es un Seminario Integrador, a partir de las ideas rectoras que establece el programa, por cuanto revelan la esencia y el objeto de estudio de la asignatura. Se orienta con tiempo suficiente y se realizan controles e intercambios sistemáticos con los estudiantes. En su planificación se contempla el trabajo con definiciones, el dominio de los contenidos aprendidos y la constatación vivencial de la cultura política asumida. Este ejercicio se realiza por equipos, aunque se puede contemplar la posibilidad de hacerlo de manera individual, según diagnóstico. Los equipos constituidos no exceden de 3 estudiantes. Se entrega un informe escrito, el cual es defendido ante un tribunal, conformado por no menos de tres docentes, que evalúa el dominio de los contenidos que se aborden y su actualización. El trabajo escrito tiene un valor de 40 puntos y la defensa oral de 60. La exposición incluye a la totalidad de los estudiantes.

5.- Precisiones para las Escuelas de idiomas.

En las actividades de control sistemático se comprueban las habilidades rectoras de la lengua en cada unidad, lo que no significa que todos los estudiantes sean evaluados en cada unidad en las 4 habilidades. Al finalizar el semestre, los estudiantes deben tener como mínimo 3 evaluaciones de cada habilidad. A cada una de estas se le asigna un valor de 10 puntos y al final se suman y dividen entre la cantidad de actividades realizadas para obtener el promedio de evaluación sistemática.

En cada nivel de idioma, se aplica el control parcial que evalúa el desempeño en la expresión oral y escrita en correspondencia con los objetivos hasta ese momento. En este se otorgan 60 puntos a la expresión oral y 40 puntos a la expresión escrita.

La evaluación parcial consta de tres preguntas: una pregunta para evaluar el oral, una de comprensión y una de redacción en la que se incluye la gramática estudiada de forma integradora con el uso de las estructuras gramaticales del nivel hasta el momento.

Para el trabajo de control parcial se otorga los puntos de la forma siguiente:

Oral. 60 puntos

Escrito: 40 puntos

- a) Comprensión de texto. ---15 puntos
- b) Redacción- gramática.--- 25 puntos

Para la calificación de la pregunta de redacción con la gramática incluida en la evaluación parcial se tiene en cuenta los siguientes elementos:

- 1- Ajuste al tema -----3 puntos
- 2- Claridad de las ideas.-----2 puntos
- 3- Coherencia y legibilidad.----- 3 puntos.
- 4- Léxico.-----5 puntos
- 5- Originalidad.-----1 punto
- 6- Gramática.-----7 puntos
- 7- Extensión (cantidad de palabras).---4 puntos
- Total----- 25 puntos

5.- Prueba Final

- a) El examen final mide las cuatro habilidades rectoras de la lengua. La distribución de los puntos es: expresión oral (60 puntos), comprensión auditiva (5 puntos), comprensión de texto (15 puntos), expresión escrita con la gramática del nivel incluida (20 puntos).
- b) La prueba final tiene cuatro preguntas: la prueba oral, una pregunta de comprensión, una de redacción en la que se incluye la gramática estudiada en el curso y una de comprensión auditiva que se incluye en el examen escrito.
- c) Para la prueba final se otorga los puntos de la forma siguiente:
 Oral. 60 puntos
 Escrito. 40 puntos
 1. Comprensión de texto. ---- 15 puntos
 2. Redacción – Gramática. --- 20 puntos
 3. Comprensión auditiva----- 5 puntos
- d) Para la calificación de la redacción en la evaluación final, con la gramática incluida se tienen en cuenta los siguientes elementos:
 1-Ajuste al tema----- 2 puntos
 2-Claridad de las ideas.-----1 puntos
 3-Coherencia y legibilidad.----- 2 puntos.
 4-Léxico.----- 4 puntos
 5-Originalidad.-----1 punto
 6-Gramática.-----7 puntos
 7-Extensión (cantidad de palabras).-----3 puntos.
 Total---- 20 puntos
- e) La ortografía se descuenta al terminar la calificación de todo el examen y se descuenta 0, 25 por cada error ortográfico y 0,5 por cada error gramatical. Si el error ortográfico se repite se descuenta una sola vez.
- f) El examen escrito está relacionado con aquellas habilidades que permiten al estudiante elaborar:
 1. Curso Básico: tarjeta postal, carta o mensaje que debe tener para el 1er nivel no menos, de 40 palabras y para el 2do nivel, no menos, de 60 palabras.
 2. Curso General: elaborar una composición sobre un tema determinado que debe tener para el 3er nivel, no menos, de 80 palabras y para el 4to nivel, no menos, de 100 palabras.
- g) Las habilidades alcanzadas por los estudiantes en su expresión oral se comprueban mediante actividades similares a las realizadas en clases donde el estudiante utilice contenidos estudiados en situaciones comunicativas lo más cercana a la vida real.
- h) El examen oral está relacionado con las funciones comunicativas estudiadas hasta el momento. Para el Curso Básico (1er y 2do niveles) se realiza en situaciones comunicativas. Para el Curso General (3er. y 4to. niveles) es de forma monologada según los temas seleccionados por el tribunal con la presencia de estudiantes que intercambian opiniones acerca del tema expuesto.

- i) Para la realización del examen oral (en todo tipo de examen) se constituyen tribunales que pueden estar formados por el profesor, el jefe del departamento o el director en el caso de que en el centro exista un solo profesor del idioma a examinar.
- j) Para la calificación del examen oral en las evaluaciones parcial y final se tienen en cuenta diferentes aspectos relacionados con la efectividad de la comunicación y con la corrección del sistema de la lengua. Según el valor de la expresión oral dentro de la evaluación parcial o final, se otorgan los puntos de la forma siguiente:
 1. Grado de comunicación. ---15 puntos.
 2. Fluidez.--- 5 puntos.
 3. Pronunciación.---10 puntos.
 4. Uso de las estructuras gramaticales. —10 puntos.
 5. Léxico.---10 puntos.
 6. Entonación.—5 puntos
 7. Creatividad y ajuste al tema. —5 puntos.
- k) Se mantiene el Trabajo de Curso como variante para los casos que tengan los mejores resultados académicos.
- l) Se puede convalidar excepcionalmente, a aquellos estudiantes que hayan mantenido excelentes resultados durante el semestre, para esto se le entregan las propuestas al secretario docente con quince (15) días de antelación y estas son analizadas en el Consejo de Dirección del centro para su aprobación.
- m) Para resultar aprobado, el estudiante debe tener aprobadas las 4 habilidades rectoras de la lengua. Si el estudiante suspende una habilidad, debe revalorizar el examen completo.

6.- Curso de expresión oral.

1. El aspecto oral es el que prima en este tipo de curso y se comprueba mediante ejercicios de actividades similares a las desarrolladas en clase: preguntas, opiniones, puntos de vista y transposiciones partiendo de situaciones comunicativas, micro-diálogos, juegos de roles guiados a libres y simulaciones.
2. En el desarrollo de una actividad puede intervenir más de un alumno. Los aspectos que se deben tener en cuenta al medir la efectividad de la actuación del alumno están expresados en el cuadro. Para evaluar la comprensión global en un texto grabado o leído por el profesor se pueden realizar entre otros ejercicios de verdadero o falso, sí o no, dar un título al texto o responder a preguntas generales sobre el contenido del mismo. Los aspectos gramaticales se comprueban a través de ejercicios como llenar espacios, hacer transformaciones, completar oraciones y responder a preguntas.

Distribución de los puntos por aspectos en el curso de expresión oral. (4to nivel)			Distribución de los puntos para cada tipo de lectura en el Curso de Lectura. (4to nivel)		
	C.P	P.F		C.P	P.F
Expresión oral	60	70	Lectura de orientación	20	50
Comprensión Auditiva	20	30	Lectura de búsqueda	30	---
Gramática	20	---	Lectura de familiarización	---	50
-	-	-	Gramática	50	---
TOTAL	100	100	TOTAL	100	100

7.- Exámenes de clasificación y para la obtención del diploma de graduado.

1. Los exámenes de clasificación se realizan en los meses de enero y junio y las solicitudes de matrícula en los meses de mayo y diciembre con los requisitos y exigencias planteadas en las resoluciones vigentes
2. Este tipo de examen solo se puede realizar en las escuelas de idiomas, por lo que las solicitudes que se hagan en las aulas de idiomas anexas a las FOC deben hacerse en estas escuelas.
3. Los interesados deben someterse al examen oral primeramente y de acuerdo a los resultados obtenidos tienen derecho al examen escrito.
4. Teniendo en cuenta la función y objetivos de estos exámenes, los profesores de cada colectivo del nivel elaboran temarios especiales, cumpliendo las mismas indicaciones dadas para los exámenes finales, los jefes de departamento los revisan y los aprueba el director.
5. El examen oral se realiza en grupos de dos a cuatro estudiantes. Para el primer y segundo nivel se emplean situaciones comunicativas dadas por el tribunal. Para los niveles tercero y cuarto es de forma monologada según los temas seleccionados por el tribunal y los miembros de estos hacen preguntas acerca del tema expuesto.
6. Los exámenes se califican sobre 100 puntos, 60 para el oral y 40 para el escrito. El estudiante que suspenda una habilidad, no puede clasificar para el nivel solicitado.
7. La calificación de estos exámenes se realiza de acuerdo a lo establecido en las pruebas finales.
8. En la secretaría docente se archiva el temario aplicado, el acta de comparecencia firmada por los presentados con la nota obtenida, tanto en el oral como en el escrito y la relación nominal del tribunal que aplica el examen.

ANEXO No. 9 RESOLUCIÓN No.238/2014 INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LAS ESCUELAS PEDAGÓGICAS

- I. Elevar la calidad del cumplimiento de los indicadores de eficiencia del trabajo educacional y la efectividad del proceso pedagógico, constituye un objetivo fundamental a partir del desarrollo de la preparación metodológica como una vía esencial que motive al docente al perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y como parte de él, la evaluación como sistema.
- II. La evaluación por su carácter continuo permite la constante comprobación de los resultados del proceso docente educativo, se convierte en su guía orientadora, al conocer sus logros, deficiencias y las causas que los originan; estimula la actitud positiva ante el estudio, contribuye a educar en los estudiantes cualidades morales positivas, a la vez que proporciona el desarrollo de intereses cognoscitivos, así como la ampliación de los conocimientos, habilidades, capacidades y hábitos.
- III. A partir del curso 2014-2015 se tiene en cuenta las disposiciones siguientes:

1.- La organización curricular en las escuelas pedagógicas es por semestres lo que implica que:

- Cada semestre, se evalúa de forma independiente y ambas calificaciones, se promedian al final del curso. Para los estudiantes que desapruében, el promedio se obtiene, después de los extraordinarios.
- Como los exámenes extraordinarios de todas las asignaturas de ambos semestres, se aplican al final del curso, es en este momento en que se determinan los estudiantes que promueven o no al siguiente año.
- En las asignaturas que abarcan los dos semestres, si el estudiante desapruéba ambos semestres, el extraordinario se confecciona con un temario único de todo el curso y la calificación obtenida, con el máximo de 60 puntos, se refleja en los dos semestres.

Tipos y vías de evaluación.

Evaluación sistemática. Es importante aplicar diversas vías que se planifican, analizan y discuten en la preparación de la asignatura, entre ellas: tareas extraclase, revisión de libretas, tarea integradora, trabajos prácticos, investigativos, experimentales y otras que se sugieran en los programas de las diferentes asignaturas. Es elaborada por los profesores, se planifica en el plan de clases. Se consigna en el registro de asistencia y evaluación.

Evaluación parcial. Las diferentes vías que se utilicen, se planifican, analizan y discuten en la preparación de la asignatura, entre ellas se tienen en cuenta los talleres, trabajos prácticos, u otras actividades de carácter práctico; así como las que se sugieran en los programas de las diferentes asignaturas. La evaluación parcial se elabora por el colectivo de asignatura y se aprueba por el jefe de departamento.

En el trabajo de control parcial la cantidad de preguntas se determina en los colectivos de asignaturas a partir del área que se evalúa y del diagnóstico de los estudiantes. Se presenta por el jefe de departamento al subdirector docente para su aprobación.

El control parcial es para todos los estudiantes y tiene una duración de una hora clase. En el consejo técnico se discute el momento de aplicación de los controles parciales para hacer un balance de la carga docente. Los resultados se consignan en el registro de asistencia y evaluación del docente.

En la evaluación parcial se determinan los objetivos, actividades, posibles respuestas y la clave de calificación.

Evaluación final. Se aplican las formas de evaluación final señaladas en los planes de estudio. En las asignaturas que no tienen prueba final, se determinan otras formas de evaluación final tales como: trabajos prácticos, presentación y defensa de ponencias; y a partir de tercer año presentación y fundamentación de clases, de acuerdo con las características de los programas de asignaturas. En todos los casos se determinan los objetivos, actividades, posibles respuestas y la clave de calificación.

Para la aplicación de la prueba final se elabora un calendario y se designan dúos de profesores que no sean de la asignatura que se examina los que garantizarán las normas organizativas previstas.

Los tribunales de calificación se conforman por asignaturas y se aprueban por el director de la escuela pedagógica. Al frente de los tribunales se designa un presidente y se distribuye entre sus miembros las preguntas a calificar por cada uno. Queda constancia escrita con la firma de sus integrantes.

Las calificaciones de las evaluaciones realizadas deben registrarse en el control de asistencia y evaluación del grupo docente, así como los objetivos y actividades de las evaluaciones. Las calificaciones quedarán consignadas en los controles generales de la secretaría docente de las escuelas pedagógicas.

La evaluación de la práctica docente.

En cuarto año la práctica laboral que se realiza se evalúa de manera independiente, con carácter integrador. La evaluación es cualitativa y sus resultados se expresarán en una escala que comprende las categorías de **Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente**. Los estudiantes evaluados de **Insuficiente** no se consideran promovidos y tienen derecho a repetir la práctica en el curso siguiente.

Custodia y aplicación de los temarios de pruebas parciales y finales.

Es responsabilidad de la secretaría docente de cada centro la conservación y custodia de los modelos de las evaluaciones finales ordinarias, la revalorización y el extraordinario. Los temarios de evaluación permanecerán en la escuela, no pueden salir del centro bajo ningún concepto.

En la aplicación de los instrumentos de las evaluaciones parciales y finales, se crearán las condiciones que permitan ubicar a cada estudiante en una mesa, cuando no sea posible se aplican dos temarios del contenido que se evalúa. Las aclaraciones se limitan a explicar errores de impresión, siempre de forma colectiva.

El acta colectiva de comparecencia se realiza para las evaluaciones: parcial, final, revalorización y extraordinario; el estudiante firma en el momento de entrega del instrumento de evaluación. Las actas se archivan en la secretaría docente.

Derecho de los estudiantes a efectuar reclamación en caso de inconformidad por la calificación otorgada.

Para las evaluaciones parciales el profesor tiene en cuenta, en la dosificación del programa de la asignatura 1h/c para el análisis de la calificación otorgada al instrumento evaluativo aplicado, de no estar de acuerdo el estudiante con la calificación obtenida, puede solicitar su revisión. La nota se rectifica y modifica sólo con la aprobación y firma del jefe del departamento.

En el caso de la prueba final es responsabilidad del presidente del tribunal de calificación dar la respuesta al estudiante. Si se produce o no modificación en la nota del examen, el presidente consigna su nombre y dos apellidos, fecha y firma en la propia solicitud del estudiante. Se firma además por el subdirector docente como constancia de aprobación.

Asistencia a clases y a la práctica laboral.

La asistencia a clases y a la práctica laboral es un requisito para presentarse a la evaluación final, por lo que el estudiante debe tener un 95% de asistencia como mínimo y las ausencias deben ser justificadas. Quien no cumpla este índice en alguna asignatura pierde el derecho a realizar la evaluación final de esa asignatura y solo tiene derecho a presentarse al examen extraordinario. En la práctica laboral si estos no se cumplen reciben la evaluación de **Insuficiente** y conserva el derecho de repetirla.

Culminación de estudios.

La Dirección de Formación de Personal Pedagógico, en coordinación con las Direcciones Nacionales de Preescolar, Primaria y Especial, determinan las bases para el ejercicio de culminación de estudios de la formación de docentes en las escuelas pedagógicas.

En las cuatro especialidades, educador de preescolar, maestro primary, maestro de educación especial y maestro primary de inglés, se demuestra el desarrollo de habilidades profesionales en la dirección del proceso educativo, donde se revele la formación integral alcanzada por los estudiantes.

La forma de culminación de estudio es un **ejercicio profesional**, cuyo contenido se ajusta a las características del nivel de educación en que los egresados ejercen su labor docente y consiste esencialmente en la demostración y fundamentación metodológica de una actividad en que se evidencie el dominio integral del perfil del egresado de cada especialidad y los modos de actuación del profesional de estos niveles de educación.

El ejercicio se ajusta a las características de cada institución, claustro y estudiante en particular y a las variantes que se definan, según la especialidad.

La preparación de los estudiantes para el ejercicio profesional, es conducida y asesorada por los profesores de las escuelas pedagógicas con el apoyo de docentes, tutores y directivos de la institución donde realizan la práctica docente, para lograr que realicen con éxito la culminación de estudios.

Los estudiantes conocen desde el inicio de cuarto año las variantes por las que pueden optar y a lo largo del curso recibir la preparación general y específica que le permita realizar la actividad que seleccionen como contenido del ejercicio de culminación de estudio en la institución educativa donde realizan la práctica docente con su grupo o en la escuela pedagógica, de acuerdo con la especialidad, características de cada estudiante y las particularidades de cada territorio.

Para evaluar el ejercicio profesional se constituyen tribunales, los que está integrado por tres miembros como mínimo, un profesor de la asignatura o del área de desarrollo que corresponda, uno de Formación Pedagógica General, y el otro de Español –Literatura, pueden ser docentes de la Escuela Pedagógica, de las enseñanzas Primaria, Preescolar, Especial, y de la Universidad de Ciencias Pedagógicas.

Se evalúa el dominio de la lengua materna durante la preparación y realización del ejercicio de culminación de estudio. Se comprueba las habilidades comunicativas generales siguientes:

Expresión oral: dicción, articulación, claridad, sencillez, expresividad, coherencia, utilización del vocabulario propio del contenido de las asignaturas o del área de desarrollo que corresponda.

Lectura: postura correcta al leer, fluidez, expresividad y comprensión de lo leído.

Escritura: Se considera la ortografía, la caligrafía (letra legible y con los enlaces adecuados), ajuste a las normas gramaticales, originalidad, dominio de las técnicas del resumen (en forma de esquemas lógicos, enunciado, sumarios o párrafos) y utilización del vocabulario propio del contenido de las asignaturas o áreas del desarrollo que corresponda.

La calificación del ejercicio es cualitativa en las categorías de **Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente**. La calificación obtenida por cada estudiante se registra en el acta de comparecencia al ejercicio profesional y en la certificación de estudios terminados. Para considerarse aprobados los estudiantes deben obtener, como mínimo, la categoría de **Regular**.

Para obtener la condición de graduado de la escuela pedagógica en la especialidad correspondiente, además de haber aprobado todas las asignaturas del currículo, constituye un requisito indispensable haber aprobado el ejercicio profesional de culminación de estudio. El estudiante que resulte desaprobado tiene derecho a una segunda convocatoria.

En la organización y desarrollo del ejercicio de culminación de estudios deben realizarse coordinaciones con todas las organizaciones políticas y de masas de las comunidades donde están ubicadas las instituciones educacionales y divulgarse a toda la población para que su realización sea un acontecimiento que contribuya a enaltecer la labor de los futuros educadores.

ANEXO No. 9 Resolución No. 238/2014

INDICACIONES METODOLÓGICAS DE LAS ESCUELAS PEDAGÓGICAS

Elevar la calidad del cumplimiento de los indicadores de eficiencia del trabajo educacional y la efectividad del proceso pedagógico, constituye un objetivo fundamental a partir del desarrollo de la preparación metodológica como una vía esencial que motive al docente al perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y como parte de él, la evaluación como sistema.

La evaluación por su carácter continuo permite la constante comprobación de los resultados del proceso docente educativo, se convierte en su guía orientadora, al conocer sus logros, deficiencias y las causas que los originan; estimula la actitud positiva ante el estudio, contribuye a educar en los estudiantes cualidades morales positivas, a la vez que proporciona el desarrollo de intereses cognoscitivos, así como la ampliación de los conocimientos, habilidades, capacidades y hábitos.

A partir del curso 2014-2015 se tiene en cuenta las disposiciones siguientes:

1.- La organización curricular en las escuelas pedagógicas es por semestres lo que implica que:

- Cada semestre, se evalúa de forma independiente y ambas calificaciones, se promedian al final del curso. Para los estudiantes que desapruében, el promedio se obtiene, después de los extraordinarios.
- Como los exámenes extraordinarios de todas las asignaturas de ambos semestres, se aplicarán al final del curso, es en este momento en que se determinan los estudiantes que promueven o no al siguiente año.
- En las asignaturas que abarcan los dos semestres, si el estudiante desapruéba ambos semestres, el extraordinario se confeccionará con un temario único de todo el curso y la calificación obtenida, con el máximo de 60 puntos, se reflejará en los dos semestres.

2.- Tipos y vías de evaluación.

a) Evaluación sistemática. Es importante aplicar diversas vías que se planifican, analizan y discuten en la preparación de la asignatura, entre ellas: *tareas extraclase, revisión de libretas, tarea integradora, trabajos prácticos, investigativos, experimentales y otras que se sugieran en los programas de las diferentes asignaturas.* Es elaborada por los profesores, se planifica en el plan de clases. Se consignará en el registro de asistencia y evaluación.

b) Evaluación parcial. Las diferentes vías que se utilicen, se planifican, analizan y discuten en la preparación de la asignatura, entre ellas se tienen en cuenta *los talleres, trabajos prácticos, u otras actividades de carácter práctico; así como las que se sugieran en los programas de las diferentes asignaturas.* La evaluación parcial se elabora por el colectivo de asignatura y se aprueba por el jefe de departamento.

En el trabajo de control parcial la cantidad de preguntas se determinará en los colectivos de asignaturas a partir del área que se evalúa y del diagnóstico de los estudiantes. Se presenta por el jefe de departamento al subdirector docente para su aprobación.

El control parcial es para todos los estudiantes y tiene una duración de una hora clase. En el consejo técnico se discutirá el momento de aplicación de los controles parciales para hacer un balance de la carga docente. Los resultados se consignarán en el registro de asistencia y evaluación del docente.

En la evaluación parcial se determinan los objetivos, actividades, posibles respuestas y la clave de calificación.

c) Evaluación final. Se aplicarán las formas de evaluación final señaladas en los planes de estudio. En las asignaturas que no tienen prueba final, se determinarán otras formas de evaluación final tales como: trabajos prácticos, presentación y defensa de ponencias; y a partir de tercer año presentación y fundamentación de clases, de acuerdo con las características de los programas de asignaturas. En todos los casos se determinan los objetivos, actividades, posibles respuestas y la clave de calificación.

Para la aplicación de la prueba final se elabora un calendario y se designan dúos de profesores que no sean de la asignatura que se examina los que garantizarán las normas organizativas previstas.

Los tribunales de calificación se conformarán por asignaturas y se aprobarán por el director de la escuela pedagógica. Al frente de los tribunales se designará un presidente y se distribuirá entre sus miembros las preguntas a calificar por cada uno. Quedará constancia escrita con la firma de sus integrantes.

Las calificaciones de las evaluaciones realizadas deben registrarse en el control de asistencia y evaluación del grupo docente, así como los objetivos y actividades de las evaluaciones. Las calificaciones quedarán consignadas en los controles generales de la secretaría docente de las Escuelas Pedagógicas.

3.- La evaluación de la práctica docente.

La evaluación del cumplimiento y la calidad de las tareas asignadas a la práctica de familiarización de 1er año y la sistemática de 2do y 3er años se insertan en las diferentes asignaturas que se relacionan con las actividades que los estudiantes realizan. Además en 2do y 3er años se integran los resultados del resto de las actividades que se orientan en el sistema práctico docente y no se correspondan con las asignaturas que reciben en cada semestre; se calificarán cualitativamente con las categorías **de Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente.**

En 4to año la práctica laboral que se realiza se evalúa de manera independiente, con carácter integrador. La evaluación es cualitativa y sus resultados se expresarán en una escala que comprende las categorías de **Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente.** Los estudiantes evaluados de **Insuficiente** no se consideran promovidos y tienen derecho a repetir la práctica en el curso siguiente.

Custodia y aplicación de los temarios de pruebas parciales y finales.

Es responsabilidad de la secretaría docente de cada centro la conservación y custodia de los modelos de las evaluaciones finales ordinarias, la revalorización y el extraordinario. Los temarios de evaluación permanecerán en la escuela, no podrán salir del centro bajo ningún concepto. En la aplicación de los instrumentos de las evaluaciones parciales y finales, se crearán las condiciones que permitan ubicar a cada estudiante en una mesa, cuando no sea posible se aplicarán dos temarios del contenido que se evalúa. Las aclaraciones se limitarán a explicar errores de impresión, siempre de forma colectiva.

El acta colectiva de comparecencia se realizará para las evaluaciones: parcial, final, revalorización y extraordinario; el estudiante firma en el momento de entrega del instrumento de evaluación. Las actas se archivarán en la secretaría docente.

4.- Derecho de los estudiantes a efectuar reclamación en caso de inconformidad por la calificación otorgada.

Para las evaluaciones parciales el profesor tiene en cuenta, en la dosificación del programa de la asignatura 1h/c para el análisis de la calificación otorgada al instrumento evaluativo aplicado, de no estar de acuerdo el estudiante con la calificación obtenida, puede solicitar su revisión. La nota se rectifica y modifica sólo con la aprobación y firma del jefe del departamento.

En el caso de la prueba final es responsabilidad del presidente del tribunal de calificación dar la respuesta al estudiante. Si se produce o no modificación en la nota del examen, el presidente consignará su nombre y dos apellidos, fecha y firma en la propia solicitud del estudiante. Se firmará además por el subdirector docente como constancia de aprobación.

5.- Asistencia a clases y a la práctica laboral. La asistencia a clases y a la práctica laboral es un requisito para presentarse a la evaluación final, por lo que el estudiante debe tener un 95% de asistencia como mínimo y las ausencias deben ser justificadas. Quien no cumpla este índice en alguna asignatura pierde el derecho a realizar la evaluación final de esa asignatura y solo tiene derecho a presentarse al examen extraordinario. En la práctica laboral si estos no se cumplen reciben la evaluación de ***Insuficiente*** y conserva el derecho de repetirla.

6.- Culminación de estudios. La Dirección de Formación de Personal Pedagógico, en coordinación con las Direcciones Nacionales de Preescolar, Primaria y Especial, determinan las bases para el ejercicio de culminación de estudios de la formación de docentes en las escuelas pedagógicas. En las cuatro especialidades, educador de preescolar, maestro primary, maestro de educación especial y maestro primary de inglés, se demostrará el desarrollo de habilidades profesionales en la dirección del proceso educativo, donde se revele la formación integral alcanzada por los estudiantes.

La forma de culminación de estudio es un **ejercicio profesional**, cuyo contenido se ajustará a las características del nivel de educación en que los egresados ejercerán su labor docente y consistirá esencialmente en la demostración y fundamentación metodológica de una actividad en que se evidencie el dominio integral del perfil del egresado de cada especialidad y los modos de actuación del profesional de estos niveles de educación.

El ejercicio se ajustará a las características de cada institución, claustro y estudiante en particular y a las variantes que se definan, según la especialidad.

La preparación de los estudiantes para el ejercicio profesional, será conducida y asesorada por los profesores de las escuelas pedagógicas con el apoyo de docentes, tutores y directivos de la institución donde realizan la práctica docente, para lograr que realicen con éxito la culminación de estudios.

Los estudiantes conocerán desde el inicio de cuarto año las variantes por las que podrán optar y a lo largo del curso recibirán la preparación general y específica que le permita realizar la actividad que seleccionen como contenido del ejercicio de culminación de estudio en la institución educativa donde realizan la práctica docente con su grupo o en la escuela pedagógica, de acuerdo con la especialidad, características de cada estudiante y las particularidades de cada territorio.

Para evaluar el ejercicio profesional se constituirán tribunales, los que estarán integrado por tres miembros como mínimo, un profesor de la asignatura o del área de desarrollo que corresponda, uno de Formación Pedagógica General, y el otro de Español –Literatura, pueden ser docentes de la Escuela Pedagógica, de las enseñanzas Primaria, Preescolar, Especial, y de la Universidad de Ciencias Pedagógicas.

Se evaluará el dominio de la lengua materna durante la preparación y realización del ejercicio de culminación de estudio. Se comprobarán las habilidades comunicativas generales siguientes:

Expresión oral: dicción, articulación, claridad, sencillez, expresividad, coherencia, utilización del vocabulario propio del contenido de las asignaturas o del área de desarrollo que corresponda.

Lectura: postura correcta al leer, fluidez, expresividad y comprensión de lo leído.

Escritura: Se considerará la ortografía, la caligrafía (letra legible y con los enlaces adecuados), ajuste a las normas gramaticales, originalidad, dominio de las técnicas del resumen (en forma de esquemas lógicos, enunciado, sumarios o párrafos) y utilización del vocabulario propio del contenido de las asignaturas o áreas del desarrollo que corresponda.

La calificación del ejercicio será cualitativa en las categorías de **Excelente, Muy Bien, Bien, Regular e Insuficiente**. La calificación obtenida por cada estudiante se registrará en el acta de comparecencia al ejercicio profesional y en la certificación de estudios terminados. Para considerarse aprobados los estudiantes deberán obtener, como mínimo, la categoría de **Regular**.

Para obtener la condición de graduado de la escuela pedagógica en la especialidad correspondiente, además de haber aprobado todas las asignaturas del currículo, constituirá un requisito indispensable haber aprobado el ejercicio profesional de culminación de estudio. El estudiante que resulte desaprobado tiene derecho a una segunda convocatoria.

En la organización y desarrollo del ejercicio de culminación de estudios deberá realizarse coordinaciones con todas las organizaciones políticas y de masas de las comunidades donde están ubicadas las instituciones educacionales y divulgarse a toda la población para que su realización sea un acontecimiento que contribuya a enaltecer la labor de los futuros educadores.